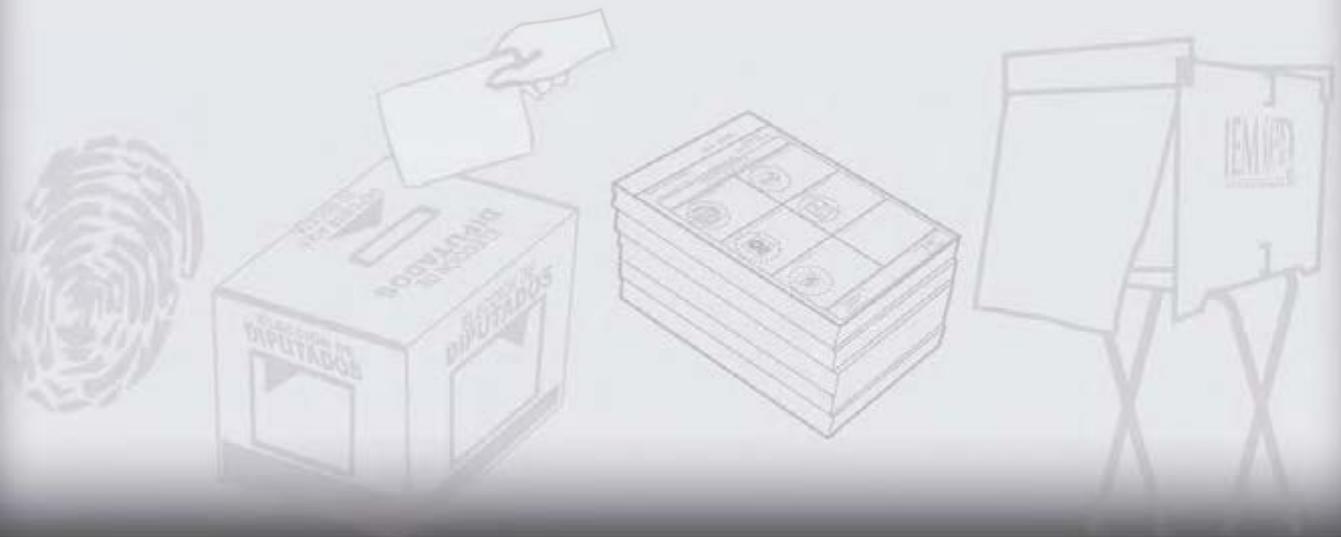


**Órgano:** Vocalía de Organización Electoral

**Documento:** Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral  
Enero-Abril 2012

**Fecha:** 2012



# INFORME CUATRIMESTRAL

VOCALIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL VO

## ABRIL 2012

VOCALIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL VO





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**INFORME CUATRIMESTRAL**  
**ENERO - ABRIL 2012**  
**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**DR. RODOLFO FARIÁS RODRÍGUEZ**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS**

**CONSEJERO ELECTORAL INVITADO**

**LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA**

**SECRETARIO TÉCNICO**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

# CONTENIDO

---

- I. PLAN DE TRABAJO DE ASISTENTES ELECTORALES.
  
- II. INFORME RESPECTO A LA DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL 2011.
  
- III. CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.
  
- IV. CATÁLOGO DE BOLETA, ACTAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
  
- V. MATERIAL ELECTORAL BIODEGRADABLE.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- VI. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA DEL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL DE MORELIA.
- VII. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS.
- VIII. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EXTRAORDINARIAS.
- IX. EXPOSICION RESPECTO A LOS TEMAS SIGUIENTES:
- OBSERVADORES
  - CASILLAS
  - LUGARES DE USO COMÚN



## **I. PLAN DE TRABAJO DE ASISTENTES ELECTORALES.**

### **1. ASISTENCIA ELECTORAL**

Conforme al artículo 134-Bis del Código Electoral del Estado, para la organización de las elecciones, el Instituto Electoral de Michoacán debe contratar asistentes electorales, para el cumplimiento de sus funciones relativas a la distribución de los materiales electorales a los funcionarios de casilla, la instalación de las Mesas Directivas de Casilla, el buen desarrollo de la jornada electoral, el oportuno traslado y la seguridad de los paquetes electorales, y simultáneamente, realizar las funciones de integración de mesas directivas de casilla y capacitación a los ciudadanos designados como funcionarios de las mismas, de acuerdo a lo previsto en el Programa de Capacitación Electoral 2012.

Los Asistentes Electorales y Supervisores Asistentes Electorales, además deben realizar las demás actividades que les confieran el Código Electoral del Estado de Michoacán, los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y el Consejo Municipal Electoral de Morelia por conducto de sus funcionarios, así como el presente programa de actividades.

### **2. RECLUTAMIENTO**

#### **2.1. CAPACITADORES ELECTORALES**

Los ciudadanos que hayan fungido como Capacitadores Electorales, podrán actuar como Asistentes Electorales para el mismo Proceso Electoral, sin necesidad de participar en la Convocatoria Pública que se expida para tal efecto, siempre y cuando hayan cumplido en tiempo y forma con el trabajo encomendado, según la evaluación que haga el Consejo Electoral de Morelia; de los resultados que se obtengan de dicha evaluación dependerá la



contratación de los Capacitadores Electorales y Supervisores Electorales como Asistentes Electorales y como Supervisores Asistentes Electorales.

La evaluación se llevará a cabo del día 01 al 04 de junio por parte de los consejeros y funcionarios del órgano desconcentrado; inmediatamente los resultados de la evaluación deberán remitirse a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica estatal y, se darán a conocer el día 5 del mes de junio.

## 2.2. CONVOCATORIA PÚBLICA

Una vez obtenido el resultado de las evaluaciones referidas en el punto anterior, de ser necesario, se publicará una convocatoria los días 7 y 8 de junio para ocupar los puestos que, en su caso, queden vacantes en el comité municipal electoral de Morelia.

Después de haber concluido el periodo de recepción de solicitudes y entrega de documentos, en los últimos minutos del día 08 de junio, el Consejo Municipal Electoral notificará a la Vocalía de Organización Estatal sobre el número de solicitudes recibidas. La notificación se hará vía electrónica al correo: [organizacion.electoral@iem.org.mx](mailto:organizacion.electoral@iem.org.mx)

Los ciudadanos interesados en fungir como Asistentes Electorales presentarán un examen, mismo que será enviado del Consejo General al Consejo Municipal Electoral, por conducto de la Vocalía de Organización Electoral en sobre cerrado y firmado por el Vocal de Organización del órgano central.

El presidente del Consejo Municipal Electoral, deberá enviar una invitación a los miembros de su Consejo para que el día 10 de junio, en punto de las 10:00 horas, puedan presenciar tanto la apertura del paquete que contendrá los exámenes, como la aplicación del mismo a los aspirantes.



Los aspirantes deberán ser citados a las 10:30 horas; cada aspirante deberá identificarse con su credencial para votar con fotografía y asentar su nombre y firma en la “lista de asistencia”.

A las 11:00 horas se entregará el examen; en el mismo, los aspirantes deberán anotar su nombre completo y firma. El examen de conocimientos será resuelto siempre con tinta, bajo el sistema de opción múltiple.

A las 12:00 horas, concluirá el tiempo para responder el examen, cada uno de los aspirantes lo deberá entregar a un funcionario del Consejo Municipal Electoral, asignado para tal actividad.

Los exámenes se guardarán en un sobre que será cerrado y firmado al menos por el Vocal Organización del Comité Municipal Electoral. Este sobre se entregará al presidente, quien deberá resguardarlo cerrado hasta la reunión de trabajo del Consejo Municipal Electoral que se celebrará el mismo 10 de junio del 2012, con el propósito de programar para el 11 de junio la sesión correspondiente para el nombramiento de los Asistentes Electorales y Supervisores Asistentes Electorales, así como la lista de reserva, de entre los aspirantes que presentaron el examen.

El periodo de contratación de dicho personal será del 16 de junio al 15 de julio de 2012.

Se contratará a 192 personas para atender estas funciones, de los cuales, 171 serán Asistentes Electorales y 21 Supervisores Asistentes Electorales.

Los asistentes electorales y los supervisores asistentes electorales, contarán con un seguro de vida y de accidentes personales durante la vigencia de su contrato.



Los asistentes y supervisores asistentes electorales contratados, recibirán de parte del comité electoral al que correspondan, la credencial de identificación que portarán durante el tiempo de sus funciones.

### **3. LISTA DE RESERVA**

La lista de reserva se integrará con los aspirantes aprobados con calificación mínima de seis que no resulten contratados.

#### **3.1. NUEVAS CONVOCATORIAS**

En caso de no contar con el número suficiente de Asistentes Electorales o de aspirantes en la lista de reserva, el Comité Municipal Electoral, podrá determinar la publicación de la convocatoria de acuerdo al formato autorizado por el Consejo General, el número de veces que sea necesario. Para lo cual, se seguirá el siguiente procedimiento:

- A) Se dará aviso por escrito a la Vocalía de Organización Electoral Estatal, de que no se cuenta con el número suficiente de Asistentes Electorales o de aspirantes en la lista de reserva.
  
- B) Se autorizará la emisión de una nueva convocatoria, para lo cual, se podrán abreviar los términos de las etapas del reclutamiento, bajo los mismos requisitos y procedimientos de la primera convocatoria.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

#### **4. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS**

Una vez contratados los Asistentes Electorales y Supervisores Asistentes Electorales, se deberá hacer de su conocimiento las causas por las que podrá rescindirse el contrato, estas son:

1. Engaño. Si presenta documentos falsos o referencias en las que se atribuya capacidades, aptitudes, o facultades de que carezca;
2. Incurrir durante sus funciones, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra de los ciudadanos o personal del instituto;
3. Ocasionar intencionalmente perjuicios materiales durante el desempeño de sus funciones o con motivo de ellas, en los bienes del instituto y objetos relacionados con la función;
4. Cometer actos inmorales durante el desempeño de su función;
5. Revelar o difundir información confidencial a personas ajenas al instituto, o dar a conocer asuntos de carácter reservado;
6. Tener más de tres inasistencias, sin permisos de sus superiores o sin causa justificada;
7. Tener más de tres retardos excesivos, sin permisos de sus superiores o sin causa justificada;
8. Desobedecer a sus superiores sin causa justificada;
9. Negarse a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades;
10. Acudir a sus funciones con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia del algún narcótico o droga enervante, salvo que en este último caso exista prescripción médica;
11. La sentencia ejecutoriada que imponga al asistente o supervisor de asistente una pena de prisión;
12. El incumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria;
13. Incumplir con la disciplina institucional; y,
14. Cualquier otra que afecte directa o indirectamente al Instituto, así como las actividades del mismo.



Cuando por alguna razón se presente la baja de algún Supervisor Asistente Electoral, esta plaza deberá ocuparse con la del Asistente Electoral que se considere más apto y reúna el perfil adecuado para ocupar la vacante.

Respecto de las plazas vacantes de Asistentes Electorales que pudieran presentarse, éstas se cubrirán con el personal de la lista de reserva, o con la emisión de una nueva convocatoria.

El Vocal de Organización Electoral del Comité Municipal Electoral, deberá informar al secretario del mismo y a la Vocalía de Organización Electoral Estatal sobre las renunciaciones, bajas o faltas de este personal, para proceder a la actualización correspondiente.

## **5. ACTIVIDADES DE LOS ASISTENTES Y SUPERVISORES ASISTENTES ELECTORALES**

### **5.1. ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN**

Durante la etapa preparatoria de la elección los Asistentes Electorales y Supervisores Asistentes Electorales realizarán las siguientes actividades:

- I. Reconocimiento de domicilios de la ubicación de mesas directivas de casilla;
- II. Proveer que en el lugar previsto para la instalación de la casilla cuente con luz, mesas, sillas y demás condiciones necesarias para la instalación de la casilla;
- III. Apoyo en la recepción de la documentación y los materiales electorales que entregue la Vocalía de Organización Electoral estatal al Comité Electoral;
- IV. Apoyo en el conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales;



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- V. Apoyo en la integración de los paquetes con la documentación y materiales electorales y demás elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla;
- VI. Distribución y entrega de la documentación electoral y de los materiales necesarios a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al día anterior de la elección;
- VII. Instalación de carteles de identificación de las Casillas, y en su caso, recabará las llaves de los inmuebles para garantizar su apertura el día de la jornada electoral;
- VIII. Verificación de que en el exterior de los lugares donde se ubicarán las casillas no exista propaganda electoral.

## 5.2. LA JORNADA ELECTORAL

Durante la Jornada Electoral los Asistentes Electorales y Supervisores Asistentes Electorales realizarán las siguientes actividades:

- I. Realizar recorridos permanentes en la ruta electoral asignada para informar al Consejo Municipal Electoral sobre la instalación, desarrollo, cierre y clausura de las casillas;
- II. Apoyar a los funcionarios en la instalación de las mesas directivas de casilla; en caso de ser necesario;
- III. Supervisarán que a las 8:00 horas del día de la jornada electoral, se presenten los funcionarios de las mesas directivas de casilla, para la instalación de las mismas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 162 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en caso de no llevarse a cabo la instalación en dichos términos, verificarán que se observe lo previsto por el artículo 163 del mismo ordenamiento;
- IV. Reportar de inmediato al Consejo Municipal Electoral de cualquier incidencia, y verificará que la casilla se instale en el lugar aprobado, en caso de instalación en lugar distinto, verificará el cumplimiento del artículo 165 del Código Electoral del Estado de Michoacán;
- V. Hacer entrega a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, del apoyo económico para alimentación;



- VI. Resolver y reportar al Consejo Municipal Electoral, los posibles incidentes que pudieran afectar el desarrollo de la jornada electoral;
- VII. Acudir a las casillas que se les solicite, para verificar cualquier situación o incidente que se suscite o para obtener alguna información y dar cuenta de ello de manera inmediata;
- VIII. Participar en el ámbito de su competencia en la ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE);
- IX. Verificar que la recepción de la votación se desarrolle de conformidad con lo establecido por el Código Electoral del Estado de Michoacán;
- X. Recomendar al presidente de la mesa directiva de casilla, en caso necesario, criterios para mantener el orden durante la elección;
- XI. Supervisar que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, desarrollen sus actividades de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral de la Entidad;
- XII. Verificar que las actividades de escrutinio y cómputo se efectúen de conformidad al procedimiento señalado en el Código Electoral del Estado de Michoacán;
- XIII. Verificar que al término del escrutinio y cómputo de los votos, se levanten las actas correspondientes y se fijen en el exterior de las casillas los carteles con los resultados de la votación;
- XIV. Informar al Consejo Municipal Electoral sobre el cierre de la votación;

### 5.3. ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN

Durante la etapa posterior a la elección los Asistentes Electorales y Supervisores Asistentes Electorales realizarán las siguientes actividades:

- I. Apoyar en la recepción de los paquetes electorales en el Comité Municipal Electoral.
- II. Apoyar en la sesión de cómputo municipal.
- III. Realizar recorridos por los domicilios en los que se ubicaron las casillas electorales, a efecto de verificar que en el inmueble no permanezcan materiales de los utilizados el día de la jornada electoral. En caso de que se encontrara alguno, solicitará al responsable del inmueble la devolución y entrega de los mismos, para su resguardo y custodia en la sede del Comité.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- IV. Entrega de reconocimientos a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de mesas directivas de casilla el día de la elección.
- V. Entrega de reconocimientos a los propietarios de los inmuebles en donde se instalaron las casillas electorales.
- VI. Clausurada la casilla, apoyarán a los funcionarios de ésta, para que los paquetes electorales sean entregados y recibidos en tiempo y forma por el Consejo Municipal Electoral.
- VII. Participar en el ámbito de su competencia en la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- VIII. Participar, en su caso, como apoyo en el recuento de votos.



## II. DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL 2011.

Concluido el Proceso Electoral Ordinario 2011, se procedió a recabar de los consejos distritales y municipales, toda la documentación relacionada con el proceso electoral, tal y como lo establece la fracción VI del artículo 121 del Código Electoral en el Estado. Dicha documentación, incluía los paquetes electorales con las boletas utilizadas en los comicios, las boletas inutilizadas, actas de escrutinio y cómputo, actas de sesión, actas circunstanciadas, sobres, carteles, formatos, recibos, entre otros; misma que se concentró en las instalaciones de la bodega central del Instituto, con domicilio en el kilómetro 7 siete de la carretera Morelia-Pátzcuaro, sin número, de la tenencia Morelos de esta ciudad, a efecto de que en términos de lo dispuesto por la fracción XI del artículo 115 de la citada Ley Electoral, se procediera a su destrucción 120 días después de la celebración de las elecciones.

Es así que por acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva, se firmó convenio con la empresa denominada “**LÓPEZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.**” con domicilio en la calle Emilio Carranza número 26, colonia centro, de la ciudad de Uruapan, Michoacán. Además, se determinó conveniente conferirle la actividad en comento debido a que dicha empresa absorbió los gastos que se originaron derivado del proceso de la destrucción de la documentación electoral; por un lado, ésta se encargó del Acopio y Traslado de la documentación; para posteriormente, entregarla a otra empresa denominada “**SCA CONSUMIDOR MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, ubicada en el *boulevard industrial número 3201, en la colonia la cofradía, también en la ciudad de Uruapan*, para los efectos de la destrucción y reciclaje, ya que ésta, se dedica a producir una amplia gama de productos como papel higiénico, pañuelos y toallas faciales, pañales, etcétera.

*Aunado a lo anterior, con fecha 12 de marzo del año 2012, se citó a todos los integrantes del Consejo General, para que el día 14 de ese mismo mes y año, en punto de las 10:00 horas, presenciaran el arranque de los trabajos de separación de la documentación, los frascos de líquido indeleble y marcadoras que aun permanecían en los paquetes electorales, así como las listas nominales que el Instituto debía concentrar para su posterior devolución al Instituto Federal Electoral.*



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

*En el acto de inicio, estuvieron presentes los siguientes funcionarios: el Mtro. Ramón Hernández Reyes, Secretario General en representación de la Presidenta del Instituto, los consejeros electorales María de Lourdes Becerra Pérez y Rodolfo Farías Rodríguez, el C.P. Sergio Vázquez Collazo, Contralor Interno del Instituto; la Licenciada Carmen Marcela Casillas Carrillo y el Profesor Alonso Rangel Reguera, representantes de los Partidos del Trabajo y Nueva Alianza, respectivamente; así como el Lic. José Antonio Rodríguez Corona, Vocal de Organización Electoral.*

Posteriormente, el día 30 de marzo de 2012; en punto de las 7:00 horas salió de la bodega central del Instituto, un tráiler con la documentación que sería trasladada a las instalaciones de la empresa “**SCA CONSUMIDOR MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, donde finalmente se inició el procedimiento de la destrucción y reciclaje de cuarenta y dos toneladas de dicha documentación.

*Este procedimiento tuvo lugar en presencia de la Presidenta del Instituto, Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, del Mtro. Ramón Hernández Reyes, Secretario General, de los Consejeros Electorales Iskra Ivonne Tapia Trejo, María de Lourdes Becerra Pérez y Rodolfo Farías Rodríguez, del C.P. Sergio Vázquez Collazo, Contralor Interno, el Lic. José Antonio Rodríguez Corona, Vocal del Organización, así como del personal de apoyo del Instituto; levantándose el acta circunstanciada correspondiente.*

*Resulta importante hacer mención de que si la documentación no se hubiera convertido en nuevo papel tisú y el fabricante no hubiese contado con suficiente abasto de papel para reciclar, hubiera sido necesario utilizar: 124 m<sup>3</sup> de espacio en el relleno sanitario; cortar 700 árboles; usar 169,002 kw/h adicionales de electricidad para producir ese papel; lanzar a la atmósfera 2,472 kg de contaminante; y, utilizar 288,400 litros de agua.*

*Cabe señalar, que si esa documentación se hubiera reciclado en alguna planta que no contara con las certificaciones ambientales necesaria, se hubiera cumplido con el cometido de destruir la documentación, pero hubiera existido un impacto ecológico por contaminación de agua y aire.*



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

*En razón de lo anterior, en el mes de abril de 2012, el Instituto Electoral de Michoacán, recibió un reconocimiento otorgado por la empresa eco ambientalista denominada “ECOENLACE”, porque al haber separado cuarenta y dos toneladas de papel, se dejaron de cortar setecientos árboles. Adjunto al presente, copia simple de dicho documento.*

*Para el efecto de dejar constancia escrita del procedimiento de destrucción del material electoral, se adjunta al presente el [acta circunstanciada](#) levantada por la Secretaría General del Instituto.*





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

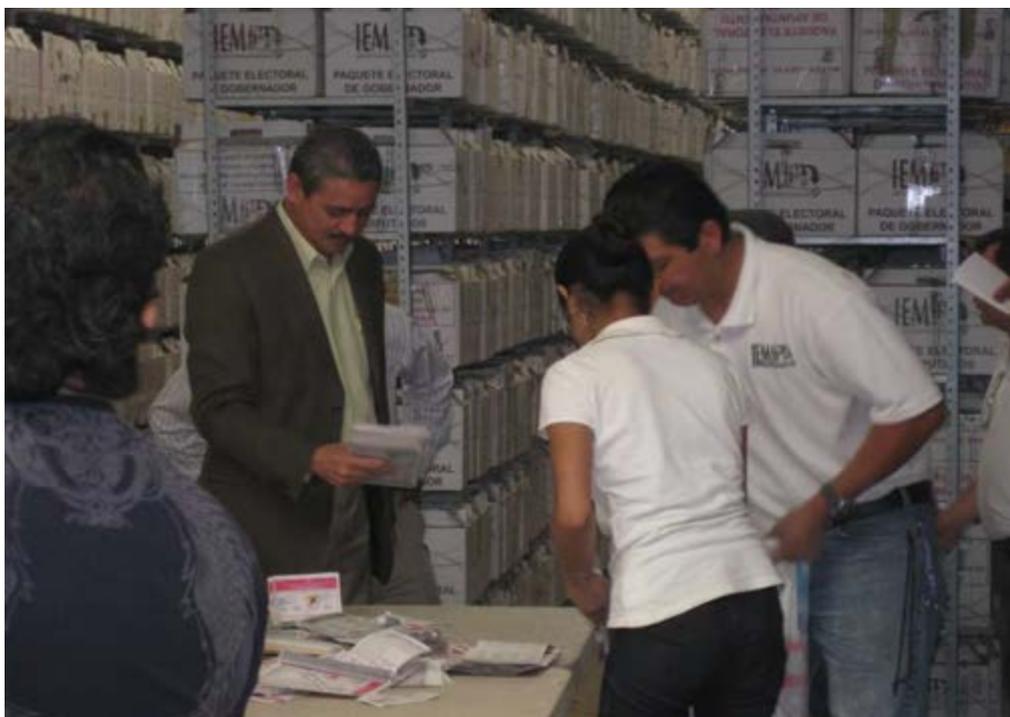


---

VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
Bruselas No. 118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, Tel/Fax (443) 3 22 14 00, Morelia, Michoacán.  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) / [organización.electoral@iem.org.mx](mailto:organización.electoral@iem.org.mx)



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

### III. CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Para el procedimiento de Invitación Restringida, mediante el cual sería designada la empresa que se encargaría de la producción de la Documentación Electoral, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 55 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, la Vocalía de Organización Electoral entregó a la Vocalía de Administración y Prerrogativas, el anexo Técnico de la Documentación Electoral, donde se describen las características y cantidades necesarias requeridas para su impresión, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Morelia.

Se adjunta enseguida, el anexo técnico referido.

#### BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

- a) 600,000 boletas para entregar en blocks de 100 cada uno, de acuerdo con el registro de candidatos, proceso a partir de originales electrónicos.
- b) Tamaño de la boleta es 21.59 x 27.94 cm, de forma vertical incluyendo cejilla.
- c) Papel bond blanco en 90 gramos seguridad con fibrillas ópticas visibles e invisibles y marca de agua propia sensible a químicos, nulo pantográfico, letras giradas o invertidas, elementos invertidos en tinta invisible con medidas de seguridad adicionales que la empresa sugiera.
- d) La tinta para la impresión del diseño de la boleta deberá ser en selección de color y para la impresión de los logotipos de los partidos políticos o coalición, éstos serán de acuerdo a los pantones oficiales de cada partido político.
- e) Cejilla foliada ubicada en la parte izquierda de la boleta que contendrá los siguientes datos:



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- Parte izquierda:                    Texto **Entidad** en color negro, en letra Helvetica Neue Medium de 12 pt. con formato de negrita.  
                                              Texto **Michoacán** en color negro, en letra Helvetica Neue Bold 12 pt. con formato de negrita.  
                                              Texto **Municipio** en color negro, en letra Helvetica Neue Medium de 12 pt. con formato de negrita.  
                                              Texto de **Morelia** en color negro, en letra Helvetica Neue Bold 12 pt. con formato de negrita.
- Parte central:                        Rectángulo de 25.9 x 1.9 cm, en PANTONE 258 U 10%, con texto AYUNTAMIENTO, en color morado PANTONE 258 U letra Helvetica Black 36 pt. centrado en proporción al tamaño de la boleta.
- Parte derecha:                      Texto **FOLIO** y número de folio en color negro, en letra Helvetica Neue Medium de 12 pt.  
                                              Logo del Instituto Electoral de Michoacán en marca de agua del 12%.

Medidas de la cejilla 25.925 cm. x .0353 pt,

Línea inferior de la cejilla va punteada, a efecto de desprender la boleta.  
En la parte inferior de la cejilla debe decir la palabra: DESPRENDASE, letra Helvetica Neue Bold 12 pt.

f) La Boleta

En la parte superior de la boleta, en rectángulo de 17. x 2.7 cm., en PANTONE 258 U 20%, en donde se anotarán los siguientes datos:



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- Parte superior: Texto **ENTIDAD: MICHOCÁN** en color morado, en letra Helvetica Neue Mediumde y Helvetica Neue Bold 12 pt..
- Parte central: Texto **PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MORELIA 2012** en color negro, en letra Helvetica Neue Bold 14 pt. con formato de negrita.
- Parte inferior: Texto **BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE** en letra Helvetica black 14 pt. con formato de negrita y texto **AYUNTAMIENTO** en letra Helvetica Black 24 pt. con formato de negrita en color morado PANTONE 258 U.

g) Recuadro por cada uno de los partidos políticos, para la ubicación del emblema del partido político, nombre del partido político, nombre del candidato a presidente, nombre del candidato a síndico y suplente, así como nombres de los candidatos a regidores y suplentes.

- Recuadro con relleno PANTONE Cool Gray 2 C, de medidas 8.0 x 4.5 cm, con una separación horizontal entre ellos de 1 cm. y vertical de .055 cm.
- Nombre del partido político o coalición centrado en la parte superior del recuadro (letra Helvetica Neue Medium9 pt).
- Ubicación del emblema en la parte izquierda del recuadro, con medidas de 2.0 x 2.0 cm.
- Nombre de candidatos al lado y parte inferior después del emblema, centrado en el espacio disponible.
- El orden de ubicación de los partidos políticos se hará atendiendo a su antigüedad: PAN, COALICIÓN (PRI-PVEM) COMPROMETIDOS CON MORELIA, PRD, PT, MOVIMIENTO CIUDADANO y NUEVA ALIANZA.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- h) El último recuadro después de los partidos políticos, contendrá la siguiente leyenda: “SI DESEA VOTAR POR ALGUNA” en letra Helvetica Neue Mediumde 8 pt; PLANILLA NO REGISTRADA, en letra Helvetica Neue Mediumde 10 pt; ESCRIBA SU NOMBRE COMPLETO”, en letra Helvetica Neue Mediumde 8 pt. en color negro.
- i) Nombre y firma del Presidente y Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, en color negro, letra Helvetica Neue Mediumde 10 y 8 pt.
- j) Pantallas de seguridad al fondo de la boleta, parte frontal.
- Pantalla de seguridad con logotipos en color 10% negro del Instituto Electoral de Michoacán, colocados como fondo,
- k) En el reverso de la boleta, en su parte superior, habrá un rectángulo de 17. x 2.7 cm., en PANTONE 258 20%, en donde se anotará con letras en negro, en Helvetica Black 16.5 pt., lo siguiente: CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
- l) Recuadro por cada uno de los partidos políticos o coalición, para la ubicación de los candidatos a regidores por el principio de representación proporcional, así como de los suplentes.
- Recuadro con relleno PANTONE Cool Gray 2 C, en medidas 8.0 x 4.5 cm.,.
  - Nombre del partido político o coalición, centrado en la parte superior del recuadro (letra Helvetica Neue Medium12 pt).
  - Nombre del candidato del lado izquierdo del recuadro y nombre del suplente del lado derecho.
  - El orden de ubicación de los partidos políticos se hará atendiendo a su antigüedad: PAN, COALICIÓN (PRI-PVEM) “COMPROMETIDOS CON MORELIA”, PRD, PT, MOVIMIENTO CIUDADANO y NUEVA ALIANZA.
  - Pantalla de seguridad en el diseño de boleta consiste en el emblema del Instituto Electoral de Michoacán y el logotipo de imagen “VOTAR ES QUERER A MORELIA”, unos con relleno y otros con contorno



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

solamente, en color blanco y con una marca de agua del 12% doce por ciento, así como el elemento de las flechas y urnas que se toma del logotipo institucional, con contorno en blanco y en marca de agua del 12% doce por ciento. Alrededor de la orilla de la boleta se repite el nombre del Instituto Electoral de Michoacán, en marca de agua del 45% cuarenta y cinco por ciento de blanco, y separado por una sola urna en color blanco al 10% cien por ciento, según diseño en originales electrónicos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN • INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN • INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN • INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

ENTIDAD: MICHOCÁN  
**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MORELIA 2012**  
**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE**  
**AYUNTAMIENTO**

FOLIO: 0000000000

**AYUNTAMIENTO**  
DESPRENDASE

<p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b></p> <p>LOGOTIPO: PAN</p> <p>NOMBRE: ACCIÓN NACIONAL PRESIDENTE: PAN SIGLA: PAN SÍMBOLO PROPRIETARIO: PAN NOMBRE: ACCIÓN NACIONAL SIGLA: PAN</p> <p>MICHOACÁN, MORELIA</p>	<p><b>COALICIÓN "COMPROMETIDOS CON MORELIA"</b></p> <p>LOGOTIPO: COALICIÓN</p> <p>NOMBRE: COALICIÓN "COMPROMETIDOS CON MORELIA" PRESIDENTE: COALICIÓN SIGLA: COALICIÓN SÍMBOLO PROPRIETARIO: COALICIÓN NOMBRE: COALICIÓN "COMPROMETIDOS CON MORELIA" SIGLA: COALICIÓN</p> <p>MICHOACÁN, MORELIA</p>
<p><b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b></p> <p>LOGOTIPO: PRD</p> <p>NOMBRE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESIDENTE: PRD SIGLA: PRD SÍMBOLO PROPRIETARIO: PRD NOMBRE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SIGLA: PRD</p> <p>MICHOACÁN, MORELIA</p>	<p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b></p> <p>LOGOTIPO: PT</p> <p>NOMBRE: PARTIDO DEL TRABAJO PRESIDENTE: PT SIGLA: PT SÍMBOLO PROPRIETARIO: PT NOMBRE: PARTIDO DEL TRABAJO SIGLA: PT</p> <p>MICHOACÁN, MORELIA</p>
<p><b>PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</b></p> <p>LOGOTIPO: MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p>NOMBRE: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PRESIDENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO SIGLA: MOVIMIENTO CIUDADANO SÍMBOLO PROPRIETARIO: MOVIMIENTO CIUDADANO NOMBRE: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO SIGLA: MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p>MICHOACÁN, MORELIA</p>	<p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA</b></p> <p>LOGOTIPO: ALIANZA</p> <p>NOMBRE: PARTIDO NUEVA ALIANZA PRESIDENTE: ALIANZA SIGLA: ALIANZA SÍMBOLO PROPRIETARIO: ALIANZA NOMBRE: PARTIDO NUEVA ALIANZA SIGLA: ALIANZA</p> <p>MICHOACÁN, MORELIA</p>

SI DESHA VOTAR POR ALGUNAS PLANILLA NO REGISTRADA, ESCRIBA AQUÍ SUS NOMBRES COMPLETOS

ENTIDAD: MICHOCÁN  
MUNICIPIO: MORELIA

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDRUAL ZARAGOZA  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

MTNG. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES  
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN • INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN • INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN • INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PROPIETARIO SUPLENTE

COALICIÓN "COMPROMETIDOS CON MORELIA"  
PROPIETARIO SUPLENTE

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
PROPIETARIO SUPLENTE

PARTIDO DEL TRABAJO  
PROPIETARIO SUPLENTE

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  
PROPIETARIO SUPLENTE

PARTIDO NUEVA ALIANZA  
PROPIETARIO SUPLENTE





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## ACTAS

### 1. Acta de jornada electoral (según diseño electrónico).

- a) Cantidad: 2, 000 juegos, en original y 9 copias
- b) Tamaño: Oficio (21.6 cm x 34.0 cm) posición vertical.
- c) Clase: Papel bond blanco de 37 gr, autocopiable.
- d) Impresión: Selección a Color.
- e) Identificación: Este documento se identificará con JE en la parte superior derecha de la hoja.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

IEM		PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012		JE	
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL					
ESCRIBIDA FUENTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA HOJA					
MICHOCÁN DE OCAMPO		MUNICIPIO: 54 MORELIA		SECCIÓN: 945 CASILLA TIPO: BÁSICA	
INSTALACIÓN DE LA CASILLA					
SIENDO LAS <input type="text"/> HORAS <input type="text"/> MINUTOS DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2012, EN <input type="text"/> EN EL DOMICILIO UBICADO EN <input type="text"/>					
SE REUNIERON PARA INSTALAR LA CASILLA Y ACTUANDO COMO INTEGRANTES DE LA MISMA:					
		NOMBRE		FIRMA	
PRESIDENTE					
SECRETARIO					
ESCRUTADOR					
NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE:				FOLIO	
AYUNTAMIENTO				DELI YALI	
ANTE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE ARMARON LAS URNAS				<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
SE COMPROBÓ QUE ESTABAN VACÍAS				<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
SE COLOCARON EN UN LUGAR A LA VISTA DE TODOS				<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
LA CASILLA SE INSTALÓ EN EL LUGAR APROBADO POR EL CONSEJO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO EXPLICAR LA CAUSA EN LA HOJA DE INCIDENTES					
HUBO INCIDENTES EN LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO, EN SU CASO, SE REGISTRARON EN <input type="text"/> HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE					
NOTA: UNA VEZ INSTALADA LA CASILLA, SE DEBERÁN ASENTAR LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.					
HUBO INCIDENTES DURANTE LA VOTACIÓN? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO, EN SU CASO, SE REGISTRARON EN <input type="text"/> HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE					
CIERRE DE LA VOTACIÓN					
LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS <input type="text"/> HORAS <input type="text"/> MINUTOS PORQUE:					
1.- A LAS 18:00 HORAS YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA <input type="text"/>					
2.- ANTES DE LAS 18:00 HORAS YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES <input type="text"/>					
3.- DESPUÉS DE LAS 18:00 HORAS AÚN HABÍA ELECTORES PRESENTES EN LA CASILLA <input type="text"/>					
		NOMBRE		FIRMA	
PRESIDENTE					
SECRETARIO					
ESCRUTADOR					
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160,162,163,164,165,166, 167, 181 Y 182 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN					
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA					
NOMBRE		FIRMA INSTALACIÓN DE LA CASILLA		FIRMA CIERRE DE LA VOTACIÓN	
		NO FIRMO POR NEGATIVA/AUSENCIA		NO FIRMO POR NEGATIVA/AUSENCIA	

EL ORIGINAL DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO E INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA MISMA ELECCIÓN.

NOTA: UNA VEZ LLENADA LA PRESENTE ACTA Y FIRMADA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.

VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Bruselas No. 118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, Tel/Fax (443) 3 22 14 00, Morelia, Michoacán.

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) / [organización.electoral@iem.org.mx](mailto:organización.electoral@iem.org.mx)



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 2. Hoja de incidentes (según diseño electrónico).

- a) Cantidad: 4,000 juegos, en original y 9 copias
- b) Tamaño: Oficio (21.6 cm x 34.0 cm) posición vertical.
- c) Clase: Papel Bond 37 gr, autocopiable.
- d) Impresión: Selección a Color.
- e) Identificación: Este documento se identificará con HI en la parte superior derecha de la hoja.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012 HOJA DE INCIDENTES

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA MESA

MICHOACÁN DE OCAMPO MUNICIPIO: 54 MORELIA SECCIÓN: 945 CASILLA TIPO: BÁSICA

UBICACIÓN DE LA CASILLA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)

- 1.- ANOTAR LA HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE
2.- DESCRIBIR BREVEMENTE EL INCIDENTE OCURRIDO

Table with 2 columns: HORA, DESCRIPCIÓN

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ANTE LA CASILLA

Table with 4 columns: NOMBRE, FIRMA, NO FIRMÓ POR NEGATIVA, AUSENCIA

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA

EL ORIGINAL DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO E INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA MISMA ELECCIÓN.

NOTA: UNA VEZ LLENADA LA PRESENTE ACTA Y FIRMA, ENTREGARSE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

### 3. Acta de escrutinio y cómputo en casilla de la elección de Ayuntamiento (según diseño electrónico).

- a) Cantidad: 2,000 juegos foliados en original y 9 copias
- b) Tamaño: Personalizado (21.59 cm x 43.59 cm) posición vertical.
- c) Clase: Papel Bond 37 gr, autocopiable.
- d) Impresión: Selección a Color.
- e) Folio: Colocado en la parte superior derecha, según diseño de acta y compuesto por el tipo de acta, el ID de distrito y municipio y número consecutivo. Ejemplo "A10128001"
- f) Notas: De acuerdo con el registro de candidatos, proceso a partir de originales electrónicos.
- g) Identificación: Este documento se identificará con A1 en la parte superior derecha de la hoja.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

IEM		PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MORELIA 2012		MODELO 00	
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO		CASILLA TIPO: BÁSICA		A1	
ENTIDAD: MICHOCÁN DE OCAMPO		MUNICIPIO: 54 MORELIA		SECCIÓN: 1046	
UBICACIÓN DE LA CASILLA					
CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:					
BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO		TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL			
DEL FOLIO AL		DEL FOLIO AL			
TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA		TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL			
DEL FOLIO AL		DEL FOLIO AL			
TOTAL DE BOLETAS SOBREVANTES E INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN QUE VOTARON EN LA CASILLA SIN ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL			
DEL FOLIO AL		DEL FOLIO AL			
VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN CUANDO EN LA BOLETA APARECE MARCADO EN UN SOLO EMBLEMA					
VOTOS OBTENIDOS POR LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES					
ESTE ESPACIO SERÁ UTILIZADO AL PRESENTARSE BOLETAS MARCADAS EN DOS O MÁS EMBLEMAS DE PARTIDO POLÍTICO QUE PROPONGAN LA MISMA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES					
PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PAN, PNA)					
PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PRD, PT, PMC)					
NOTA IMPORTANTE: NO SUMES LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LO INDIVIDUAL.					
VOTOS DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS					
VOTOS NULOS					
TOTAL DE LA VOTACIÓN					
¿HUBO INCIDENTES EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO EN SU CASO SE ESCRIBERON EN (COMUNICACIÓN, HOJA(S) DE INCIDENTES) MISMA(S) QUE SE ANEXIAN A LA PRESENTE					
LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA Y/O INCIDENTES EN NÚMERO DE:					
NOTA: LOS ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN					
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA					
NOMBRE		FIRMA		NO FIRMO POR: CAUSA	
EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN ESTA CASILLA CONCLUYÓ A LAS <input type="text"/> HORAS <input type="text"/> MINUTOS					
SE LEVANTÓ LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 161, 162, 163, 164 Y 165 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN					
FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA					
NOMBRE		FIRMA			
PRESIDENTE					
SECRETARIO					
ESCRUTADOR					
NOTA: EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.					
* LA PRIMERA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE PREP QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE DE AYUNTAMIENTO.					
* LA SEGUNDA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE BLANCO QUE VA DENTRO DEL CÓDIGO MUNICIPAL ELECTORAL Y VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.					
* DE LA TERCERA COPIA EN ADELANTE, UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.					



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**4. Acta de clausura de casilla e integración y remisión del paquete electoral de la elección de Ayuntamiento al Consejo Municipal (según diseño electrónico).**

- a) Cantidad: 2,000 juegos en original y 9 copias.
- b) Tamaño: (21.59 cm x 34.0 cm) posición vertical.
- c) Clase: Papel Bond 37 gr, autocopiable.
- d) Impresión: Selección a Color.
- e) Notas: De acuerdo con el registro de candidatos, proceso a partir de originales electrónicos.
- e) Identificación: Este documento se identificará con A2 en la parte superior derecha de la hoja.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁCN

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MORELIA 2012**

**ACTA DE CLAUSURA DE CASILLA E INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL**

**A2**

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA MESA

ENTIDAD: MICHOCÁCN DE OCAMPO MUNICIPIO: 54 MORELIA SECCIÓN: 1046 CASILLA TIPO: BÁSICA

UBICACIÓN DE LA CASILLA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)

**CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL**

HABIÉNDOSE INTEGRADO EL PAQUETE ELECTORAL CON EL EXPEDIENTE Y SOBRES CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE, SIENDO LAS  HORAS  MINUTOS DEL DÍA  DE JULIO DE 2012, SE DECLARA CLAUSURADA LA CASILLA, PROCEDIENDO A REALIZAR LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL POR CONDUCTO DE:

PRESIDENTE

SECRETARIO

FUNCIONARIO(S) DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y LO ACOMPAÑAN LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN QUE QUISIERON HACERLO:



LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 137, 138, 139, 150 FRACCIÓN V, 189 Y 191 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁCN.

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN, ACREDITADOS ANTE LA CASILLA**

	NOMBRE	FIRMA	NO FIRMÓ POR:	
			NEGATIVA	AUSENCIA

**FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		

EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO. UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.

**VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Bruselas No. 118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, Tel/Fax (443) 3 22 14 00, Morelia, Michoacán.

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) / [organización.electoral@iem.org.mx](mailto:organización.electoral@iem.org.mx)



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**5. Acta de escrutinio y cómputo de casilla en Consejo Municipal (según diseño electrónico).**

- a) Cantidad: 2,000 juegos en original y 9 copias.
- b) Tamaño: Personalizado (21.59 cm x 43.59 cm) posición vertical.
- c) Clase: Papel Bond 37 gr, autocopiable.
- d) Impresión: Selección a Color.
- e) Notas: De acuerdo con el registro de candidatos, proceso a partir de originales electrónicos.
- f) Identificación: Este documento se identificará con A3 en la parte superior derecha de la hoja.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

IEM		PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA EN CONSEJO MUNICIPAL		A3		
<b>SUMA CUENTA CON EL MÓDULO OJO DE UNA RED</b>						
MICHOCÁN DE OCAMPO      CARRETERA MUNICIPAL      SI MORELIA						
EN _____ A LAS _____ HORAS _____ MINUTOS DEL DIA _____ DE JULIO DE 2012. EN _____ DOMICILIO DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN PERMANENTE PARA EFECTUAR EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, Y TODA VEZ QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ UBICADA EN LA SECCIÓN _____ MUNICIPIO DE MORELIA, CONFORME AL ARTÍCULO 114 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN, HICIERON SE CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS:						
<b>VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN</b> <small>CUANDO EN LA BOLSA LA APARECE MARCADO EN UN SOLO SIMBOLITO</small>						
1		_____	_____	_____		
2		_____	_____	_____		
3		_____	_____	_____		
4		_____	_____	_____		
5		_____	_____	_____		
6		_____	_____	_____		
<b>VOTOS OBTENIDOS POR LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES</b> <small>ESTE ESPACIO SERÁ UTILIZADO AL PRESENTARSE BOLETAS MARCADAS EN DOS O MÁS SIMBOLITOS DE PARTIDO POLÍTICO QUE PROPOSIAN LA MISMA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES</small>						
7	PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PAN, PNA)	_____	_____	_____		
8	PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PRD, PT, PMS)	_____	_____	_____		
VOTOS DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS _____						
VOTOS NULOS _____						
TOTAL DE LA VOTACIÓN _____						
<b>RESULTADO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES</b> <small>SUMA LOS VOTOS QUE OBTUVO CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULÓ A LA MISMA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES, MAS EL TOTAL DE LOS VOTOS QUE OBTUVO LA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES.</small>						
	+		=	_____		
	+		+		=	_____
<b>CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL</b>						
PRESIDENTE		SECRETARIO				
_____ <small>(NOMBRE Y FIRMA)</small>		_____ <small>(NOMBRE Y FIRMA)</small>				
<b>CONSEJEROS ELECTORALES</b>						
_____ _____ _____ _____ _____						
<b>REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS</b>						
	_____	_____	_____	_____		
	_____	_____	_____	_____		
	_____	_____	_____	_____		
	_____	_____	_____	_____		
	_____	_____	_____	_____		
	_____	_____	_____	_____		

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE. UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESUNTE ACTA, ENTREGUÉSE COPIABLES A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**6. Acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento (según diseño electrónico).**

- a) Cantidad: 5 juegos en original y 9 copias.
- b) Tamaño: Personalizado (21.59 cm x 43.59 cm) posición vertical.
- c) Clase: Papel Bond 37 gr, autocopiable.
- d) Impresión: Selección a Color.
- e) Notas: De acuerdo con el registro de candidatos, proceso a partir de originales electrónicos.
- f) Identificación: Este documento se identificará con A4 en la parte superior derecha de la hoja.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MORELIA 2012** A4

**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA HOJA

EN \_\_\_\_\_ A LAS  HORAS  MINUTOS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE JULIO DE 2012.

EN \_\_\_\_\_ DOMICILIO DE ESTE

CONSEJO MUNICIPAL SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA REALIZAR EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

**VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN**  
CUANDO EN LA BOLETA APARECE MARCADO EN UN SOLO EMBLEMA

1		_____	_____
2		_____	_____
3		_____	_____
4		_____	_____
5		_____	_____
6		_____	_____

**VOTOS OBTENIDOS POR LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES**  
ESTE ESPACIO SERÁ UTILIZADO AL PRESENTARSE BOLETAS MARCADAS EN DOS O MÁS EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE PROPONGAN LA MISMA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES

7	PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PAN, PNA)	_____	_____
8	PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PRD, PT, PMC)	_____	_____
VOTOS DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS		_____	_____
VOTOS NULOS		_____	_____
TOTAL DE LA VOTACIÓN		_____	_____

**RESULTADO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES**  
SUMA LOS VOTOS QUE OBTUVO CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PUSIERON A LA MISMA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES, MÁS EL TOTAL DE LOS VOTOS QUE OBTUVO LA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES.

	+		=	_____	_____		
	+		+		=	_____	_____

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL**

PRESIDENTE: \_\_\_\_\_ SECRETARIO: \_\_\_\_\_

(NOMBRE Y APELLADO) (NOMBRE Y APELLADO)

**CONSEJEROS ELECTORALES**

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POR ESCUDES Y/O COALICIÓN ACREDITADOS**

	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE.  
UNA COPIA LLENADA Y FIRMADA LA PRESIDENTE ACTA, ENTREGARSE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

### 7. Recibo de copia legible de las actas de escrutinio y cómputo para representantes de los partidos políticos (según diseño electrónico).

- a) Cantidad: 1,000 juegos original y 9 copias.
- b) Tamaño: Oficio (21.6 cm x 34.0 cm) posición horizontal.
- c) Clase: Papel Bond 37 gr, autocopiable.
- d) Impresión: Selección a Color.
- e) Identificación: Este documento se identificará con RCLPP en la parte superior derecha de la hoja.





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**8. Sobre PREP de casilla (según diseño electrónico).**

- a) Cantidad: 1,000 piezas.
- b) Tamaño: Personalizado (24 x 30 cm) posición horizontal.
- c) Clase: Papel Bond en PANTONE Orange021 C.
- d) Impresión: A una tinta.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

1 DE JULIO DE 2012

Jornada Electoral



Introduce:

La primer copia del acta de escrutinio y cómputo  
de la casilla de la elección de:

1- Ayuntamiento A1

Entidad: Michoacán  
Municipio: Morelia  
Sección:  
Casilla:

# Sobore prep

Va por fuera del paquete de la elección de Ayuntamiento

VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Bruselas No. 118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, Tel/Fax (443) 3 22 14 00, Morelia, Michoacán.

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) / [organización.electoral@iem.org.mx](mailto:organización.electoral@iem.org.mx)



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**9. Sobre del expediente de la elección de Ayuntamiento (según diseño electrónico).**

- a) Cantidad: 1,000 piezas.
- b) Tamaño: Personalizado (24 x 35 cm) posición vertical.
- c) Clase: Papel Bond.
- d) Impresión: Selección a Color.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

1 DE JULIO DE 2012

JORNADA ELECTORAL

## Expediente de la elección de Ayuntamiento

### Introduce:

- 1- Original del acta **JE**
- 2- Original del acta **A1**
- 3- Original del acta **A2**
- 4- Original de las hojas de incidente **HI**
- 5- Original de los escritos de protesta

Entidad: Michoacán

Municipio: Morelia

Sección:

Casilla:

SA-1



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**10. Sobre para el Comité Electoral Municipal de Ayuntamiento (según diseño electrónico).**

- a) Cantidad: 1,000 piezas.
- b) Tamaño: Personalizado (24 x 30 cm) posición horizontal.
- c) Clase: Papel Bond.
- d) Impresión: Selección a Color.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



**1 DE JULIO DE 2012  
JORNADA ELECTORAL**

**Sobre para el Comité Electoral Municipal elección de Ayuntamiento**

**Introduce**

- 1- La segunda copia del acta **A 1**
- 2- El segundo tanto de los escritos de protesta

**Este sobre va por fuera del paquete**

**Entidad: Michoacán**

**Municipio: Morelia**

**Sección:**

**Casilla:**

SCA-2

**Este sobre va por fuera del paquete**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**11. Cartel de resultados preliminares de Comité Municipal (según diseño electrónico).**

- a) Cantidad: 2 piezas.
- b) Tamaño: 70 cm x 100 cm posición vertical
- c) Clase: Papel Couche acabado mate de 150 gr.
- d) Notas: De acuerdo con el registro de candidatos, proceso a partir de originales electrónicos.
- e) Impresión: Selección a Color.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012

RESULTADOS PRELIMINARES

AYUNTAMIENTO

	LETRA	NÚMERO
<b>VOTOS OBTENIDOS POR LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES</b>		
PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PAN,PNA)		
PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PRD, PT, PMC)		
VOTOS DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE LA VOTACIÓN		
<b>RESULTADO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES</b>		
+  + PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PAN,PNA) =		
+  +  + PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PRD, PT, PMC) =		

Firma del Presidente de Consejo Municipal



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 12. Cartel de resultados de Cómputo Municipal (según diseño electrónico).

- a) Cantidad: 2 piezas.
- b) Tamaño: 70 cm x 100 cm posición vertical
- c) Clase: Papel Couche acabado mate de 150 gr.
- d) Notas: De acuerdo con el registro de candidatos, proceso a partir de originales electrónicos.
- e) Impresión: Selección a Color.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO  
DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012

RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO

	LETRA	NÚMERO
<b>VOTOS OBTENIDOS POR LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES</b>		
PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PAN,PNA)		
PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PRD, PT, PMC)		
VOTOS DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE LA VOTACIÓN		
<b>RESULTADO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES</b>		
+  + PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PAN,PNA) =		
+  +  + PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PRD, PT, PMC) =		

Firma del Presidente del Consejo Municipal



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**13. Cartel de resultados Escrutinio y Cómputo de Casilla (según diseño electrónico).**

- a) Cantidad: 1,000 piezas.
- b) Tamaño: 70 cm x 100 cm posición vertical.
- c) Clase: Papel Couche acabado mate de 150 gr.
- d) Notas: De acuerdo con el registro de candidatos, proceso a partir de originales electrónicos.
- e) Impresión: Selección a Color.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO  
DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012

RESULTADOS DE ESCRUTINIO  
Y CÓMPUTO DE CASILLA

MUNICIPIO: MORELIA

SECCIÓN:

CASILLA:

	LETRA	NÚMERO
<b>VOTOS OBTENIDOS POR LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES</b>		
PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PAN, PNA)		
PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PRD, PT, PMC)		
VOTOS DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE LA VOTACIÓN		

Firma del Presidente de Mesa Directiva de Casilla



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

#### 14. Cartel de identificación de vehículos (según diseño electrónico).

- a) Cantidad: 200 piezas.
- b) Tamaño: Personalizado (27.94 cm x 38.1 cm) posición horizontal.
- c) Clase: Cartulina
- d) Impresión: A tinta.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO  
DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
1 DE JULIO 2012**

FOLIO \_\_\_\_\_

CONFORME AL ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PRESTAR APOYO Y FACILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL C. \_\_\_\_\_ COMO FUNCIONARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN Y CONDUCTOR DEL VEHÍCULO CON PLACAS: \_\_\_\_\_ CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MORELIA, MICHOCÁN.

**UBICACIÓN:** CERRADA DE FRANCISCO ROMERO # 635, COLONIA DR. MIGUEL SILVA.

**TELÉFONOS: 3120116 Y 3120193**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**SECRETARIO**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

#### **IV. CATÁLOGO DE BOLETA, ACTAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PROPIETARIO SUPLENTE

COALICIÓN "COMPROMETIDOS CON MORELIA"  
PROPIETARIO SUPLENTE

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
PROPIETARIO SUPLENTE

PARTIDO DEL TRABAJO  
PROPIETARIO SUPLENTE

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  
PROPIETARIO SUPLENTE

PARTIDO NUEVA ALIANZA  
PROPIETARIO SUPLENTE



Votar  
ASÍ CAMBIAMOS A  
MORELIA



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MORELIA 2012**  
**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE**  
**CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**  
ESCRIBA FUERTE CON EL BÓLGRAFO SOBRE UNA MESA

**MODELO 00**

**A1**

ENTIDAD: MICHOCÁN DE OCAMPO MUNICIPIO: 54 MORELIA SECCIÓN: 1046 CASILLA TIPO: BÁSICA

UBICACIÓN DE LA CASILLA (CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO  CON NÚMERO TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL  CON NÚMERO  
 CON LETRA  CON LETRA

DEL FOLIO  AL   
TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA  CON NÚMERO TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL  CON NÚMERO  
 CON LETRA  CON LETRA

TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES E INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO  CON NÚMERO TOTAL DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN QUE VOTARON EN LA CASILLA SIN ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL  CON NÚMERO  
 CON LETRA  CON LETRA

DEL FOLIO  AL

**VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN**  
CUANDO EN LA BOLETA APARECE MARCADO EN UN SOLO EMBLEMA

	<input type="text"/>	CON LETRA	<input type="text"/>	CON NÚMERO
	<input type="text"/>	CON LETRA	<input type="text"/>	CON NÚMERO
	<input type="text"/>	CON LETRA	<input type="text"/>	CON NÚMERO
	<input type="text"/>	CON LETRA	<input type="text"/>	CON NÚMERO
	<input type="text"/>	CON LETRA	<input type="text"/>	CON NÚMERO
	<input type="text"/>	CON LETRA	<input type="text"/>	CON NÚMERO

**VOTOS OBTENIDOS POR LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES**  
ESTE ESPACIO SERÁ UTILIZADO AL PRESENTARSE BOLETAS MARCADAS EN DOS O MÁS EMBLEMAS DE PARTIDO POLÍTICO QUE PROPONGAN LA MISMA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES

PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PAN, PNA)	<input type="text"/>	CON LETRA	<input type="text"/>	CON NÚMERO
PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PRD, PT, PMC)	<input type="text"/>	CON LETRA	<input type="text"/>	CON NÚMERO

**NOTA IMPORTANTE: NO SUMES LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LO INDIVIDUAL.**

VOTOS DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS  CON LETRA  CON NÚMERO

VOTOS NULOS  CON LETRA  CON NÚMERO

TOTAL DE LA VOTACIÓN  CON LETRA  CON NÚMERO

¿HUBO INCIDENTES EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN?  SI  NO EN SU CASO SE ESCRIBIERON EN (NÚMERO) HOJA(S) DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA Y/O INCIDENTES EN NÚMERO DE:

**NOTA: LOS ESCRITOS DE PROTESTA E INCIDENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN**

	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA		NO FIRMÓ POR:	
	NOMBRE	FIRMA	NEGATIVA	AUSENCIA

EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN ESTA CASILLA CONCLUYÓ A LAS  HORAS  MINUTOS  
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 160, 163, 164, 165, 186, 187, 188 Y 189 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN.

**FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		

**NOTAS:**  
EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.  
LA PRIMERA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE PREP QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE DE AYUNTAMIENTO.  
LA SEGUNDA COPIA DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL SOBRE BLANCO QUE VA DIRIGIDO AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL Y VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.  
DE LA TERCERA COPIA EN ADELANTE, UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MORELIA 2012

A2

ACTA DE CLAUSURA DE CASILLA E INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA MESA

ENTIDAD: MICHOCÁN DE OCAMPO

MUNICIPIO: 54 MORELIA

SECCIÓN: 1046

CASILLA TIPO: BÁSICA

UBICACIÓN DE LA CASILLA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)

CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL

HABIÉNDOSE INTEGRADO EL PAQUETE ELECTORAL CON EL EXPEDIENTE Y SOBRES CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE, SIENDO LAS  HORAS  MINUTOS DEL DÍA  DE JULIO DE 2012, SE DECLARA CLAUSURADA LA CASILLA, PROCEDIENDO A REALIZAR LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL POR CONDUCTO DE:

PRESIDENTE   
(MARCAR CON UNA X)

SECRETARIO   
(MARCAR CON UNA X)

FUNCIONARIO(S) DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y LO ACOMPAÑAN LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN QUE QUISIERON HACERLO:














(MARCAR CON UNA X EN EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN QUE ACUDIÓ A LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL)

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 137, 138, 139, 150 FRACCIÓN V, 189 Y 191 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN, ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	NO FIRMÓ POR:	
			NEGATIVA	AUSENCIA

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		

EL ORIGINAL DEBERÁ INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO. UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA EN CONSEJO MUNICIPAL A3

MICHOACÁN DE OCAMPO CABECERA MUNICIPAL: 54 MORELIA

EN \_\_\_\_\_ A LAS \_\_\_\_\_ HORAS \_\_\_\_\_ MINUTOS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE JULIO DE 2012, EN \_\_\_\_\_ DOMICILIO DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN PERMANENTE PARA EFECTUAR EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, Y TODA VEZ QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA \_\_\_\_\_ UBICADA EN LA SECCIÓN \_\_\_\_\_ MUNICIPIO DE MORELIA CONFORME AL ARTÍCULO 194 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN CUANDO EN LA BOLETA APARECE MARCADO EN UN SOLO EMBLEMA

Table with 6 rows for political parties: PAN, PPS, PRD, PT, MORENO QUADEMO, and PANAL. Each row has fields for 'CON LETRA' and 'CON NUMERO'.

VOTOS OBTENIDOS POR LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES ESTE ESPACIO SERÁ UTILIZADO AL PRESENTARSE BOLETAS MARCADAS EN DOS O MÁS EMBLEMAS DE PARTIDO POLÍTICO QUE PROPONGAN LA MISMA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES

Table with 2 rows for common candidate lists: 7 PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PAN, PNA) and 8 PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PRD, PT, PMC). Each row has fields for 'CON LETRA' and 'CON NUMERO'.

Table with 3 rows for other vote categories: VOTOS DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS, VOTOS NULOS, and TOTAL DE LA VOTACIÓN. Each row has fields for 'CON LETRA' and 'CON NUMERO'.

RESULTADO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES SUMA LOS VOTOS QUE OBTUVO CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULÓ A LA MISMA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES, MÁS EL TOTAL DE LOS VOTOS QUE OBTUVO LA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES.

Table showing the summation of votes for common candidate lists, with icons for the parties involved and fields for 'CON LETRA' and 'CON NUMERO'.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

PRESIDENTE SECRETARIO (NOMBRE Y FIRMA) (NOMBRE Y FIRMA)

CONSEJEROS ELECTORALES

Table with 4 rows for council members, each with fields for 'NOMBRE' and 'FIRMA'.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS

Table with 6 rows for accredited party representatives, each with fields for 'NOMBRE' and 'FIRMA'.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MORELIA 2012 ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

A4

EN [CAUDAL], A LAS [CON NUMERO] HORAS [CON NUMERO] MINUTOS DEL DÍA [ ] DE JULIO DE 2012, EN [CALLE, NUMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL] DOMICILIO DE ESTE

CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA REALIZAR EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

VOTOS OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN CUANDO EN LA BOLETA APARECE MARCADO EN UN SOLO EMBLEMA

Table with 6 rows for political parties: PAN, PRI, PRD, PT, MOVIMIENTO CIUDADANO, and another party. Each row includes a number, logo, 'CON LETRA', and 'CON NUMERO' fields.

VOTOS OBTENIDOS POR LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES ESTE ESPACIO SERÁ UTILIZADO AL PRESENTARSE BOLETAS MARCADAS EN DOS O MÁS EMBLEMAS DE PARTIDO POLÍTICO QUE PROPONGAN LA MISMA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES

Table with 2 rows for common candidate lists: 7 PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PAN, PNA) and 8 PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES (PRD, PT, PMC). Each row includes 'CON LETRA' and 'CON NUMERO' fields.

Summary rows for: VOTOS DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS, VOTOS NULOS, and TOTAL DE LA VOTACIÓN. Each row includes 'CON LETRA' and 'CON NUMERO' fields.

RESULTADO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS COMUNES SUMA LOS VOTOS QUE OBTUVO CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULÓ A LA MISMA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES, MÁS EL TOTAL DE LOS VOTOS QUE OBTUVO LA PLANILLA DE CANDIDATOS COMUNES.

Summary rows for common candidate lists, showing the sum of votes from individual parties and the total for the list. Includes logos and 'CON LETRA'/'CON NUMERO' fields.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

Fields for PRESIDENTE and SECRETARIO, including '(NOMBRE Y FIRMA)'.

CONSEJEROS ELECTORALES

Table for CONSEJEROS ELECTORALES with columns for NOMBRE and FIRMA, repeated four times.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS

Table for REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS with columns for NOMBRE and FIRMA, repeated six times with logos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO  
DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012**

**JE**

**ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL**

**ESCRIBA FUERTE CON EL BOLIGRAFO SOBRE UNA MESA**

MICHOCÁN DE OCAMPO MUNICIPIO: 54 MORELIA SECCIÓN: 945 CASILLA TIPO: BÁSICA

**INSTALACIÓN DE LA CASILLA**

SIENDO LAS  HORAS  MINUTOS DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2012, EN  CIUDAD O LOCALIDAD EN EL  
DOMICILIO UBICADO EN

(CALLE, NÚMERO, COLONIA - CÓDIGO POSTAL)

SE REUNIERON PARA INSTALAR LA CASILLA Y ACTUANDO COMO INTEGRANTES DE LA MISMA:

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		

NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE:

FOLIO

AYUNTAMIENTO  (NÚMERO)  (LETRA)  (DEL)  (AL)

ANTE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE ARMÓ LA URNA

SÍ  NO

SE COMPROBÓ QUE ESTABA VACÍA

SÍ  NO

SE COLOCÓ EN UN LUGAR A LA VISTA DE TODOS

SÍ  NO

LA CASILLA SE INSTALÓ EN EL LUGAR APROBADO POR EL CONSEJO  SÍ  NO EXPLICAR LA CAUSA EN LA HOJA DE INCIDENTES

HUBO INCIDENTES EN LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA?  SÍ  NO, EN SU CASO, SE REGISTRARON EN  HOJA(S)  
DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE

**NOTA: UNA VEZ INSTALADA LA CASILLA, SE DEBERÁN ASENTAR LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.**

HUBO INCIDENTES DURANTE LA VOTACIÓN?  SÍ  NO EN SU CASO, SE REGISTRARON EN  HOJA(S)  
DE INCIDENTE(S) MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE  (NÚMERO)

**CIERRE DE LA VOTACIÓN**

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS

HORAS  MINUTOS PORQUE:

1.-A LAS 18:00 HORAS YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA

2.-ANTES DE LAS 18:00 HORAS YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES

3.-DESPUÉS DE LAS 18:00 HORAS AÚN HABÍA ELECTORES PRESENTES EN LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160,162,163,164,165,166, 167, 181 Y 182 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRE	FIRMA INSTALACIÓN DE LA CASILLA	NO FIRMÓ POR:		FIRMA CIERRE DE LA VOTACIÓN	NO FIRMÓ POR:	
		NEGATIVA	AUSENCIA		NEGATIVA	AUSENCIA
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EL ORIGINAL DEBERÁ INTEGRARSE AL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO E INTRODUCIRSE EN EL PAQUETE ELECTORAL DE LA MISMA ELECCIÓN.

**NOTA: UNA VEZ LLENADA LA PRESENTE ACTA Y FIRMADA, ENTREGUESE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIÓN.**





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MORELIA 2012  
RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES  
AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

Entidad : Michoacán Municipio: Morelia  
Localidad o Colonia: \_\_\_\_\_ Sección: \_\_\_\_\_  
Casilla Tipo: Básica  Contigua   
Extraordinaria  Extraordinaria Contigua

Recibí en: \_\_\_\_\_  
del C. Presidente del Consejo Municipal a las  horas con  minutos del día  del mes de Julio de 2012 ,  
la siguiente documentación y materiales electorales:

**BOLETAS**

	Cantidad	Del folio	Al folio
Boletas para la elección de Ayuntamiento	_____	_____	_____

**ACTAS**

Clave		Cantidad
JE	Acta de la Jornada Electoral.	2 <input type="checkbox"/>
HI	Hoja de Incidentes.	4 <input type="checkbox"/>
A1	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	2 <input type="checkbox"/>
A2	Acta de remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.	2 <input type="checkbox"/>

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

Lista Nominal de Electores con Fotografía.	1 <input type="checkbox"/>
Lista de Funcionarios de Casilla.	1 <input type="checkbox"/>
Relación de los Representantes Generales de Partidos Políticos o Coalición.	1 <input type="checkbox"/>
Relación de los Representantes de los Partidos Políticos o Coalición ante la Mesa Directiva de Casilla.	1 <input type="checkbox"/>
Sobre para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1 <input type="checkbox"/>
Sobre para acta de escrutinio y cómputo que van por fuera del paquete electoral (PREP)	1 <input type="checkbox"/>
Sobre para el Comité Electoral Municipal de Ayuntamiento	1 <input type="checkbox"/>
Cartel de resultados de la votación.	2 <input type="checkbox"/>
Plantilla Braille para la boleta de la elección de Ayuntamiento.	1 <input type="checkbox"/>

**MATERIALES ELECTORALES**

Urna para la elección de Ayuntamiento.	1 <input type="checkbox"/>
Mesa o base para urna.	1 <input type="checkbox"/>
Mampara para votación	1 <input type="checkbox"/>
Mesa o base para mampara.	1 <input type="checkbox"/>
Mampara para personas con discapacidad motriz.	1 <input type="checkbox"/>
Paquete para la elección de Ayuntamiento.	1 <input type="checkbox"/>
Manta indicativa de casilla para votantes en orden alfabético.	1 <input type="checkbox"/>
Líquido indeleble.	2 <input type="checkbox"/>
Marcadora de credencial para votar con fotografía.	1 <input type="checkbox"/>
Crayones negros.	6 <input type="checkbox"/>
Cinta de seguridad.	1 <input type="checkbox"/>

**CAJA CON ARTÍCULOS DE OFICINA**

Lápices.	3 <input type="checkbox"/>
Bolígrafos.	3 <input type="checkbox"/>
Gomas para borrar.	2 <input type="checkbox"/>
Sellos con leyenda "Voto".	2 <input type="checkbox"/>
Cojín para sellos.	1 <input type="checkbox"/>
Sacapuntas.	1 <input type="checkbox"/>
Frasco de tinta para cojín "color negro".	1 <input type="checkbox"/>
Caja de clips.	1 <input type="checkbox"/>
Bolsa de ligas.	1 <input type="checkbox"/>
Regla de plástico.	1 <input type="checkbox"/>
Calculadora.	1 <input type="checkbox"/>
Guantes de látex.	2 <input type="checkbox"/>

Otros: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



### PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MORELIA 2012

Folio

## Entrega - Recepción del Paquete Electoral

Entidad: Michoacán	Municipio: Morelia
--------------------	--------------------

Siendo las \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de julio de 2012, el (la)  
 C. \_\_\_\_\_ quien

participó como Presidente  Secretario  de casilla, hace entrega a este Consejo Municipal del  
 paquete electoral de la casilla: 

<input type="checkbox"/> Básica
<input type="checkbox"/> Contigua N°. _____
<input type="checkbox"/> Extraordinaria N°. _____
<input type="checkbox"/> Extraordinaria contigua N° _____

 de la sección número

\_\_\_\_\_, que se ubicó en: \_\_\_\_\_  
(Calle, número, colonia y localidad)

,con el expediente de la elección de Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción XI; 121, fracción VII; 137, fracción VI; 138, fracción XI; 190; 191 párrafo 1° y 191-B párrafo 1° del Código Electoral del Estado de Michoacán.  
 El paquete electoral se entregó:

¿El paquete electoral tiene muestras de alteración?

¿El paquete electoral está firmado?

¿El paquete electoral contiene por fuera un ejemplar del acta de escrutinio y cómputo?

¿El paquete electoral contiene por fuera un ejemplar del sobre PREP?

Los funcionarios de casilla recibieron \$250.00 doscientos cincuenta pesos cada uno como gratificación: SI  NO   
**Nota:** Original para el Consejo Municipal, copia para el funcionario de la Mesa Directiva de Casilla.

Funcionario de casilla que entrega  
 \_\_\_\_\_  
 Nombre y firma

Recibe en el Consejo Municipal  
 \_\_\_\_\_  
 Nombre y firma



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## V. MATERIAL ELECTORAL BIODEGRADABLE.

Para el procedimiento de Invitación Restringida, mediante el cual sería designada la empresa que se encargaría de la producción del Material Electoral, en términos de lo establecido en la fracción II del artículo 55 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, la Vocalía de Organización Electoral entregó a la Vocalía de Administración y Prerrogativas, el anexo Técnico del Material Electoral, donde se describen las características y cantidades necesarias requeridas para su producción, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Morelia.

Se adjunta enseguida, el anexo técnico referido.

### PARTIDA ÚNICA

**CADA UNO DE LOS 1,000 PAQUETES DE MATERIAL ELECTORAL, SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CONCEPTO	CANTIDAD
MAMPARA PARA VOTACIÓN	1
MESA PARA MAMPARA	1
BASE PARA MAMPARA	1
MAMPARA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ	1
URNA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	1
MESA Y BASE PARA URNA	1
PAQUETE PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	1
PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	1



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

<b>MANTA INDICATIVA DE CASILLA PARA VOTANTES EN ORDEN ALFABÉTICO</b>	<b>1</b>
<b>MANTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS</b>	<b>1</b>
<b>CAJA DE PAPELERIA, QUE CONTENDRÁ:</b>	
<b>CRAYÓN NEGRO CON ETIQUETA</b>	<b>6</b>
<b>SELLO</b>	<b>2</b>
<b>CINTA DE SEGURIDAD</b>	<b>1</b>
<b>LÁPICES: DEL NÚMERO 2</b>	<b>3</b>
<b>BOLÍGRAFOS</b>	<b>3</b>
<b>GOMA DE BORRAR</b>	<b>2</b>
<b>SACAPUNTAS</b>	<b>2</b>
<b>FRASCO DE TINTA PARA COJÍN "COLOR NEGRO"</b>	<b>1</b>
<b>COJIN PARA SELLO</b>	<b>1</b>
<b>CAJA CLIP CUADRITO: NÚMERO 1</b>	<b>1</b>
<b>BOLSA DE LIGAS</b>	<b>1</b>
<b>REGLA DE PLÁSTICO</b>	<b>1</b>
<b>CALCULADORA</b>	<b>1</b>
<b>GUANTES LÁTEX</b>	<b>2 PARES</b>



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL BIODEGRADABLE.

**PROCESO ELECTORAL  
EXTRAORDINARIO MORELIA 2012**

**CAJA CONTENEDORA DE  
MATERIAL ELECTORAL**

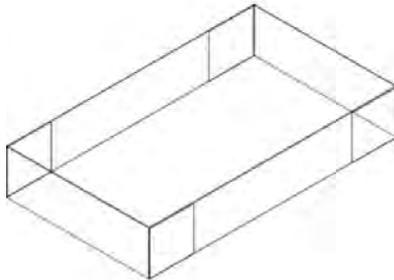
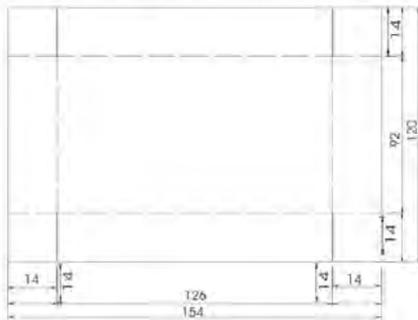
**CONTENIDO**

- 1 MAMPARA
- 1 MESA O BASE DE LA MAMPARA
- 1 MAMPARA PARA DISCAPACITADOS
- 1 URNA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
- 1 MESA O BASE PARA LA URNA
- 1 PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
- 1 PLANTILLA BRAILLE
- 1 MANTA INDICATIVA DE CASILLAS PARA VOTANTES
- 1 MANTA DE UBICACIÓN DE CASILLA
- 2 FRASCOS DE TINTA INDELEBLE
- 1 MARCADORA DE CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA
- 1 BOLSA DE PAPELERÍA

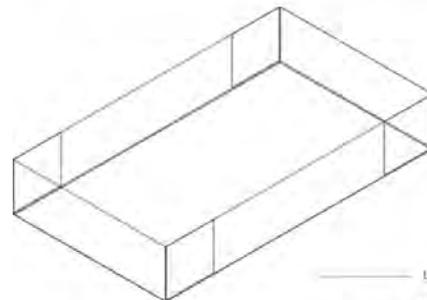
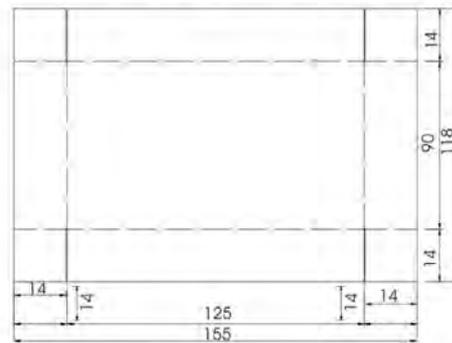


INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

### TAPA CAJA CONTENEDORA



### BASE CAJA CONTENEDORA



— Línea de Corte  
— Línea de Doblado



## 1.- CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

### a) DESCRIPCIÓN

Caja de cartón corrugado para introducir los siguientes materiales: Mampara, mesa o base de la mampara, mampara para discapacitados, urna electoral de la elección ayuntamiento, mesa o base para la urna, paquete electoral de la elección de ayuntamiento, plantilla braille, manta indicativa de casillas para votantes, manta de ubicación de casilla, frascos de tinta indeleble, marcadora de credencial con fotografía y bolsa de papelería.

### b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Medidas:** Base para embalaje o parte de abajo de la caja, 1.25 cm. de largo x 90 cm. de ancho x 14 cm. de grosor y la tapa o parte de arriba de la caja. 1.26 cm de largo x 92 cm de ancho x 14 de grosor, fabricada en cartón corrugado pared sencilla, liner color Kraft o color natural, flauta tipo "C", calibre **4mm**, resistencia 14 KG/CM<sup>2</sup>

**Impresión:** a una tinta con el logotipo del IEM y la leyenda en la cara anterior:

- 1 Mampara
- 1 Mesa y base de la mampara
- 1 Mampara para discapacitados
- 1 Urna electoral de la elección de ayuntamiento
- 1 Mesa o base para las urnas
- 1 Paquete electoral de la elección de ayuntamiento
- 1 Plantilla braille
- 1 Manta indicativa de casillas para votantes
- 1 Manta de ubicación de casilla
- 2 Frascos de tinta indeleble
- 1 Marcadora de credencial con fotografía
- 1 Bolsa de papelería

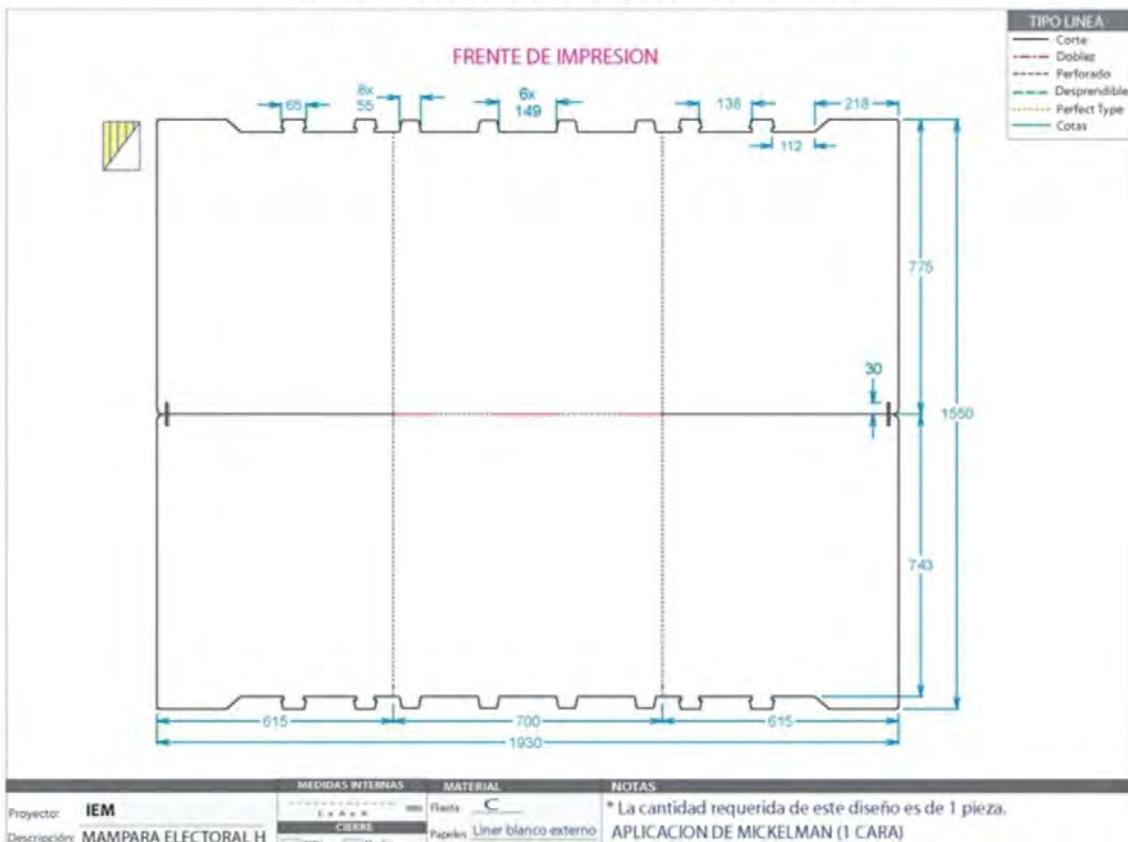
Todo el texto deberá ir en tipografía Arial de diferentes medidas color negro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

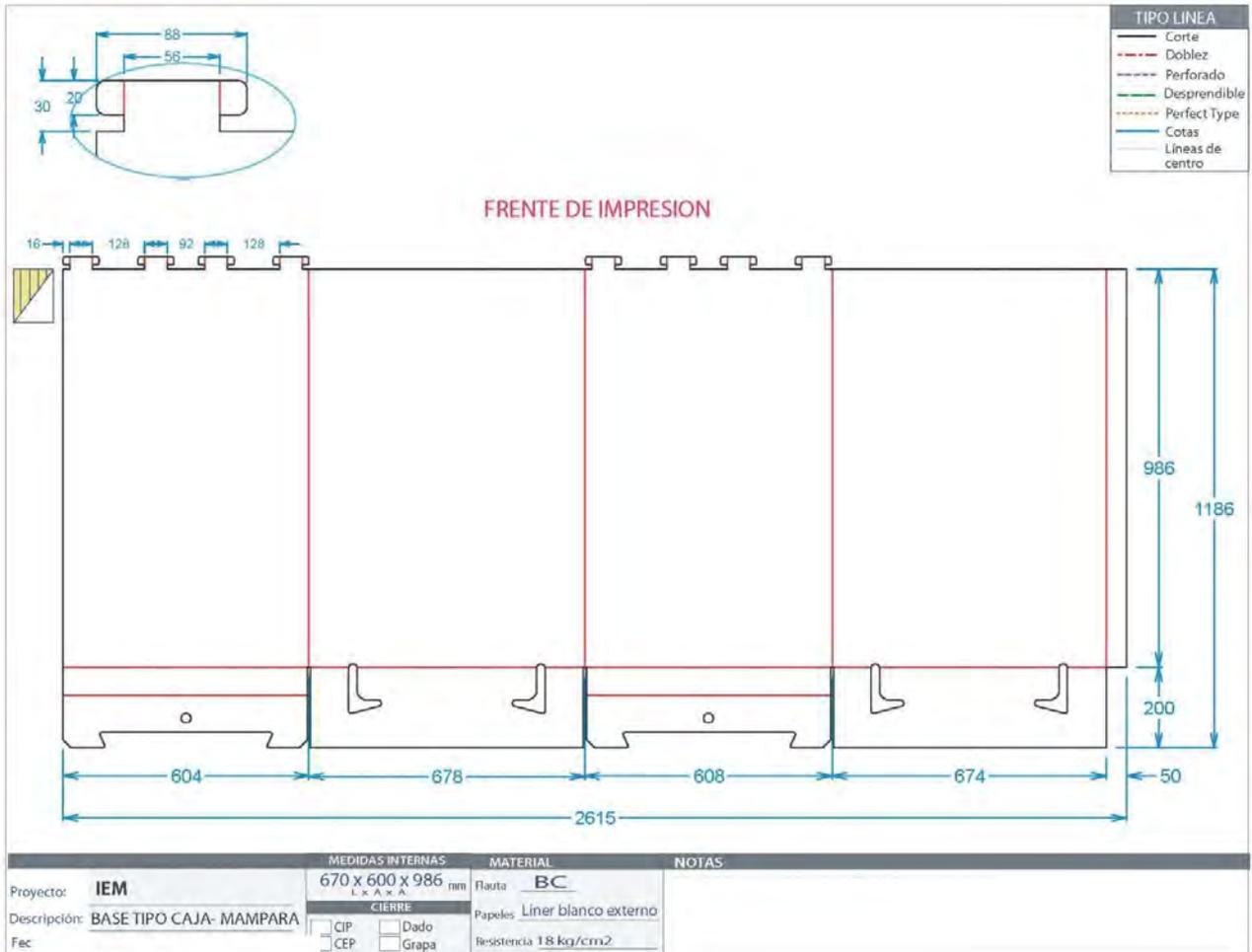
## MAMPARA, MESA Y BASE ELECTORAL

### CUBIERTA MAMPARA H 2012





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



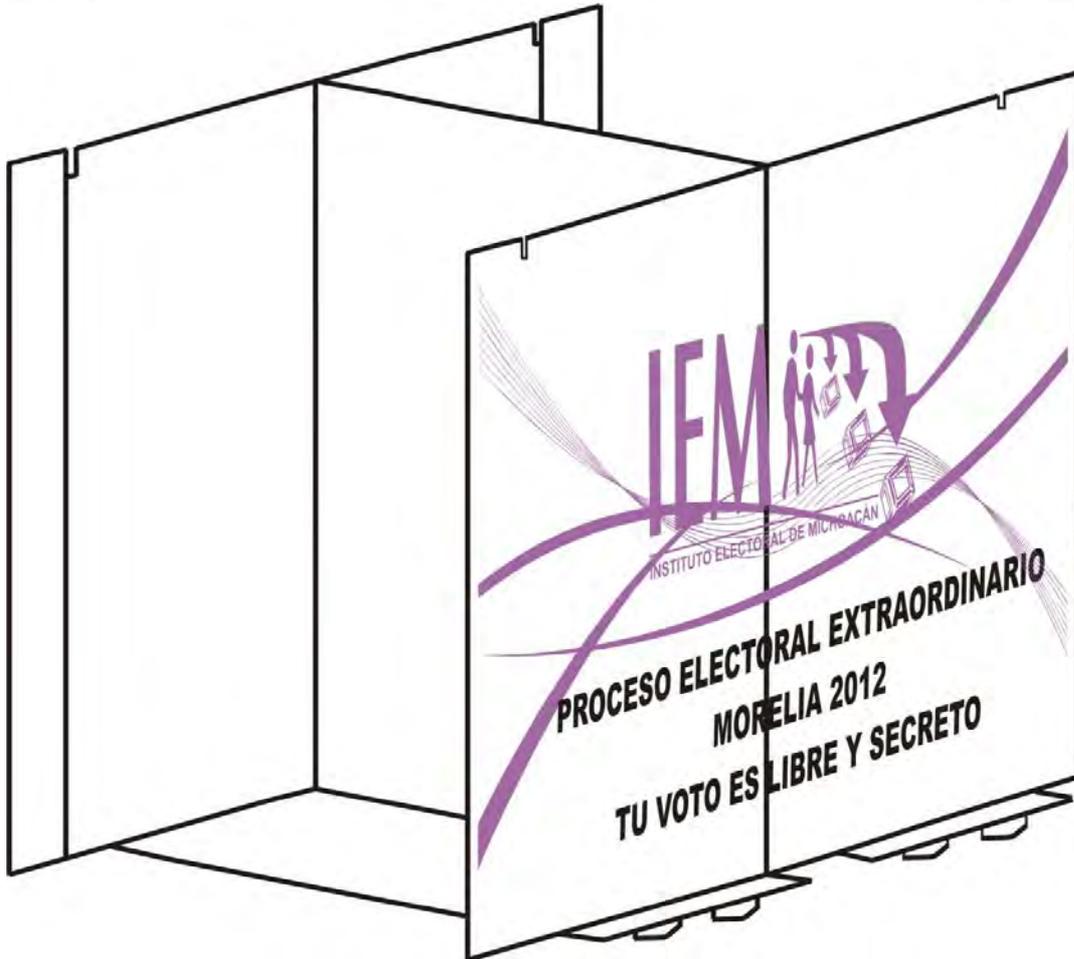


INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN





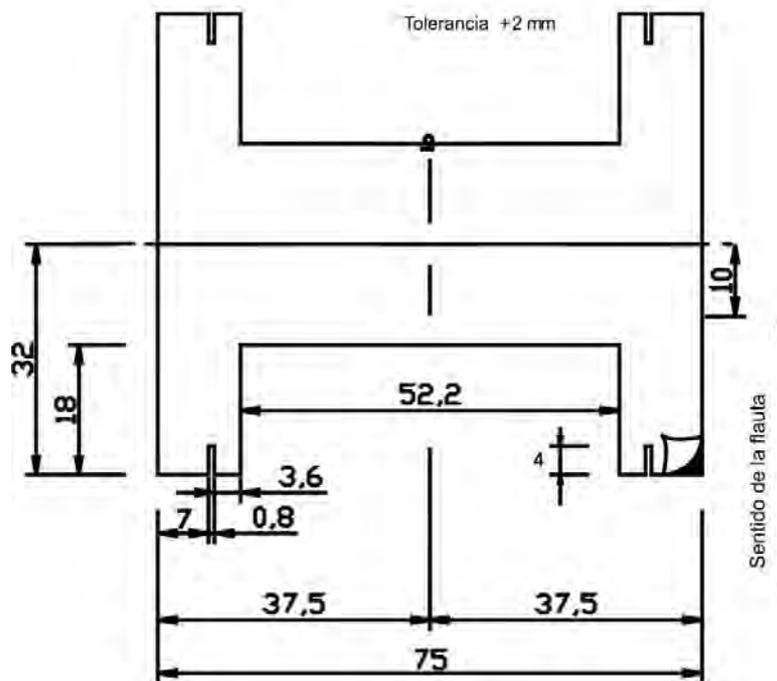
INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



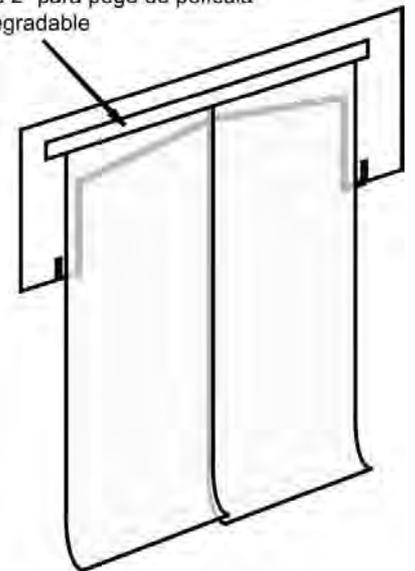


INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## CORTINERO



Cinta adhesiva con ancho  
de 2" para pege de película  
biodegradable



- Linea de corte
- Linea punteada de doblez
- Linea de simetría



## 2.- MAMPARA PARA VOTACIÓN.

### a) ESPECIFICACIONES:

- Mampara plegable que al armarla queda con división al centro, que servirá de base para que los ciudadanos puedan ejercer su voto de manera libre, secreta y personal.

### b) MEDIDAS

- **CUBIERTA:** parte superior de la mampara 193 cm x 155 cm. en material de cartón corrugado sencilla flauta en tipo "c", calibre 3mm resistencia de 14kg/cm<sup>2</sup> con la cara superior en color blanco para su impresión y la cara interna de color kraft y tratamiento **rapelseid** en ambos lados, con suajes y pestañas para incrementar la estabilidad y rigidez.

### c) DESCRIPCIÓN:

- **MESA:** Contiene 1 división central suajada de cartón corrugado blanco Doble flauta en tipo "**BC**" donde entra la cubierta y la base, color kraft y con un tratamiento de **rapelseid** en ambos lados, de 80 cm. de largo x 75 cm de altura.
- El enflautado del cartón para las paredes de la cubierta y la central deberá ir en sentido vertical y horizontal respectivamente. La mampara electoral de cartón corrugado deberá llevar en la parte interna como en la externa una capa impermeable Rapelseid 80/20 con un valor Cobb de 20-25g. agua/m<sup>2</sup>, que asegure una protección adicional del material contra la humedad, con lo que la estructura básica no pierda su forma.
- Dos cortineros o copetes de 75 cms de largo x 32 cms de ancho, de cartón corrugado (single wall), con una onda o flauta en tipo "c" calibre **5 mm.** y



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

resistencia de 9-11 Kg./cm<sup>2</sup> con ambas caras en blanco al que se fijarán cuatro cortinas de polietileno con tratamiento d<sub>2</sub>w químico, de 80 cms de altura x 38.5 cms de ancho.

#### d) IMPRESIÓN:

- Será en la cubierta por el lado blanco, en serigrafía y/o flexografía a 1 tinta pantone o guía gcmi negro, a la leyenda "TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO" y en el logotipo del Instituto Electoral de Michoacán, a 3 tintas, así como en el diseño de curvas y trazos, por ambos laterales.

### 3.- BASE PARA MAMPARA.

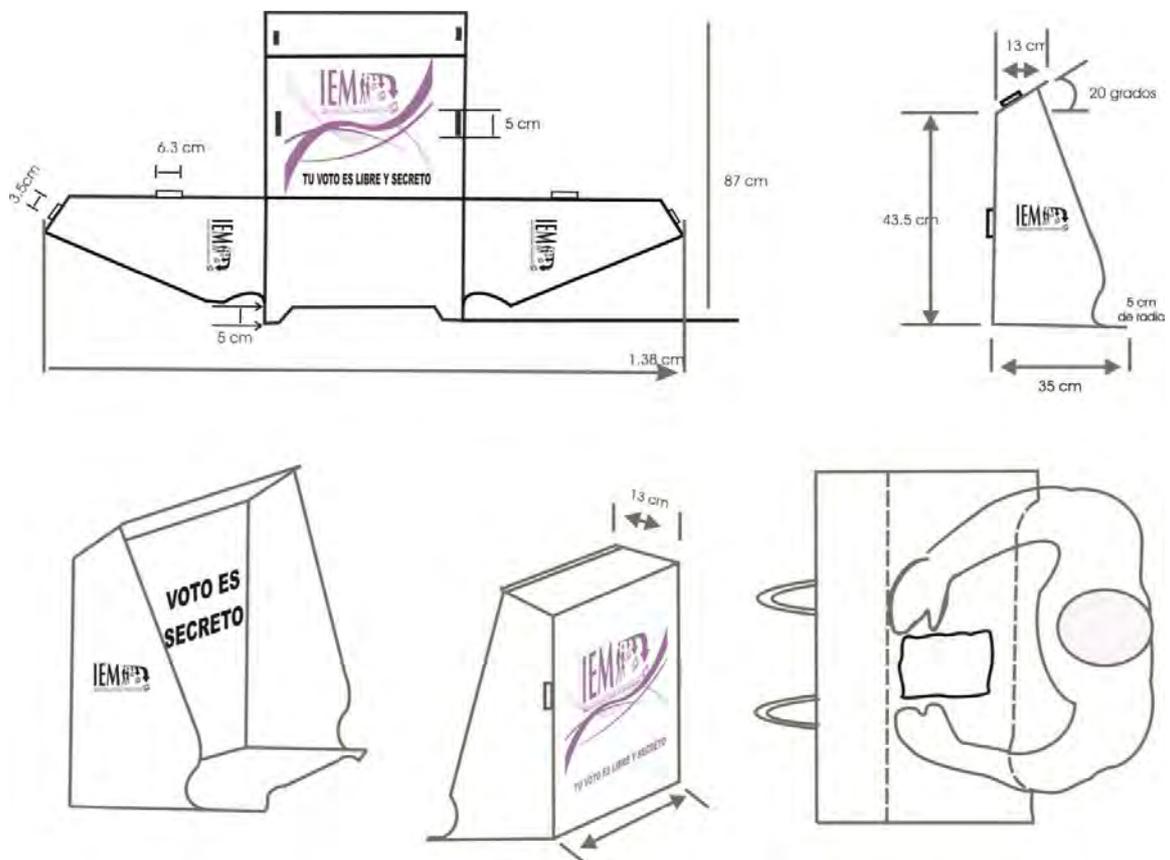
#### a) MEDIDAS:

- Una sola pieza de 203.2 cm de largo x 144 cm de ancho en material de cartón corrugado **sencilla** flauta en tipo "c", calibre 5mm, resistencia de 14kg/cm<sup>2</sup> con la cara exterior en color blanco y acabado Rapelseid, en ambos lados.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## MAMPARA ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS



VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Bruselas No. 118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, Tel/Fax (443) 3 22 14 00, Morelia, Michoacán.

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) / [organización.electoral@iem.org.mx](mailto:organización.electoral@iem.org.mx)



## 4.- MAMPARA ESPECIAL

### a) DESCRIPCIÓN

Mesa desplegable portátil que servirá como base de apoyo para facilitar el ejercicio del derecho del voto, de manera libre, secreta, directa y personal, a los ciudadanos con discapacidad motriz, con la característica de poder ser transportada por los funcionarios de la mesa directiva de casilla, hasta la ubicación de los ciudadanos que lo requieran.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**BASE:** Una sola pieza de cartón corrugado doble (double wall), **liner ambas caras de color blanco**, con una onda o flauta en tipo "BC" **c** calibre 5 mm, resistencia de 11-14 Kg/cm<sup>2</sup>, con un **ECT de 40 lbf/pl.**

**Medidas:** 35 cm de profundidad, por 43.5 cm de alto, por 53.5 cm de largo.

**Paredes laterales:** logo del IEM de 15 cm de largo por 8 cm de alto en ambos lados.

**Leyenda:** El voto es libre y secreto (centrada, en la parte frontal e interna de la mampara).

**Impresión:** El texto irá en tipografía Century Gothic, calada en blanco, en 5 cm.

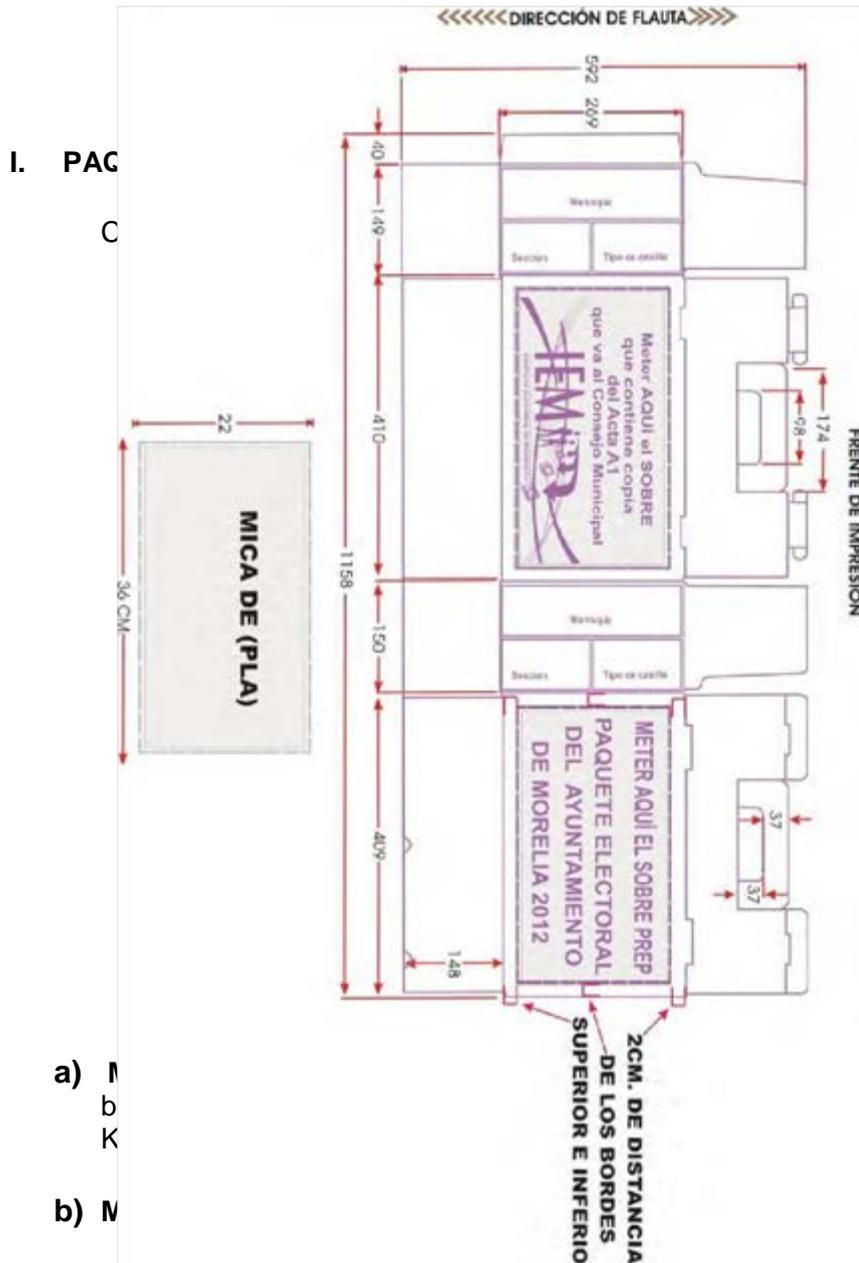
**El enflautado del cartón deberá ir en sentido vertical.**

La mampara especial de cartón corrugado deberá llevar en todas sus partes una capa impermeable en ambos lados de Rapelseid 80/20 con un valor **Cobb de 20-25g.agua/m<sup>2</sup>**, que asegure una protección adicional del material contra la humedad, con lo que la estructura básica no pierda su forma.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

### 5. PAQUETE ELECTORAL.



I. PAC  
C

a) M  
b) K

b) M

c) IMPRESION: tinta en serigrafía y/o hexografía color guía gcmi magenta o pantone magenta

cara exterior de color una resistencia de 14 <g aproximadamente.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

#### CARA ANTERIOR:

- “METER EL SOBRE PREP AQUÍ”
- “ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO”
- sobre ésta cara se imprimirá en serigrafía y/o flexografía un cuadro en línea discontinua de 5 mm de ancho en color guía gcmi morado **o pantone 258 U** ésta se localizará a 2 cm de distancia de los bordes superior e inferior y a 2 cm del borde donde se localiza el seguro; servirá para delimitar el espacio en que habrá de pegarse una mica de (PLA) Acido Poliláctico transparente del calibre no. 15, materiales a base de almidón, maíz o caña de azúcar con medidas de 24 x 37 cm. la mica será adherida a la caja con cinta autoadherible de ancho de 5 cm con pegamento biodegradable tipo hot melt transparente, resistente a la temperatura; dejando libre su margen lateral derecho para permitir la introducción del sobre que contiene la copia del acta de escrutinio y cómputo de la elección.

#### CARA POSTERIOR:

- “METER AQUÍ EL SOBRE QUE CONTIENE COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO QUE VA AL CONSEJO MUNICIPAL”
- “INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN” y dos logos del Instituto
- sobre ésta cara se imprimirá en serigrafía y/o flexografía un cuadro en línea discontinua de 5 mm de ancho en color guía gcmi morado **o pantone 258 U**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

ésta se localizará a 2 cm de distancia de los bordes superior e inferior y a 2 cm del borde donde se localiza el seguro; servirá para delimitar el espacio en que habrá de pegarse una mica de (PLA) Acido Poliláctico transparente del calibre no. 15, materiales a base de almidón, maíz o caña de azúcar con medidas de 24 x 37 cm. la mica será adherida a la caja con cinta autoadherible de ancho de 5 cm con pegamento biodegradable tipo hot melt transparente, resistente a la temperatura; dejando libre su margen lateral derecho para permitir la introducción del sobre que contiene la copia del acta de escrutinio y cómputo de la elección.

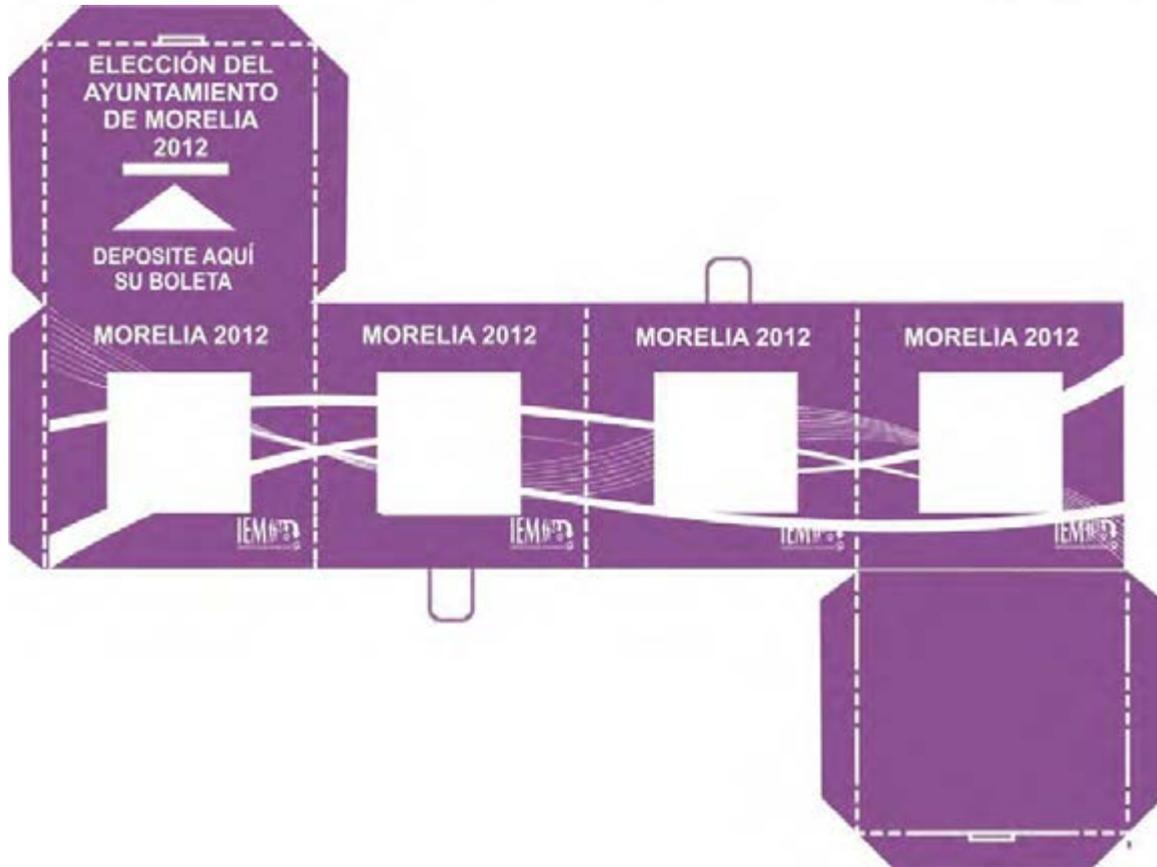
#### **EN LOS LATERALES: MUNICIPIO, SECCIÓN, TIPO DE CASILLA**

El Paquete Electoral de cartón corrugado deberá llevar en todas sus partes una capa impermeable en ambos lados de Rapelseid 80/20 con un valor **Cobb de 20-25g.agua/m2**, que asegure una protección adicional del material contra la humedad, con lo que la estructura básica no pierda su forma.

#### **URNA ELECTORAL CON MESA Y BASE**

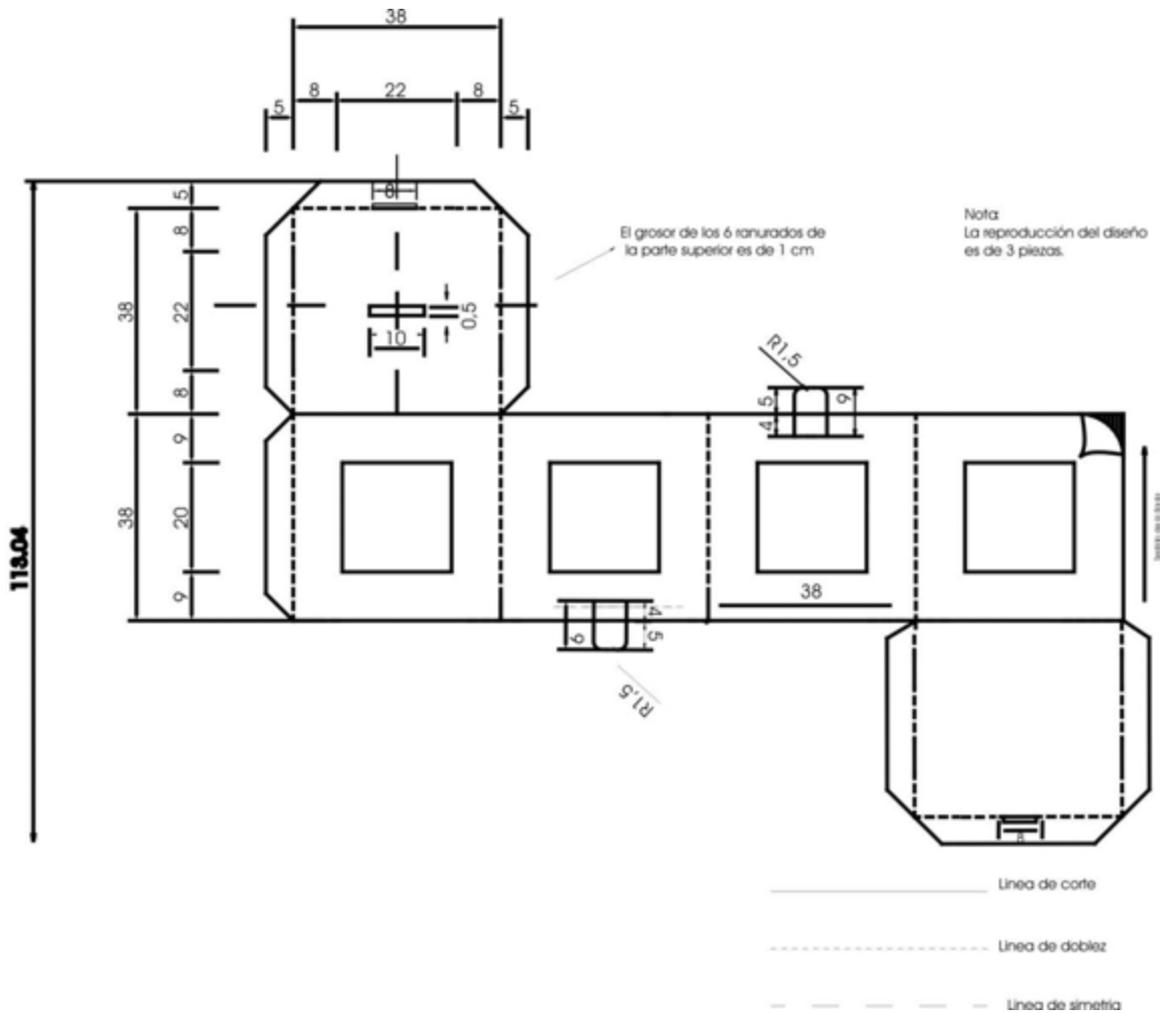


INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



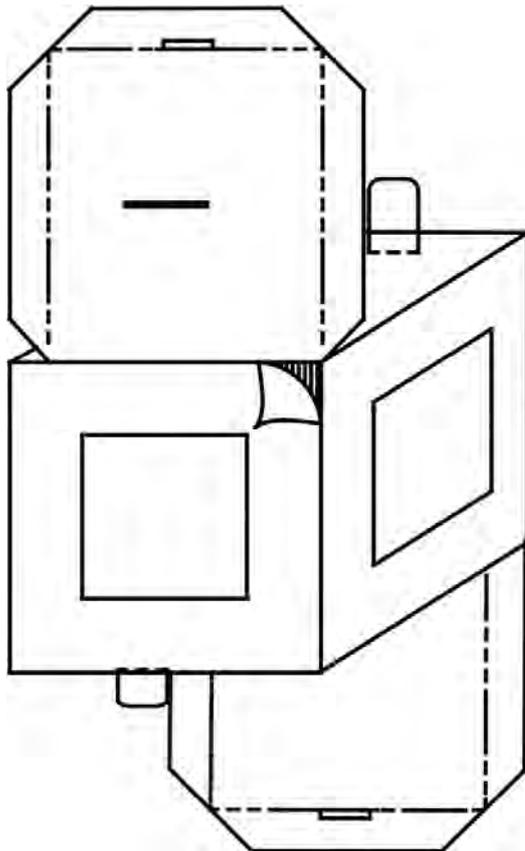


INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN



Liner de color  
blanco para impresión



## 6.- URNA ELECTORAL

### I. PARA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

#### a) DESCRIPCIÓN:

Recipiente designado para el depósito de las boletas que contienen el voto de los ciudadanos.

#### b) MATERIAL:

- Cartón corrugados sencillo (single wall) liner cara exterior de color blanco, con una onda o flauta tipo "c" calibre, 3mm. con una resistencia de 14 KG/cm<sup>2</sup>, de una sola pieza.

#### c) MEDIDAS DE LAS URNAS: 38 X 38 X 38 CM

#### d) VENTANAS:

Cuatro ventanas plásticas de material mica de (PLA) Acido Poliláctico transparente del calibre no. 15, materiales a base de almidón, maíz o caña de azúcar con medidas de 20 x 20 cm. la mica será adherida a la caja con cinta autoadherible de ancho de 5 mm con pegamento biodegradable tipo hot melt transparente, resistente a la temperatura; 100% transparentes.

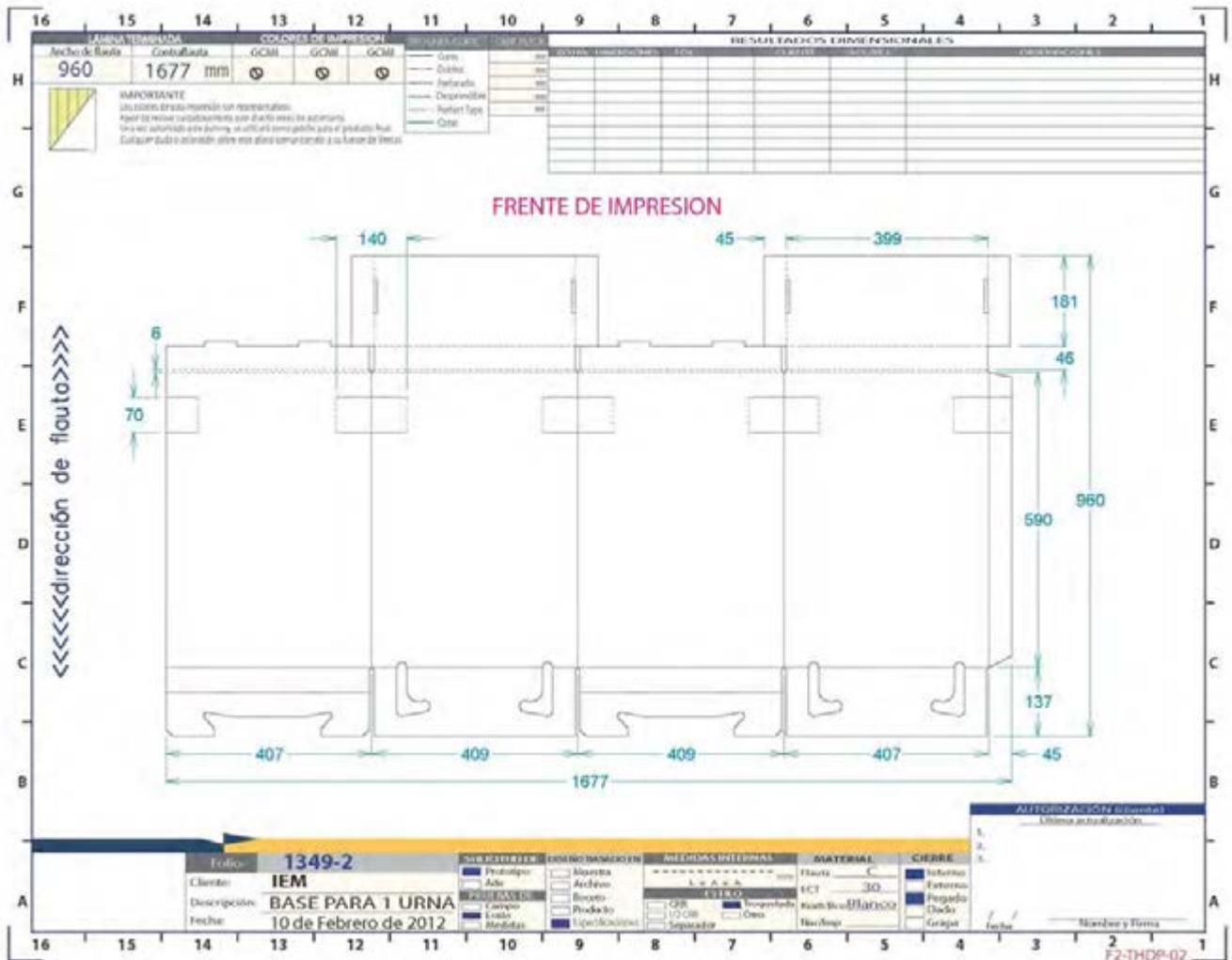
#### e) IMPRESIÓN:

- ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012 en color pantone 258 U o guía gcmi morado solamente en la parte exterior de la urna.
- Serigrafía a una tinta color guía gcmi morado o pantone 258 U en cinco caras con la leyenda correspondiente a:
- En la parte superior de la ventana: **MORELIA 2012**
- En la parte inferior de la ventana: El logotipo del Instituto Electoral de Michoacán, la leyenda: **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.**
- Alrededor de la ventana un marco de 2 cms. de ancho.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

La Urna Electoral para la Elección de Ayuntamiento de cartón corrugado deberá llevar en todas sus partes una capa impermeable en ambos lados de Rapelseid 80/20 con un valor Cobb de 20-25g.agua/m2, que asegure una protección adicional del material contra la humedad, con lo que la estructura básica no pierda su forma.





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 7.-BASE O MESA PARA URNA

### a) DESCRIPCIÓN

Base y charola desplegable para colocación de las urnas electorales.

### b) MATERIAL:

Cartón corrugado simple (single wall), liner de color blanco con una onda o flauta en tipo "c" calibre, 3mm, resistencia de 11-14 Kg/cm<sup>2</sup>, con un **ECT de 40 lbf/pl**, de una sola pieza.

### c) MEDIDAS MESA ARMABLE:

#### BASE:

167.7 cm. de largo x 96 cm. de ancho

#### IMPRESIÓN:

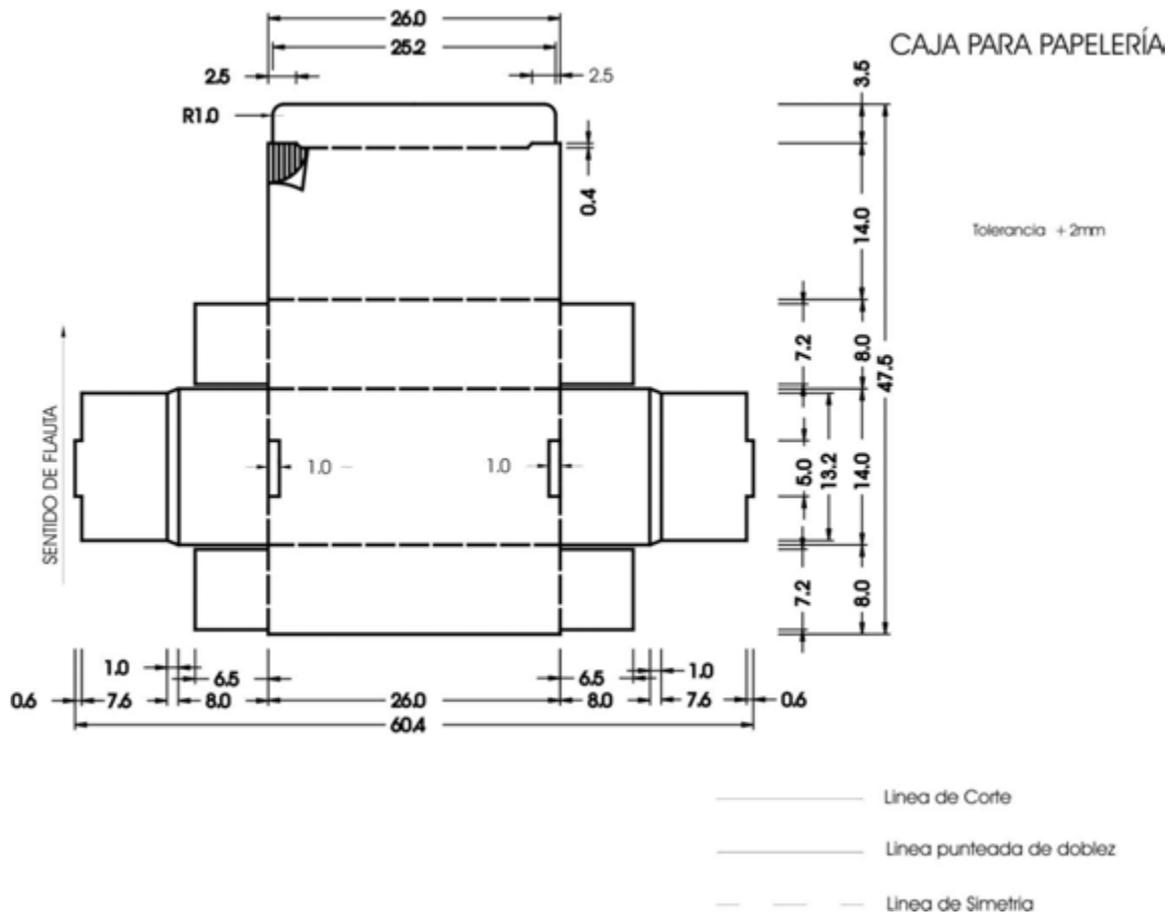
A una tinta con el logotipo del IEM.

La mesa y base para urna de cartón corrugado deberá llevar en todas sus partes exteriores e interiores una capa impermeable en ambos lados de rapelseid 80/20 con un valor **Cobb de 20-25g.agua/m<sup>2</sup>**, que asegure una protección adicional del material contra la humedad, con lo que la estructura básica no pierda su forma.



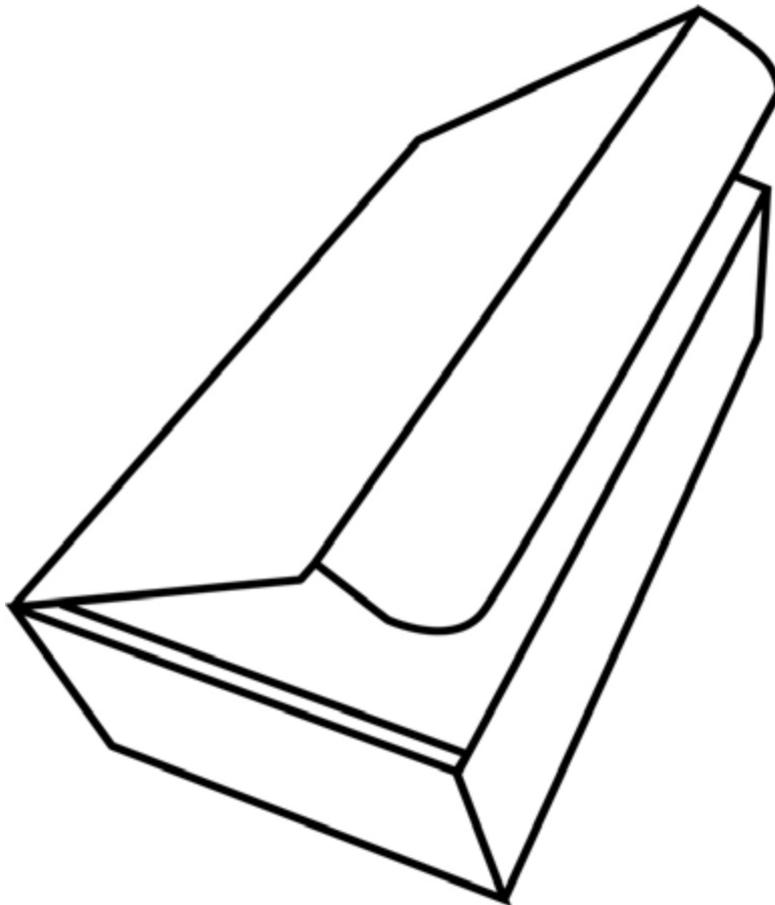
INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL DE OFICINA





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 8.-CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL DE OFICINA

### a) DESCRIPCIÓN:

Recipiente designado para el depósito de material de oficina o papelería

### b) MATERIAL:

- Cartón corrugado simple, liner cara exterior de color blanco, con una onda o flauta tipo "c" calibre, 3mm, con una resistencia de 14 KG/cm<sup>2</sup>, de una sola pieza.

### CONTENDRÁ:

- **2 LÁPICES**  
**ESPECIFICACIONES:** DEL NÚMERO 2
- **2 BOLÍGRAFOS:**  
**ESPECIFICACIONES:** BIC PUNTO MEDIO, COLOR NEGRO.
- **2 GOMA PARA BORRAR**  
**ESPECIFICACIONES:** BR-40 Pelikan o similar
- **2 SACAPUNTAS**
- **1 FRASCO DE TINTA PARA COJIN;**  
**ESPECIFICACIONES:** ROLAPICA, EN TINTA NEGRA DE 50 MILILITROS.
- **1 CAJA CLIP CUADRITO**  
**ESPECIFICACIONES:** DEL NÚMERO UNO.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- **1 COJÍN PARA SELLO**  
**ESPECIFICACIONES:** DEL NÚMERO UNO.
  
- **1 BOLSA DE LIGAS DE HULE**  
**ESPECIFICACIONES:** CON 80 GRAMOS (MÍNIMO 50 LIGAS).
  
- **1 REGLA DE PLÁSTICO**  
**ESPECIFICACIONES:** MEDIDA DE 30 CM.
  
- **1 CALCULADORA**
  
- **2 PARES DE GUANTES LATEX**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## CRAYÓN NEGRO CON ETIQUETA

IMPRESIÓN ETIQUETA PARA CRAYÓN



## 9.- CRAYÓN NEGRO CON ETIQUETA

El modelo de crayón a utilizar deberá ofrecer una escritura óptima, en un amplio rango de condiciones ambientales. Cumplirá con las normas de toxicidad aplicables y su fabricación será bajo estrictas normas de calidad.

### MATERIAL

- Las materias primas que se utilicen en la fabricación del crayón estarán constituidas por caolín, ceras, aglutinantes y pigmento orgánico de color negro. Este material deberá permitir la aplicación de una marca sobre la boleta; aún al ejercer presión, el crayón no se romperá, astillará ó transferirá su marca a otra parte del papel, tampoco transmitirá manchas grasas al doblarlo, aún con exposición prolongada a altas temperaturas.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

#### **MEDIDAS:**

- El crayón será de 10 cm de largo x 0.12 cm de diámetro
- La etiqueta será de 4.5 x 7.2 cm.

#### **IMPRESIÓN:**

- Para su identificación, el crayón contará con una etiqueta:
  - Papel bond de 90 kg
  - Dos tintas en serigrafía, pantone 258 U y negro.
  - Leyenda de: **“JORNADA ELECTORAL 1 DE JULIO DE 2012”** tipo fuente arial 10



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 10.- SELLO

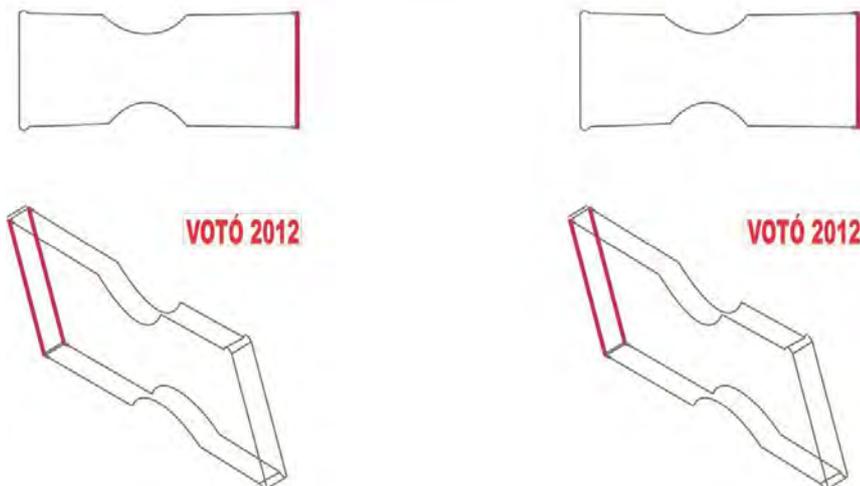
### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

**MEDIDAS:** 2.5 x 5.8 cms. grosor 5 mm

**MATERIAL MANGO:** PVC

**MATERIAL:** Goma con grosor de 2mm con leyenda "votó 2012"

### SELLO PARA CASILLA





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 11.- CINTA DE SEGURIDAD

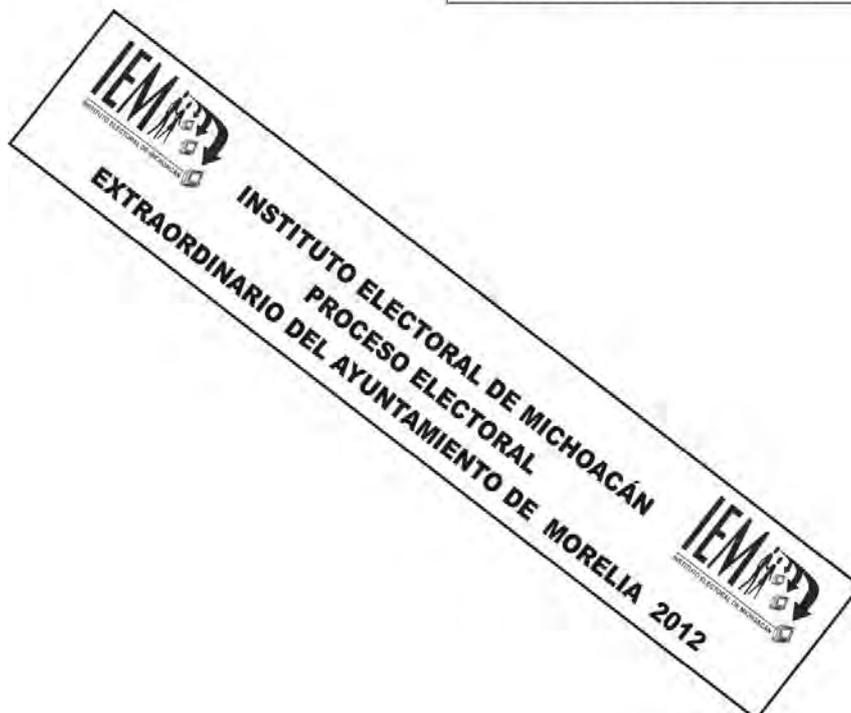
### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

**MATERIAL:** Polipropileno de 30 micras transparente.

**MEDIDAS:** 48 mm por 20 mts de largo.

**IMPRESIÓN:** A una tinta, logotipo y leyenda del Instituto Electoral de Michoacán.

IMPRESIÓN CINTA DE SEGURIDAD





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 12. MANTA INDICATIVA DE CASILLA PARA VOTANTES EN ORDEN ALFABÉTICO

**MATERIAL:** Resina de polipropileno.

**MEDIDAS:** 82 CM X 70 CM.

**IMPRESIÓN:** En serigrafía a una tinta, logotipo y leyenda del Instituto Electoral de Michoacán.

**INDICARÁ:** DE QUÉ LETRA A QUÉ LETRA VOTARÁN LOS CIUDADANOS EN ESA CASILLA.

 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN	
<b>INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012</b>	
<b>AQUÍ SE INSTALARÁ EL 01 DE JULIO LA CASILLA:</b>	
<b>SECCIÓN:</b>	<b>TIPO DE CASILLA:</b>
_____	_____
<b>MUNICIPIO:</b> _____	
<b>LOCALIDAD</b> _____	
<b>CONSULTA TU CREDENCIAL DE ELECTOR Y LOCALIZA TU CASILLA</b>	



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

### 13.- MANTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS

**MATERIAL:** Resina de polipropileno.

**MEDIDAS:** 82 CM X 70 CM.

**IMPRESIÓN:** Serigrafía a una tinta para indicar la ubicación de la casilla, con el logotipo del Instituto Electoral de Michoacán.

 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN	
<b>INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2012</b>	
<b>AQUÍ SE UBICA LA CASILLA ELECTORAL:</b>	
<b>SECCIÓN:</b> _____	<b>TIPO DE CASILLA:</b> _____
<b>MUNICIPIO:</b> _____	
<b>LOCALIDAD:</b> _____	
<b>DE ACUERDO AL PRIMER APELLIDO AQUÍ VOTAN</b>	
<b>DE LA LETRA _____ A LA LETRA _____</b>	



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

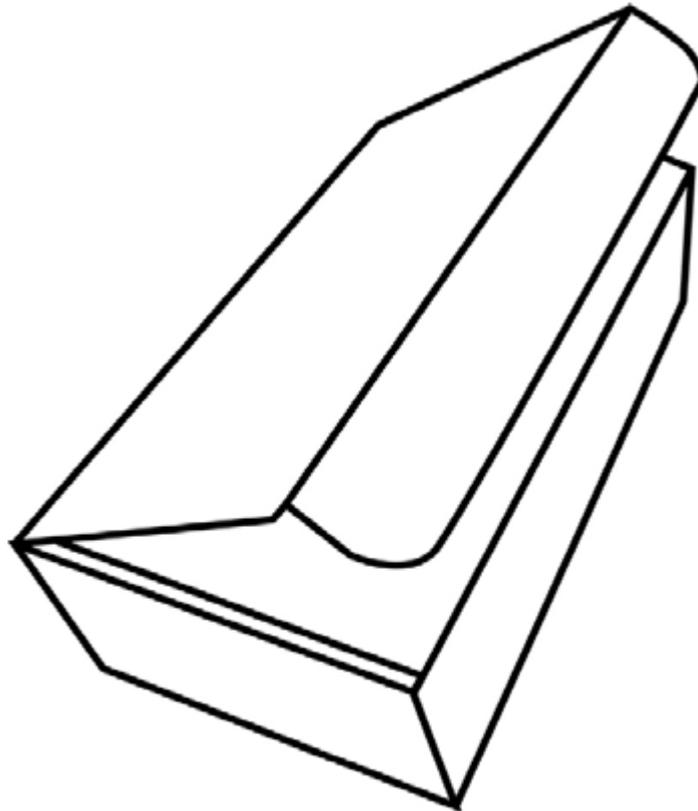
## 14.-CAJA CONTENEDORA PARA MARCADORA DE CREDENCIAL Y DE TINTA INDELEBLE

### c) DESCRIPCIÓN:

Recipiente designado para el depósito de la marcadora de credencial con fotografía y de los frascos sobrantes de tinta indeleble

### d) MATERIAL:

- Cartón corrugado simple, liner cara exterior de color blanco, con una onda o flauta tipo "c" calibre 3mm, con una resistencia de 14 KG/cm<sup>2</sup>, de una sola pieza.





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## PLANTILLA BRAILLE





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 15.- INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DE LA PLANTILLA DE ESCRITURA BRAILLE

Las Plantillas Braille serán fabricadas en cartulina Bristol; contendrán en escritura Braille el tipo de elección y las siglas de los partidos políticos o coaliciones; y a la izquierda de cada uno de éstos cuadros recortados.

Este instrumento permitirá a las personas con discapacidad visual marcar el partido de su preferencia en la boleta, a través de los recuadros. Cada mesa directiva de casilla contará con una plantilla Braille

### PLANTILLA BRAILLE

#### CANTIDAD A PRUDUCIR:

**1,000 pzs**

#### MATERIAL

- cartulina "Bristol"

#### MEDIDAS:

- La plantilla será de 21.59 x 27.94 cm.
- El instructivo mide 21.5x 28 cm.





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## **VI. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA DEL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL DE MORELIA.**

### **Presentación**

La Vocalía de Organización Electoral ha elaborado el presente manual de procedimientos, para que el Comité Electoral Municipal de Morelia tenga un documento que pueda implementarse durante el funcionamiento de la bodega en el proceso electoral extraordinario 2012.

Cabe mencionar que la bodega es el espacio habilitado en el comité municipal, se debe de considerar criterios generales para hacerla práctica y agilizar así el trabajo de almacenamiento, clasificación y redistribución.

Se sugiere poner en práctica aspectos tan sencillos como el orden en que debe almacenarse la documentación y los materiales electorales, así como la forma de realizar la clasificación, pueden llegar a optimizar tiempo, recursos y trabajo en el Comité Municipal, mediante la implementación de los procedimientos que aquí se mencionan.



## Fundamento legal.

La regulación en el funcionamiento de la bodega electoral tiene su origen en el Código Electoral de Michoacán. Para la recepción, almacenamiento, clasificación y custodia de los documentos y materiales electorales se atenderá lo establecido en estos ordenamientos.

Los artículos que reglamentan la realización de las actividades establecidas en este manual, son las siguientes:

- *Artículo 115, fracción XI “Proveer lo necesario para la recepción y custodia de los paquetes de casilla que, en su caso, le sean remitidos, autorizando su destrucción ciento veinte días después de la jornada electoral.*
- *Artículo 159.- “Los Consejos Municipales deberán recibir las boletas correspondientes a la elección de ayuntamiento a más tardar quince días antes de la elección”.*
- *Artículo 159, párrafo III “A continuación, los miembros presentes del Consejo Municipal, acompañarán al presidente para depositar la documentación recibida, en el lugar previamente asignado dentro de su local, debiendo asegurar su integridad mediante fajillas selladas y firmadas por los concurrentes. Estos pormenores se asentarán en el acta respectiva;”*
- *Artículo 191, párrafo IV, incisos b) y c) “La recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los consejos municipales, se hará conforme al procedimiento siguiente: “... El Presidente del Consejo dispondrá su depósito, en orden numérico de las casillas, en un lugar dentro del local del Consejo que reúna las condiciones de seguridad, desde el*



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

*momento de su recepción hasta el día en que se practique el cómputo municipal;”...  
“El Presidente del Consejo Municipal, bajo su responsabilidad, los salvaguardará y  
al efecto dispondrá que sean selladas las puertas de acceso del lugar en que fueron  
depositados, en presencia de los representantes de los partidos.”.*

## **Objetivo general**

Presentar al Órgano Electoral aquellos aspectos que deben considerarse para la operación de su bodega y para realizar de manera eficaz y eficiente las labores de recepción, clasificación, almacenamiento y redistribución de la documentación y los materiales electorales.

## **Objetivos específicos**

- Garantizar la instalación de la bodega electoral, revisando las condiciones de seguridad requeridas.
- Mejorar el funcionamiento de la bodega electoral durante la recepción, almacenamiento y registro de documentación y materiales electorales.
- Implementar el acondicionamiento del área que ocupará el personal de custodia.



## I. Instalación de la bodega electoral

El Vocal de Organización Electoral será responsable de vigilar que la bodega cuente con las condiciones que garanticen la seguridad de los documentos y los materiales electorales, especialmente de las boletas.

### I.1. Ubicación.

La bodega debe ubicarse preferentemente dentro de las instalaciones que ocupa el Comité, en una zona en donde las probabilidades de algún incidente se reduzcan al mínimo, observando los siguientes aspectos:

- Estar alejada lo más posible de fuentes potenciales de incendios o explosiones, como industrias químicas o petroquímicas que manejen solventes, productos inflamables o explosivos, gasolineras, gaseras, gasoductos y madereras. Por otra parte, se deberán evitar colindancias con fábricas o bodegas de veladoras, piezas de poliuretano, cartón o papel, explosivos, colchones, pinturas y solventes, principalmente.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente imprevista por exceso de lluvias, como: ríos, presas y lagunas.
- Es recomendable que el nivel de piso del inmueble esté por arriba del nivel del piso exterior lo que evitará que el agua invada el interior en caso de inundación. Por ningún motivo se deberá ubicar la bodega en sótanos o en inmuebles localizados por debajo del nivel del piso exterior.
- Preferentemente deberá ubicarse en la planta baja, para facilitar las labores de recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales.
- Es importante implementar algún mecanismo dentro de la bodega para que el material electoral no sea puesto directamente en el suelo (usar tarimas o tablas).
- Preferentemente contar con algún sistema de aire o ventilador para ventilar los documentos en caso de que la bodega se ubique donde el clima caluroso sea muy elevado.



## I.2. Dimensiones

Dependiendo de la disponibilidad de espacio en los comités electorales se ha considerado una estimación mínima, que garantice el espacio para el resguardo de boletas y paquetes electorales. (10 a 25 <sup>m</sup>2 de superficie en los municipales).

## I.3. Acondicionamiento de la bodega

Se recomienda verificar las condiciones en que se encuentren las instalaciones del espacio o inmueble donde se sitúe la bodega, a efecto de prevenir y evitar siniestros. Es necesaria una revisión detallada de los siguientes aspectos:

- **Instalaciones eléctricas:** deben estar totalmente dentro de las paredes y techos. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, deben contar con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
- **Techos:** verificar que se encuentren debidamente impermeabilizados.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- **Ventanas:** de ser posible la bodega no debe contar con ventanas. En caso contrario los vidrios deben estar en buen estado y las ventanas se deben sellar.
- **Cerraduras:** revisar el buen funcionamiento y las condiciones de las cerraduras, chapas o candados. Se pretende que la bodega solo tenga una puerta de acceso.
- **Tarimas:** toda la documentación y materiales electorales deberán estar sobre tarimas para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones o derrame de agua.  
Por ningún motivo se debe colocar la documentación directamente en el suelo.

## II.- Operación de la bodega electoral

La recepción y el almacenamiento de los documentos y materiales electorales serán responsabilidad directa del Presidente del Comité Municipal, apoyado por el Secretario para el levantamiento del acta respectiva, y del Vocal de Organización Electoral para organizar la revisión, conteo y almacenamiento de cajas y paquetes.



## II.1. Actividades previas

Una vez que la bodega del Comité Municipal haya sido acondicionada y equipada, atendiendo, funcionalidad y seguridad, se estará en condiciones de operar. Las actividades que se desarrollarán consisten básicamente en recepción, almacenamiento, clasificación y distribución.

Realizar un croquis de ubicación del Comité, el cual deberá contener la ruta óptima de arribo, se entregará al coordinador de apoyo y se enviará vía internet a la Vocalía Estatal de Organización Electoral.

Se enviarán al comité municipal dos tipos de envíos:

- **Operación sin custodia:** de los materiales electorales (mamparas, urnas, crayones, marcadoras, bolsa de papelería, sobres para las actas, caja de paquete electoral, aviso de colocación de casillas, sello, cojín, tinta para sello y tinta indeleble).
- **Operación con custodia:** de la documentación electoral (boletas, actas, constancias, carteles de resultados etc.).



En cualquiera de los dos anteriores supuestos es obligación de los secretarios levantar el acta circunstanciada del acto.

## II.2. Recepción de documentos y material electoral

A la llegada del vehículo de distribución proveniente de la bodega central del Instituto, el Vocal de Organización Electoral deberá cerciorarse de que las cajas de carga de los vehículos se encuentren perfectamente selladas; posteriormente procederán a la descarga del envío.

Durante la recepción se efectuará una minuciosa revisión de las cantidades contra el recibo respectivo, así como del estado en que se reciben las cajas y paquetes.

## II.3. Almacenamiento

El área calculada para el almacenamiento de los documentos y materiales electorales está relacionada con su estiba y acomodo al interior de la bodega. La altura de la estiba no deberá ser mayor a 1.50 mts.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## VII. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS

### Presentación

El siguiente manual contiene algunas observaciones y propuestas, mismas que facilitarán el desarrollo de una de las acciones más importantes dentro de la etapa de preparación de la elección; la ubicación y publicación de las mesas directivas de casillas.

Este documento, señala cada una de las actividades que el vocal de organización municipal deberá realizar en el proceso electoral extraordinario 2012, tales como: la localización de los lugares en los que se ubicarán e instalarán las casillas y posteriormente su publicación.

**Del correcto desempeño de cada una de las actividades que dentro de este manual se señalan, dependerá el que sea aprobada la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla por el Consejo Municipal, con la finalidad de que los ciudadanos del municipio de Morelia ejerzan libremente su derecho al voto.**



## Fundamento legal.

Uno de los principales fundamentos legales es el artículo 145, el cual otorga atribuciones a los consejos municipales para que en el ámbito de su competencia, determinen el número y ubicación de casillas conforme al procedimiento establecido.

El Código, al regular el procedimiento sobre ubicación de mesas directivas de casillas establece como normas de aplicación general:

- **Que las secciones en que se dividen los distritos tendrán como mínimo 50 electores y como máximo 1,500;**
- Que en toda sección electoral, por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; que de ser dos o más casillas se colocarán en forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético;
- **También contempla situaciones que surgen atendiendo al crecimiento demográfico de las secciones, en caso que el número de electores sea superior a 1,500 podrán instalarse en forma contigua tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la lista entre 750. De lo anterior, se deduce que en cada sección electoral habrá de instalarse por lo menos una casilla básica y tantas contiguas como sea necesario. De no existir el lugar adecuado para ello, deberán instalarse las casillas contiguas en sitios distintos al de la casilla básica,**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

atendiendo a la concentración y distribución geográfica de los electores en la sección.

- **Que cuando las condiciones geográficas de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores, para lo cual, si técnicamente fuese posible se deberá elaborar el listado nominal conteniendo únicamente los nombres de los ciudadanos que habitan en la zona geográfica donde se instalen dichas casillas; y,**

El Vocal de Organización Electoral, en compañía de los consejeros electorales o representantes de partidos políticos que así deseen hacerlo, recorrerán las secciones del municipio. El propósito es localizar y verificar lugares que cumplan con los requisitos que establece el Código Electoral de Michoacán, para la instalación de casillas electorales. Por lo tanto, es obligación que los demás miembros del comité participen en la realización de los recorridos.

El manual de procedimientos para la ubicación de casillas es una herramienta más para que el comité municipal desarrolle las actividades preparatorias para la ubicación de casillas, así como para la publicación de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casillas.



## **Objetivo.**

Organizar y dar seguimiento a las actividades destinadas a la ubicación de las casillas electorales; supervisando que su cumplimiento se realice conforme a las disposiciones legales y normativas establecidas.

## **Objetivos específicos**

- Dotar al comité municipal de un instrumento que oriente, simplifique y describa cada una de las actividades de los trabajos relativos a la ubicación de casillas.
- Reducir los márgenes de error, tomando en cuenta el aumento de coordinación al realizar esta actividad.
- Definir normas y lineamientos que faciliten la realización de un estudio técnico para que se sustenten las propuestas de ubicación de casillas.
- Agilizar el envío de la información por parte del comité municipal a las instancias correspondientes.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 1.- Insumos básicos para el desarrollo del procedimiento para determinar la ubicación de las casillas.

Para los trabajos de gabinete o escritorio que deberán efectuarse para la ubicación de casillas se tendrá que contar, además del CEEM, con los siguientes materiales:

- Lista nominal de electores por sección, localidad y manzana.
- Cartografía electoral, disponible a través de la página de internet [www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)
- Listado de ubicación de casillas aprobado para la jornada electoral de 2011.
- Lista de nomenclatura y tipología de casillas.
- Catálogo de localidades.
- Documentos de consulta en materia de organización electoral:
  - Secciones en las que se prevé la instalación de casillas extraordinarias.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 2. Etapas del procedimiento para la ubicación de casillas.

### 2. I. Cálculo del número de casillas

#### 1) Revisar el marco legal.

- Analizar cada uno de los artículos referentes a la ubicación de casillas.
- Libro tercero, título cuarto capítulo segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán, artículos 143, 144 y 145, 146, 147 y 148.

#### 2) Realizar un proyecto en el cual se considere el número de casillas básicas y contiguas por sección y que correspondan al número de ciudadanos inscritos en la lista nominal.

- Se recomienda analizar los diversos formatos sobre el procedimiento de ubicación de casillas.
- Realizar un estudio comparativo utilizando la lista de ubicación de casillas del proceso local 2011, identificar en su caso, los cambios que se hubieran presentado en relación con el proceso electoral federal del 2009, así como las causas que originaron dichos cambios.
- Identificar las localidades o secciones en las que se presentaron conflictos



- Conocer de los factores de riesgo que pudieran afectar de alguna forma la instalación de las casillas.

3) Posteriormente analizar las diversas situaciones conflictivas que se hubiesen presentado en el proceso anterior.

## 2.2. Recorridos.

1) El vocal de organización electoral, consejeros electorales y representantes de partidos políticos que así lo deseen, llevarán a cabo recorridos para identificar que los lugares reúnan los requisitos establecidos en el artículo 144 del Código Electoral de Michoacán, para la ubicación de casillas.

- Informar regularmente al Vocal Estatal de Organización Electoral el avance en la localización de lugares donde se ubicarán las casillas. Formato. (VOE-F-3)
- Se emplearán rutas electorales, con el objeto de optimizar los tiempos de recorrido.
- El Vocal de Organización Electoral deberá recorrer todas las rutas del municipio y cuidar las condiciones de espacio, seguridad, funcionalidad, mobiliario y ubicación que deberán tener los lugares donde se proponga la ubicación de casillas.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- Los lugares seleccionados deberán ser de preferencia escuelas u oficinas públicas y, en su caso, tratando en la medida de lo posible de mantener los lugares en los que tradicionalmente hayan sido instaladas, siempre y cuando cumplan con los requisitos del artículo 144 del CEEM.

**2) Solicitar a los capacitadores o recabar por sí mismo la información necesaria para la identificación de rutas de las casillas al Comité correspondiente.**

- Verificar el tiempo de recorrido en ruta desde el lugar donde se instalará la casilla, hasta el Comité Municipal. Identificar las vías o medios de comunicación existentes.
- Tomar las providencias necesarias a fin de que la entrega de la documentación, la información del día de la jornada, así como la devolución del paquete electoral al Consejo correspondiente se efectúen eficientemente.

**3) Obtener la anuencia del propietario o responsable del inmueble seleccionado.**

- Usar el formato ( VOE- F-2)
- Deberá verificarse que el domicilio donde se ubicará la casilla no pertenezca a servidores públicos de confianza federal, estatal o municipal.
- Considerar alternativas en caso de rechazos de propietarios de inmuebles.

(VOE F-4)



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- Durante la entrevista con el responsable se sugiere plantear la posibilidad de proporcionar elementos o servicios para la instalación de la casilla.

### 2.3. Propuesta de ubicación

1) Preparar la propuesta de ubicación de casillas en los formatos correspondientes. (VOE-F-5)

- Entregar copia del proyecto de propuesta de ubicación de casillas a la Vocalía de Organización del IEM.

2) Elaborar una lista de reserva de domicilios alternativos, para utilizarse en caso de negativas por parte de los propietarios o responsables de los inmuebles donde se sugirió ubicar las casillas. (VOE-F-4)

- Revisar minuciosamente el documento de ubicación de casillas electorales para detectar y corregir posibles errores u omisiones. (VOE-F-5)



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 2.4 Presentación de propuesta de ubicación de casillas.

- 1) Entregar a los representantes de los partidos políticos, la lista de ubicación de casillas aprobadas por el consejo y obtener el acuse de recibido. Formato. (VOE-F-5)
  - Mantener comunicación permanente con los representantes de los partidos políticos y consejeros electorales, a fin de atender sus comentarios y esclarecer sus dudas, para que se favorezca, en lo posible la aprobación de la propuesta de lugares para la ubicación de las casillas.
- 2) Inmediatamente después de concluida la sesión se remitirá copia de la propuesta de ubicación de casillas aprobada a la Vocalía Estatal de Organización Electoral. Revisar que cada uno de los ejemplares esté completo.
  - El presidente del consejo municipal entregará a los miembros del Consejo, la propuesta de lugares para la ubicación de casillas aprobadas.
- 3) El vocal de organización electoral municipal estará enterado de la situación que guarda la propuesta de lugares para la ubicación de casillas, con el propósito de atender cualquier duda y analizar cada una de las observaciones planteadas.



- Dada la importancia de esta tarea de concertación, es recomendable que sea el **Presidente** del Consejo quien la atienda personalmente.

## 2.5 Aprobación y primera publicación de la lista de ubicación de casillas.

- 1) Llevar a cabo la sesión de Consejo para dar a conocer la propuesta y en su caso, aprobarla y publicarla oportunamente.

- Es conveniente tener listo el acuerdo con el propósito de recabar las firmas al final de la sesión de los integrantes del Consejo. Es de suma importancia que dentro del acta de sesión que se levante se especifique que la propuesta fue aprobada ya sea por unanimidad o por mayoría, ya que en caso de no manifestarlo por escrito dentro del acta se tendrá que realizar una nueva sesión.

- 2) Notificar a responsables o dueños de inmuebles que su domicilio fue aprobado por el Consejo Municipal para instalar la casilla.

- Aprovechar la entrega de las notificaciones a ciudadanos insaculados para verificar que los lugares para ubicar las casillas aun reúnen los requisitos señalados en el artículo 144 del Código Electoral de Michoacán.



**3)** Realizar los preparativos necesarios y coordinarse con los demás miembros del Comité para llevar a cabo la publicación de la lista de ubicación e integración de casillas en los lugares más concurridos.

- El Vocal de Organización Electoral se coordinará con el Vocal de Capacitación Electoral con la finalidad de elaborar la lista conformada tanto con la ubicación de casillas como con la integración de las mesas directivas de casillas.

**4)** Deberá revisarse la edición por publicarse a fin de garantizar que no exista error tanto en los nombres de los domicilios, así como los nombres de los funcionarios de casilla, todo esto en coordinación con el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

- Revisar la publicación de la lista de ubicación de casillas y llevar a cabo, en su caso, sesión de Consejo para aprobar la fe de erratas y publicarla, en caso de existir errores ortográficos. Formato (VOE F-10)

**5)** El presidente del consejo municipal gestionará lo necesario para que la lista de ubicación de casillas sea publicada.



- Cotejar detalladamente la lista de ubicación de casillas aprobada contra la publicación de la misma con el propósito de detectar posibles errores u omisiones y preparar, en su caso, la fe de erratas. Formato (VOE F-10)

## **2.6 Distribución y segunda publicación de la lista de ubicación e integración de casillas.**

- 1)** Entregar la publicación de la lista de ubicación de casillas y, en su caso, de la fe de erratas en el Formato (VOE F-10) a cada Representante de Partido Político, haciendo constar la entrega.

- Es imprescindible contar con acuse de recibo de la entrega del ejemplar de la publicación de la lista de ubicación de casillas y, en su caso, de la fe de erratas, a los representantes de los partidos políticos.

- 2)** Colocar la lista de ubicación de casillas en los lugares públicos más concurridos del municipio y levantar acta circunstanciada respecto a los lugares en que se colocó (llenar el formato VOE-F-11).

- Se recomienda invitar a los integrantes del Consejo Municipal para que certifiquen que se da cumplimiento a lo establecido en el Código de la



materia. Verificar que las listas permanezcan en los lugares en que fueron colocadas.

**3)** Realizar la segunda publicación de la lista de ubicación de casillas con los ajustes derivados de las observaciones presentadas.

- El Vocal de Organización Electoral deberá informar de los ajustes a la lista de ubicación de casillas a las instancias correspondientes.

**4)** Enviar al Órgano Estatal en medio magnético, vía correo electrónico o impreso, la lista definitiva de ubicación de casillas aprobadas para preparar la publicación del encarte para el 01 de julio del 2012, día de la jornada electoral.

- Informar a las vocalías de organización electoral y de capacitación electoral y educación cívica con oportunidad y precisión, sobre las modificaciones que se hubieren realizado, tanto en relación con los domicilios de las casillas como de la integración de las mesas directivas para la publicación definitiva.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## VIII. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EXTRAORDINARIAS

### Presentación

La Vocalía de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán elaboró el presente “manual de procedimientos para la ubicación de casillas extraordinarias”, como una herramienta de apoyo para el desarrollo de las actividades a cargo del comité municipal, durante el proceso electoral extraordinario 2012.

Se sugiere hacer una revisión minuciosa a los contenidos, toda vez que esta actividad reviste una importancia central para la ubicación de las casillas electorales.

La justificación de la instalación de casillas extraordinarias debe aplicarse en las siguientes situaciones:

- ❖ La dificultad de los electores para llegar a la casilla básica, a causa de un accidente geográfico,
- ❖ La distancia que medie entre la cabecera de sección y el resto de la misma,
- ❖ La complejidad del recorrido; y,
- ❖ El tiempo para llegar a ésta.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

Por esta razón, son importantes los estudios técnicos que realice el comité municipal, basándose en la experiencia y análisis de procesos electorales anteriores, agregando soportes legales y técnicos. Para esto, se requiere que lo hagan con claridad, certeza y precisión respecto a las propuestas para la posible instalación de las casillas extraordinarias.

Los locales y lugares para la ubicación de las casillas estarán sujetos a lo que establece el artículo 144 del Código Electoral de Michoacán.

En el apartado de anexos se presenta la ficha técnica, que permitirá decidir, al Consejo Municipal (véase el artículo 131), la aprobación de una casilla extraordinaria, en relación con lo establecido por el artículo 128 fracción IV.

Esta ficha deberá ser requisitada siempre por el Comité, con el fin de proporcionar todos los elementos de objetividad y certeza a cada una de las propuestas de casillas extraordinarias.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## Fundamento legal

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 143 párrafo cuarto, 144 y 145 del Código Electoral de Michoacán, que cuando las condiciones geográficas de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores, para lo cual, si técnicamente fuese posible se deberá elaborar el listado nominal conteniendo únicamente los nombres de los ciudadanos que habitan en la zona geográfica donde se instalen dichas casillas.

## Objetivo general

Que los integrantes del comité municipal puedan identificar las secciones en las que se requiere instalar casillas extraordinarias, basándose en los criterios geográficos (accidentes geográficos, distancias y tiempo de recorrido), tal como lo dispone la ley.



## Objetivos específicos

1. Elaborar las normas y lineamientos que faciliten la realización de un estudio técnico para sustentar las propuestas de ubicación de casillas extraordinarias.
2. Proponer, en base al análisis y los estudios realizados, la ubicación de las casillas y la creación de casillas extraordinarias para facilitar el ejercicio del sufragio.
3. Agilizar el envío oportuno de la información por parte del comité municipal a las instancias correspondientes.

## I.- Etapas del procedimiento para la ubicación de casillas extraordinarias

### 1.1- Cálculo del número de casillas

- 1) Realizar un listado de la sección y los lugares en donde se instalaron casillas extraordinarias en el proceso electoral anterior (2011), para considerar la problemática actual, y hacer las comparaciones con el encarte anterior.



- Apoyarse en los diversos formatos utilizados en el proceso anterior (2011), así como en el estudio sobre la instalación y funcionamiento de casillas extraordinarias realizado en esa elección.
  - Analizar las secciones en las que se instalaron casillas extraordinarias en el proceso electoral anterior y observar modificaciones en sus condiciones actuales que puedan impactar la pertinencia de su instalación, como pueden ser vías de acceso y número de electores, etc.
- 2) Identificar las secciones susceptibles de instalar casillas extraordinarias.**
- Realizarla con el apoyo del catálogo de localidades actualizado por el Registro Federal de Electores del IFE.
- 3) Elaborar un estudio técnico que dé sustento y apoyar la propuesta de casillas extraordinarias a instalar.**
- Llenar la ficha técnica con información de gabinete. La información restante se integrará durante los recorridos de localización.



4) Realizar un proyecto del número de casillas extraordinarias en cada sección electoral.

- Se deberá realizar con base en el listado nominal y el estudio técnico de cada casilla extraordinaria.

5) Elaborar y remitir la relación de casillas extraordinarias desagregadas por sección.

- Se llena el formato “relación de casillas extraordinarias desagregadas por sección”.

## 1.2 Recorridos

1) Llevar a cabo recorridos para identificar los lugares que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 144 de Código Electoral de Michoacán.

- Lo realizará el Vocal de Organización Electoral, quien es el responsable de visitar las secciones donde se proyecta instalar casillas extraordinarias. En esta



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

tarea podrá ser apoyado por los vocales de capacitación electoral, del Secretario o Presidente del Consejo respectivo.

- 2) Obtener la anuencia por escrito del propietario o responsable del inmueble seleccionado.
  - Considerar alternativas de lugares en caso de rechazos y gestionar la posibilidad de que se proporcionen elementos o servicios para la instalación de la casilla.
- 3) Verificar el tiempo de recorrido en ruta electoral del lugar donde se instalará la casilla extraordinaria hasta el Comité Municipal, identificando las vías o medios de comunicación existentes.
- 4) Esta tarea se realizará durante los recorridos de localización de lugares para ubicar casillas. Es importante dar certeza a la medición de tiempos con los cronómetros o instrumentos disponibles.



### 1.3 Propuesta de ubicación

- 1) Preparar el proyecto de propuesta de lugares donde se instalarán casillas en los formatos correspondientes.
  - Llenar el listado de secciones en la que se propone instalar casillas extraordinarias, conforme las instrucciones que emita el Vocal de Organización Electoral de la Junta Estatal.
  
- 2) Elaborar una ficha técnica para cada una de las casillas extraordinarias consideradas como propuesta.
  - Utilizar el anexo 1
  
- 3) Entregar copia del proyecto de propuesta de ubicación de casillas a la Vocalía de Organización del IEM.
  - Pre llenar el anexo 2, con la información obtenida en el trabajo de gabinete y verificada durante los recorridos. En caso de que existan imprecisiones, corregirlas.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

4) Verificar los antecedentes de instalación de casillas extraordinarias tanto en procesos federales como locales, así como incidentes e impugnaciones.

- Utilizar el anexo 3.

5) Identificar la localidad en la que se instaló la casilla extraordinaria en el proceso anterior, las localidades que atendió, el porcentaje de votación e identificar el origen de la propuesta.

- Utilizar el anexo 4.

#### **1.4 Presentación de propuesta y aprobación de la lista de ubicación de casillas extraordinarias**

1) Entregar a los representantes de los partidos políticos y consejeros, la lista de los lugares propuestos para la ubicación de casillas y obtener el acuse de recibido.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**2)** Llevar a cabo la sesión de Consejo para aprobar la propuesta de casillas extraordinarias.

- Inmediatamente después de concluida la sesión, se remitirá copia de la propuesta de ubicación de casillas aprobada a la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Estatal y revisar que cada uno de los ejemplares este completo.
- El vocal de organización municipal estará enterado de la situación que guarda la propuesta de lugares para la ubicación de casillas, con el propósito de atender cualquier duda y analizar cada una de las observaciones planteadas.
- Los presidentes entregarán a los miembros del consejo municipal la propuesta de lugares para la ubicación de casillas aprobadas.
- Se deberá presentar un informe sobre los recorridos por las secciones con propuestas de casillas extraordinarias y el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el listado de ubicación de casillas extraordinarias.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## 2. Documentos de apoyo

Para llevar a cabo una adecuada identificación de las secciones susceptibles de instalar casillas extraordinarias, se sugiere consultar los siguientes documentos:

- Cartografía seccional.
- Catálogo general de localidades.
- Encarte de la ubicación e integración de casillas del proceso electoral federal 2009.
- Encarte de la ubicación e integración de casillas del proceso electoral estatal 2011.

## ANEXO 1

### CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE LA SECCIÓN

- 1) ACCIDENTES GEOGRÁFICOS QUE DIFICULTEN EL ACCESO DE LOS ELECTORES A LA CASILLA BÁSICA:

---

---

---

---



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

2) DISTANCIA, TIEMPO Y MEDIOS DE TRASPORTE UTILIZADOS DE LA CASILLA EXTRAORDINARIA A LA BÁSICA

TIPO DE ACCESO	DISTANCIA KM.	TIEMPO HRS.-MIN.	MEDIOS DE TRANSPORTE
PAVIMENTO			
TERRACERÍA			
HERRADURA			
SENDERO			
BRECHA			
FLUVIAL			
AÉREO			
<b>TOTAL</b>			



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## ANEXO 2

### DESCRIPCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE

---



---



---

#### LOCALIDADES QUE ATENDERÁ LA CASILLA EXTRAORDINARIA

- A) LOCALIDAD DONDE SE PROPONE INSTALAR LA CASILLA
- B) LISTADO NOMINAL DE LA SECCIÓN
- C) LISTADO NOMINAL ESPECIAL DE LA CASILLA EXTRAORDINARIA

	LOCALIDADES QUE ATENDERÁ ESTA CASILLA	LISTADO NOMINAL POR LOCALIDAD	FECHA DE CORTE
TOTAL			

DISTANCIA, TIEMPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SE UTILIZAN ENTRE LA LOCALIDAD DONDE SE PROPONE INSTALAR LA CASILLA EXTRAORDINARIA Y LOCALIDADES QUE ATENDERÁ.

	TIPOS DE ACCESO	DISTANCIA A KMS	TIEMPO PO HRS
--	-----------------	-----------------------	---------------------



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

LOCALIDADES	PAVIMENTO	TERRACERÍA	HERRADURA	SENDERO	BRECHA	FLUVIAL			MEDIOS DE TRANSPORTE

### ANEXO 3

#### ANTECEDENTES DE SU INSTALACIÓN

1) INSTALADA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009 SI  NO

2) INSTALADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011  
SI  NO

¿LA CASILLA FUE OBJETADA POR PARTIDOS POLÍTICOS Y/O CONSEJEROS ELECTORALES EN LA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS QUE SE LES PRESENTÓ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 2011?



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

SI  NO  ESPECÍFICAR EN CASO AFIRMATIVO

---

---

---

¿EXISTIERON INCIDENTES? SI  NO

ESPECÍFICAR EN CASO AFIRMATIVO

---

---

---

¿LA CASILLA FUE IMPUGNADA? SI  NO

ESPECÍFICAR EN CASO AFIRMATIVO

---

---

---

¿LA CASILLA FUE ANULADA? SI  NO

ESPECÍFICAR EN CASO AFIRMATIVO

---

---

---



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## ANEXO 4

### LOCALIDAD EN LA QUE SE INSTALÓ LA CASILLA EXTRAORDINARIA

LOCALIDADES QUE ATENDIÓ LA CASILLA EXTRAORDINARIA	LISTADO NOMINAL EN LAS ELECCIONES LOCALES DE 2011		PORCENTAJE DE VOTACIÓN	
	SECCIÓN	CASILLA EXTRAORDINARIA	SECCIÓN	CASILLA EXTRAORDINARIA

PLANO SECCIONAL DONDE SE DELIMITE EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA  
CASILLA EXTRAORDINARIA



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

### 1. ORIGEN DE LA PROPUESTA:

PARTIDO  
POLÍTICO  
O  
COALICIÓN

CONSEJEROS  
ELECTORALES  
DISTRITALES O  
MUNICIPALES

COMITÉ  
DISTRITAL  
O  
MUNICIPAL  
ELECTORAL

ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### 3. MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA:

AGREGAR OTRA CASILLA EXTRAORDINARIA A LA PROPUESTA DEL  
COMITÉ.

AGREGAR OTRA CASILLA EXTRAORDINARIA Y ELIMINAR OTRA DE LA



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

PROPUESTA POR EL COMITÉ.

CAMBIAR DE LOCALIDAD DENTRO DE LA MISMA SECCIÓN.

CAMBIAR LAS LOCALIDADES QUE ATENDERÁ.

OTRA,

ESPECIFIQUE:

---

---



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## IX. EXPOSICIÓN RESPECTO A LOS TEMAS SIGUIENTES:

- OBSERVADORES

### Observadores Electorales.

- Procedimiento

#### Desarrollo de la solicitud para Observador Electoral.

Solicitar acreditación

Personalmente, organización

Presidente del Consejo

Desde 15 días después de iniciado el proceso y hasta 25 días antes de la jornada electoral.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## Organizaciones Civiles

Acreditar:

Formalmente constituidas

La vigencia del nombramiento de quien se ostente como representante de la misma.

Para obtener la solicitud de acreditación.

Ciudadanos interesados



Podrán obtenerlo en oficinas de:



Órgano central



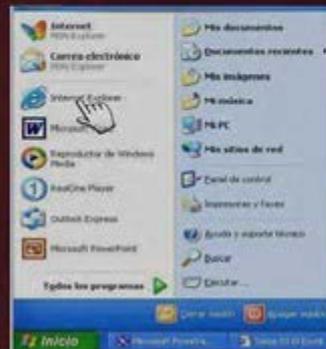
Comité Municipal



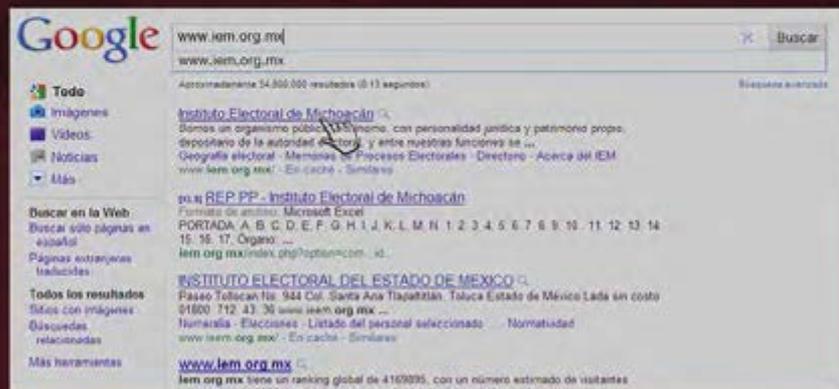
INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## Cómo ingresar a la página electrónica.

Entrar a la página de Internet.



## Escribir la página del IEM, e Ingresar a ella.





INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Dar clic en la página de observadores donde aparecerá la solicitud que será llenada.



Solicitud para observadores electorales

Fotografía del aspirante

Lugar y fecha

Nombre del Presidente de Consejo

Datos de identificación personal

Nombre completo y firma



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## Acreditación de observadores pertenecientes a organizaciones civiles.

Entregar solicitud, por medio de representante

Requisitada y firmada

Al presidente de Consejo que corresponda

## Los ciudadanos mexicanos que no pertenezcan a ninguna organización civil.

Entregarán personalmente

Presidente correspondiente

Solicitud, requisitada y firmada

Documentación requerida

VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Bruselas No. 118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, Tel/Fax (443) 3 22 14 00, Morelia, Michoacán.

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) / [organización.electoral@iem.org.mx](mailto:organización.electoral@iem.org.mx)



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## Documentación anexa a la solicitud.

- Copia de su credencial de elector con fotografía.
- 2 fotografías tamaño infantil recientes.
- Carta de declaración bajo protesta a decir verdad
- Señalar domicilio dentro de la entidad, para recibir notificaciones personales.
- Las organizaciones civiles presentarán su acta constitutiva.

## Requisitos Art. 8. Fracc. I, II, III.

Ser ciudadano  
mexicano

Estar inscrito en  
el RFE

No ser ni haber sido miembro de dirigencias Nacionales,  
Estatales o Municipales de partidos políticos

Candidato apuesto de elección  
popular



## Admisión de las solicitudes

Plazo no mayor a 5 días, cumplimiento de los requisitos legales

Subsanar las omisiones.

Se notificará dentro de las 48 hrs.

mediante

Estrados

Correo Electrónico

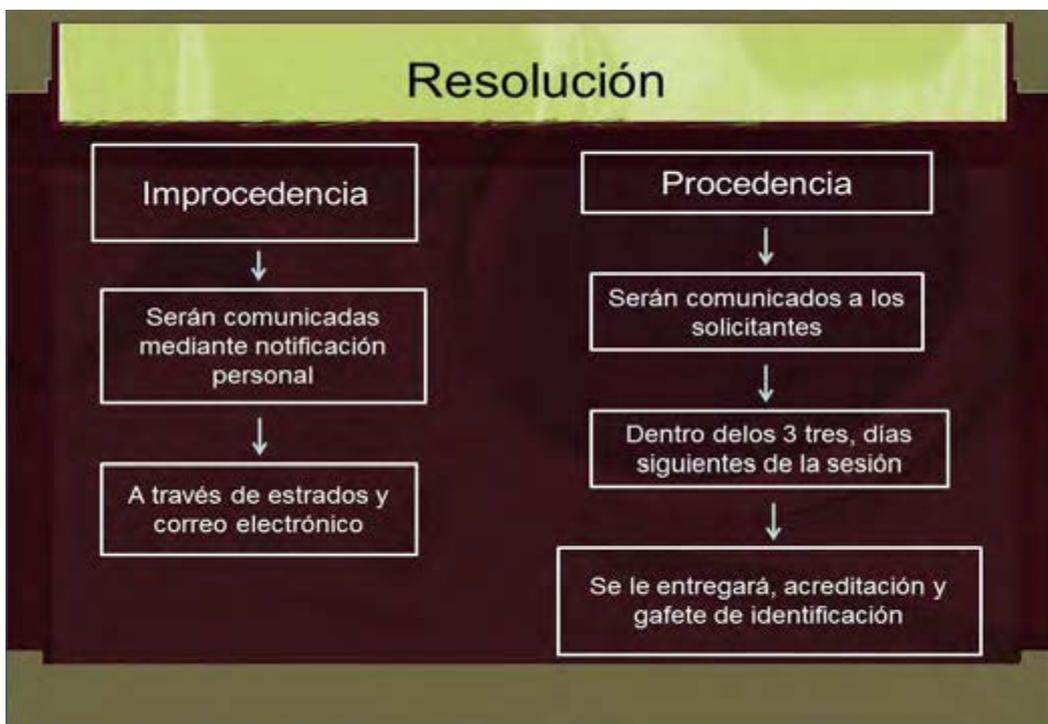
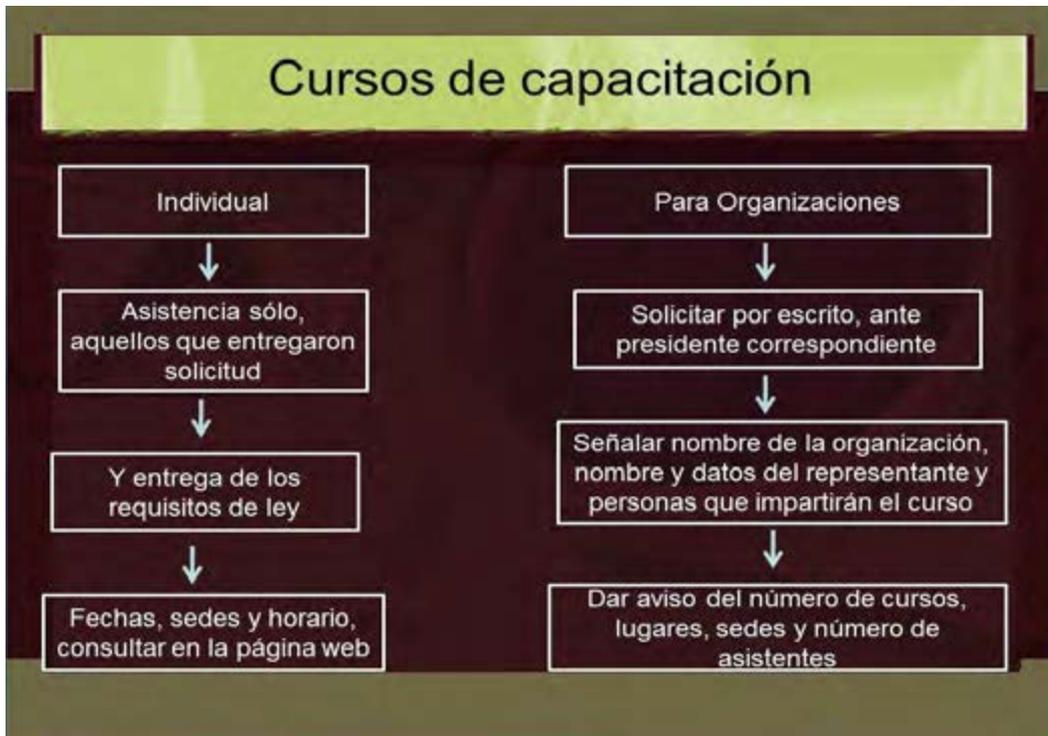
## Notificación de solicitud

1. Estrados.
2. Correo electrónico



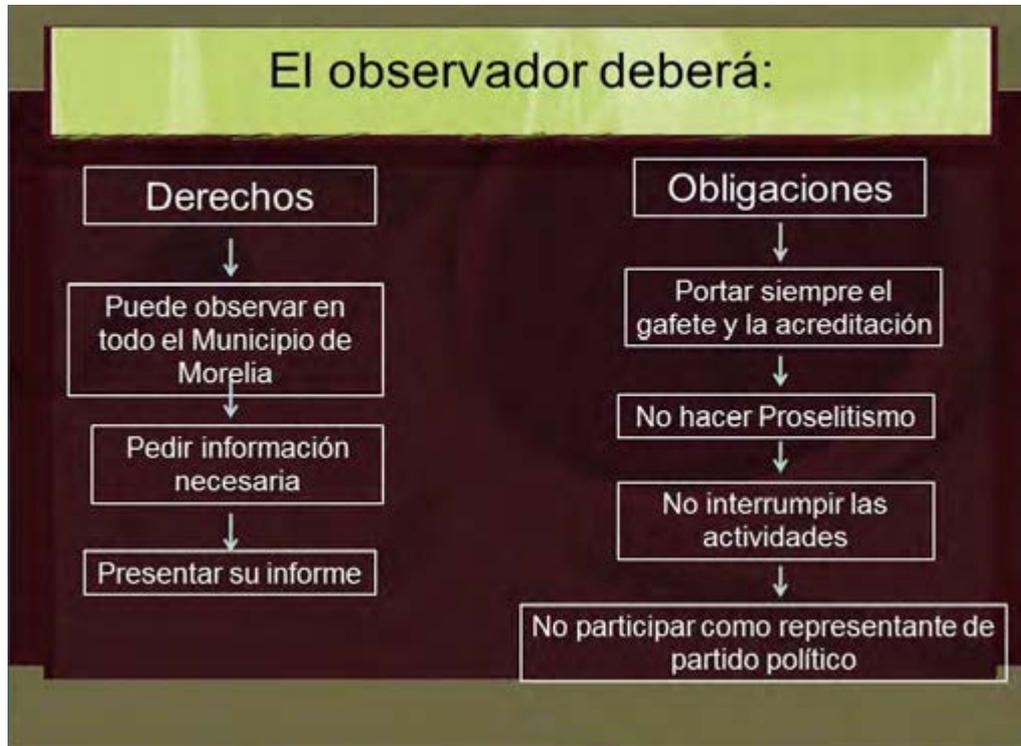
Asistir a la capacitación, preparación o información Informada a partidos políticos para que asistan

En caso de no asistir, no procederá su acreditación





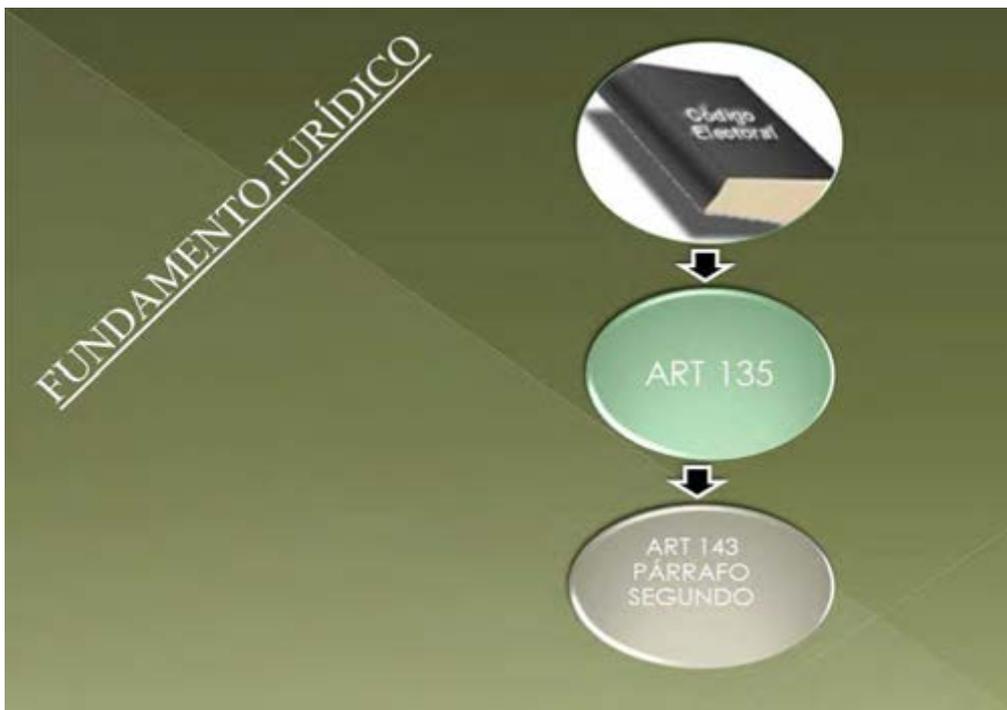
INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

- CASILLAS



















INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

• CASILLAS EXTRAORDINARIAS





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## ¿QUÉ ES UNA FICHA TÉCNICA Y PARA QUE SIRVE?

1

• ES UN DOCUMENTO ELABORADO POR LOS VOE.

2

• ES EL SOPORTE PARA LA INSTALACIÓN DE LAS CASILLAS EXTRAORDINARIAS.

3

• DETERMINA LA INSTALACIÓN O NO DE UNA CASILLA EXTRAORDINARIA.

### \*FICHA TÉCNICA

Datos de identificación

Razones por las que se debe instalar (justificación)

Incidentes

Formulario de Ficha Técnica para Casillas Extraordinarias, emitido por la Vocalía Estatal de Organización Electoral del IEM. El formulario incluye campos para: CABecera, MUNICIPIO, SECCIÓN, DOMICILIO, UBICACIÓN DE LA CASILLA, LUGAR ESPECÍFICO DE INSTALACIÓN, PRESENCIA DE UNA FAMILIA (ENFOQUE GENERAL) TERMINAL DE OCTUBRE 2011, ASISTENTES DE SU INSTALACIÓN, JUSTIFICACIÓN, y INCIDENTES EN PASADOS PROCESOS ELECTORALES. Incluye también el logo del IEM y el escudo del Estado de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

# Anexo 1



## ANEXO 1

### CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE LA SECCIÓN

1) ACCIDENTES GEOGRÁFICOS QUE DIFICULTEN EL ACCESO DE LOS ELECTORES A LA CASILLA BÁSICA:

LA PARTE DE TERRAZA PRODUCE UN PENDIENTE MUY POCO FAVORABLE EN SU CASO  
CONDICIONES DEL TIEMPO DE LLUVIAS EN CASO DE NECESSIDAD

2) DISTANCIA, TIEMPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE UTILIZADOS DE LA CASILLA EXTRAORDINARIA A LA BÁSICA:

TIPO DE ACCESO	DISTANCIA KM	TIEMPO HRS. MIN.	MEDIOS DE TRANSPORTE
ELABORADO	1.48	1:00	SERVICIO DE TAXI
TRANQUILA	800 MTS	4 MIN.	SERVICIO TAXI
HERVIDURA			
SEÑALIZADO			
TOTAL	1.48	1:00	

# Anexo 2



## ANEXO 2

### DESCRIPCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE

1) DESCRIPCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE:  
2) DESCRIPCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE:  
3) DESCRIPCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE:

LOCALIDADES QUE ATENDERÁ LA CASILLA EXTRAORDINARIA:

A) LOCALIDAD DONDE SE PROPONE INSTALAR LA CASILLA—LOC. APROYO COLORADO  
B) LOCALIDAD NOMINAL DE LA SECCIÓN—238P  
C) LOCALIDAD NOMINAL ESPECIAL DE LA CASILLA EXTRAORDINARIA—234

LOCALIDADES QUE ATENDERÁ ESTA CASILLA	LISTADO NOMINAL POR LOCALIDAD	FECHA DE CORTE
238P LOCALIDAD APROYO COLORADO	234	28 DE ABRIL 2011
TOTAL	1	234

DISTANCIA, TIEMPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SE UTILIZAN ENTRE LA LOCALIDAD DONDE SE PROPONE INSTALAR LA CASILLA EXTRAORDINARIA Y LOCALIDADES QUE ATENDERÁ:

LOCALIDADES	TIPOS DE ACCESO						DISTANCIA KM.	TIEMPO HRS. MIN.	MEDIOS DE TRANSPORTE
	TRANQUILA	HERVIDURA	SEÑALIZADO	SEÑALIZADO	SEÑALIZADO	SEÑALIZADO			
238P LOCALIDAD APROYO COLORADO									



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

# Anexo 3



**ANEXO 3**  
**ANTECEDENTES DE SU INSTALACIÓN**

1) INSTALADA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009  SI  NO

2) INSTALADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011  SI  NO

¿LA CASILLA FUE OBJETADA POR PARTIDOS POLITICOS Y/O CONSEJEROS ELECTORALES EN LA PROPUESTA DE UBICACION DE CASILLAS QUE SE LES PRESENTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 2011?

SI  NO ESPECIFICAR EN CASO AFIRMATIVO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿EXISTIERON INCIDENTES?  SI  NO

ESPECIFICAR EN CASO AFIRMATIVO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿LA CASILLA FUE SUGERIDA?  SI  NO

ESPECIFICAR EN CASO AFIRMATIVO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿LA CASILLA FUE ANULADA?  SI  NO

ESPECIFICAR EN CASO AFIRMATIVO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

# Anexo 4

**AREA DE INFLUENCIA DE LA CASILLA EXTRAORDINARIA**

**LEDES**

LOCALIDADES QUE ATIENDE LA CASILLA EXTRAORDINARIA	MUNICIPIO DE MICHOACÁN		MUNICIPIO DE MICHOACÁN	
	SECCION TERCERA	SECCION CUARTA	SECCION CINCO	SECCION SEIS
0709 Cerro Paríto Sur	01	01	01	01

PLANO SECCIONAL DONDE SE DEBATE EL AREA DE INFLUENCIA DE LA CASILLA EXTRAORDINARIA



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## Anexo 5



### IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 1. ORIGEN DE LA PROPUESTA

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN  CONSEJEROS ELECTORALES DISTRICTALES O MUNICIPALES  COMITÉ DISTRICTAL O MUNICIPAL ELECTORAL

ESPECIFIQUE: JARAMELAGUA, MICHOACÁN

#### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1. SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA DE 20 KM  
Y A TIEMPO DE 30 MINUTOS EN CARRETE LA COLEGIO DE SECCION  
2. SE LE DA DE OMBREGIO POR CARRETES Y FORMACION DE LA TALA EN  
3. UN PASEO DE PROMOCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LOS ELECTORES  
4. TIEMPO DE PROMOCION POR LA COLEGIO DE LA COLEGIO DE SECCION

#### 3. MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA

- ADEJAR OTRA CASILLA EXTRAORDINARIA A LA PROPUESTA DEL COMITÉ.
- ADEJAR OTRA CASILLA EXTRAORDINARIA Y ELIMINAR OTRA DE LA PROPUESTA POR EL COMITÉ.
- CAMBIAR DE LOCALIDAD DENTRO DE LA MISMA SECCION.
- CAMBIAR LAS LOCALIDADES QUE ATIENDA.

OTRA:

ESPECIFIQUE:

## RECUERDA QUE:





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## MATERIAL DE APOYO PARA EL LLENADO DE LA FICHA TÉCNICA.

\*Proyección preliminar de casillas a instalar en el municipio de Morelia.

\*Estadístico de listado nominal por localidades.

\*Resultados de la votación de las elecciones locales de 2011.

## IMPORTANTE



\*Los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.



\*Toda la información que se solicita en la ficha técnica y sus 4 anexos debe ser consignada adecuadamente.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## REMISION DE LAS FICHAS TÉCNICAS A LA VOCALÍA ESTATAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Las fichas técnicas y sus anexos se entregarán impresas y en disco compacto invariablemente

El Vocal de organización electoral del comité municipal, será el encargado de recopilar las fichas técnicas y sus anexos y entregarlas a la VOE estatal

La fecha límite para hacer entrega de las fichas técnicas y sus anexos será informada al Vocal de organización del comité municipal electoral en próximos días.

VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Bruselas No. 118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, Tel/Fax (443) 3 22 14 00, Morelia, Michoacán.

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) / [organización.electoral@iem.org.mx](mailto:organización.electoral@iem.org.mx)



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## • LUGARES DE USO COMÚN



**LINEAMIENTOS PARA DISTRIBUCIÓN DE LOS  
LUGARES DE USO COMÚN PARA LA FIJACIÓN DE  
LA PROPAGANDA ELECTORAL**

Vocalía de Organización Electoral

## ¿QUÉ SON LOS LUGARES DE USO COMÚN?





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## PROPAGANDA ELECTORAL



ESCRITOS, PUBLICACIONES, IMÁGENES,  
GRABACIONES, CON EL PROPÓSITO DE  
PRESENTAR LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS.

Art. 49

## NO SE PUEDE FIJAR PROPAGANDA



Art. 50, frac. III y IV

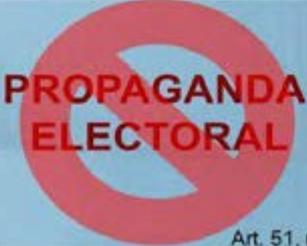


INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## NO PROPAGANDA EN MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA



50 metros a la redonda



**PROPAGANDA  
ELECTORAL**

Art. 51, último párrafo





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## ASIGNACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN

LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN DERECHO A LUGARES DE USO COMÚN PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.



EQUIDAD

Art. 50, frac. II

## MECANISMO DE SORTEO

- 1 Se elaborará un listado de los espacios a distribuir.
- 2 Se introducirán en una urna.
- 3 Se decidirá el orden para que cada partido saque su número.
- 4 El turno para sacar los números será alternado.



## FORMATOS QUE SE UTILIZARÁN

- 1 Lugares proporcionados por el Ayuntamiento para la fijación de propaganda electoral (**LUC-01**).
- 2 Lugares distribuidos entre los partidos políticos (**LUC-02**).
- 3 Seguimiento de utilización de los lugares por parte de los partidos políticos (**LUC-03**).

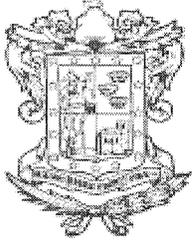
Dr. Rodolfo Farías Rodríguez  
Presidente de la Comisión de  
Organización electoral

Lic. Iskra Iyonne Tapia Trejo  
Consejera Electoral

Lic. María de Loures Becerra Pérez  
Consejera Electoral

Lic. José Antonio Rodríguez Corona  
Secretario Técnico de la Comisión  
De Organización Electoral

**ANEXOS**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS RELATIVA A LA DESTRUCCIÓN DE LAS BOLETAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SE UTILIZARON EN LA ELECCIÓN ORDINARIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 PARA ELEGIR GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 07:30 siete horas con treinta minutos del día 30 treinta de marzo del año 2012 dos mil doce, en las instalaciones de la bodega de resguardo de la papelería electoral del Instituto Electoral de Michoacán, ubicada en el kilometro 7 carretera salida Pátzcuaro, sin número, de esta Ciudad Capital, el suscrito Maestro Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, me constituí en legal y debida forma para el efecto de certificar el inició de la destrucción del material electoral utilizado en la jornada electoral ordinaria del 13 de noviembre de 2011, de conformidad con el artículo 115 fracción XI del Código Electoral del Estado de Michoacán; encontrándose presentes las siguientes personas:

PRESIDENTA	LIC. MARIA DE LOS ANGELES LLANDERAL ZARAGOZA.
SECRETARIO GENERAL	LIC. RAMON HERNÁNDEZ REYES.
CONSEJERA ELECTORAL	LIC. MA. DE LOURDES BECERRA PÉREZ.
CONSEJERO ELECTORAL	DR. RODOLFO FARIAS RODRIGUEZ.
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	LIC. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ CORONA.
CONTRALOR INTERNO	C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ARCHIVO	LIC. ROBERTO AMBRIZ CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MATERIALES ELECTORALES	C. JOSÉ MANUEL CAMPOS PÉREZ

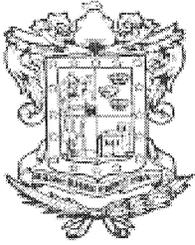


INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Por lo que, en principio los presentes procedieron a revisar el contenido de los camiones que trasladarían toda la papelería electoral hasta la empresa que realizaría la demolición correspondiente, dentro de los cuales se encontraba toda la documentación a destruir, consistente en boletas electorales utilizadas e inutilizadas, actas de casilla y maletines contenedores del paquete electoral, papelería concentrada en su mayoría, en costales de rafia y amarrada de igual forma con lazo de fibra.

*Handwritten signature*

Posteriormente a las 08:00 ocho horas del mismo día, los camiones transportadores de la papelería electoral a destruir, salieron de la bodega central del Instituto Electoral de Michoacán, para dirigirse hasta las instalaciones de la empresa denominada "SCA Consumidor México, S.A. de C.V.", localizada en el número 3201, del Boulevard Industrial, colonia La Cofradía, de la ciudad de Uruapan, Michoacán, lugar en el que se realizaría la destrucción de la documentación electoral de referencia. Acto seguido, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos de la misma fecha, los vehículos que trasladaban la papelería electoral a destruir, arribaron al domicilio de la empresa de referencia, lugar en el que ya se encontraba presente el personal del Instituto Electoral de Michoacán, debiendo mencionar que en dicho lugar de igual forma ya se encontraba la Consejera Electoral Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo; por lo que el ciudadano Narciso Martínez Carranza, quien se identificó como Jefe de Seguridad Industrial de la empresa mencionada, guio a los presentes hasta la zona de las instalaciones de la planta industrial mencionada, en que se llevaría a cabo la destrucción de la papelería electoral. Acto seguido, a partir de las 11:20 once



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

horas con veinte minutos, en presencia del personal del Instituto Electoral de Michoacán, de diversos medios de comunicación y de personal de la misma empresa, se procedió a descargar uno a uno, los camiones que contenían la documentación descrita en líneas que anteceden, depositándose la misma en una banda transportadora que llevaría la papelería electoral hasta el molino que finalmente la destruiría, concluyendo la trituración de toda la papelería electoral hasta las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

Siendo las 17:00 diecisiete horas del día de su inicio se dio por terminada la presente diligencia, se anexan a la presente las fotografías tomadas durante el desarrollo de la misma, DOY FE. -----

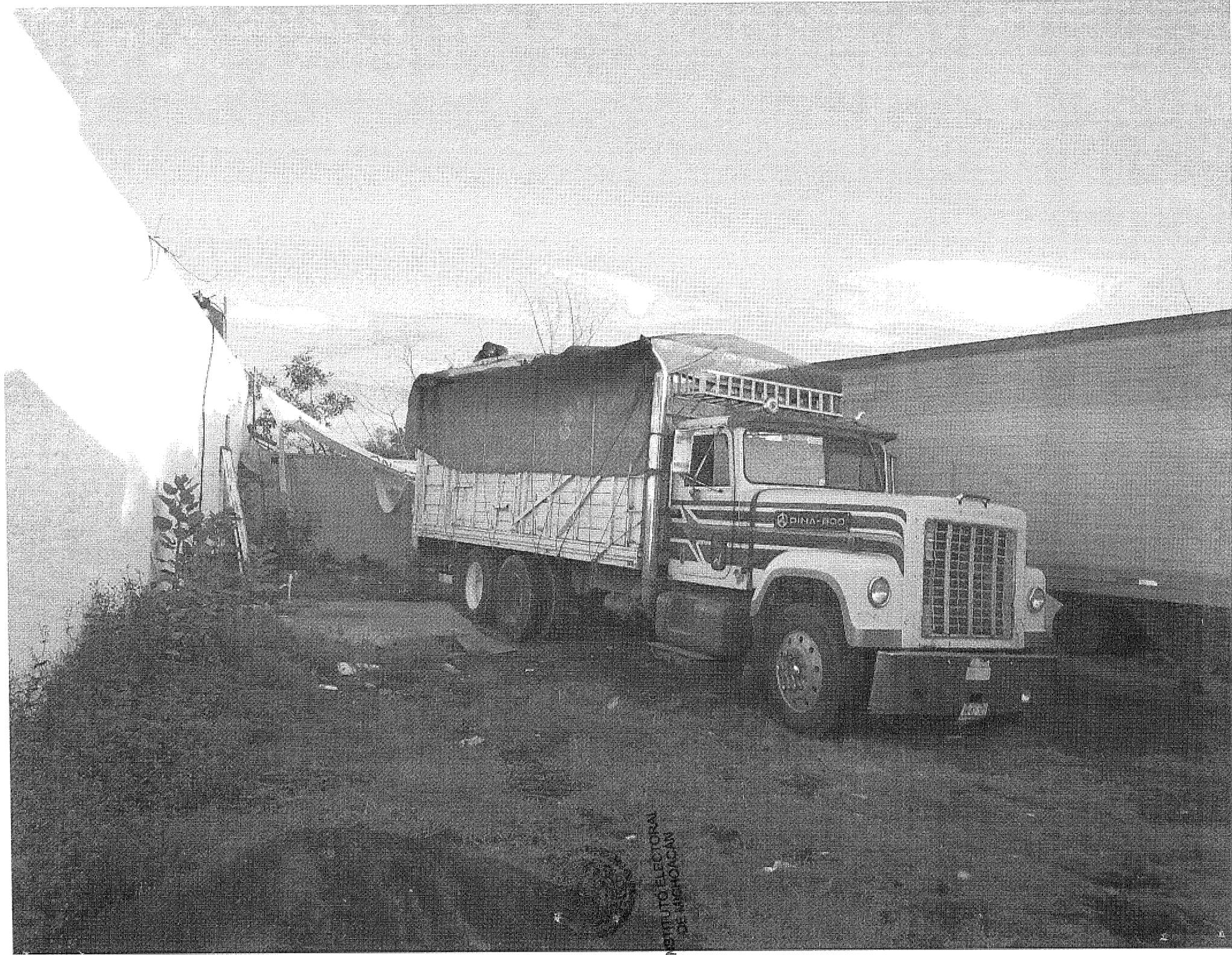


**MTRO. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES**

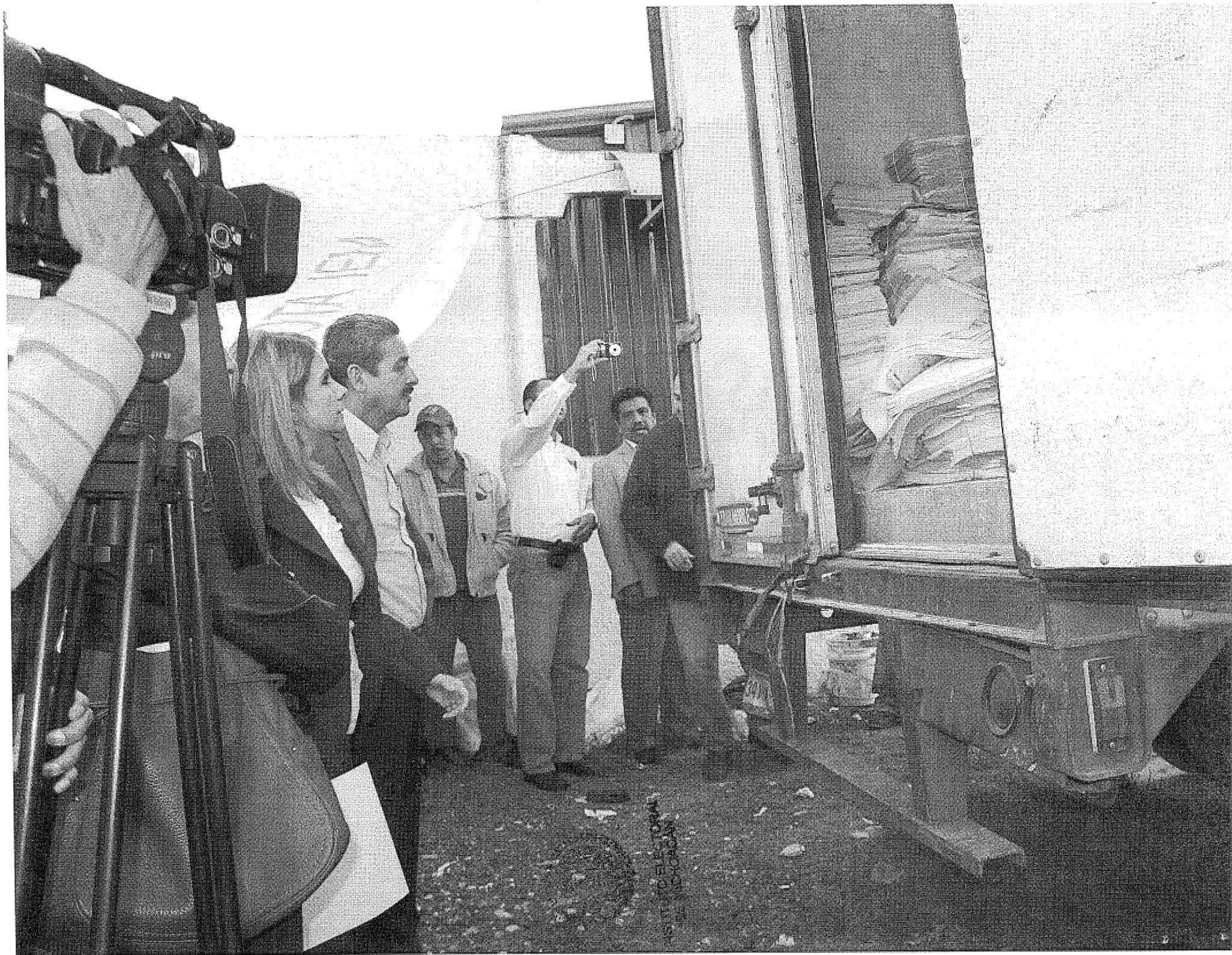
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOCÁN

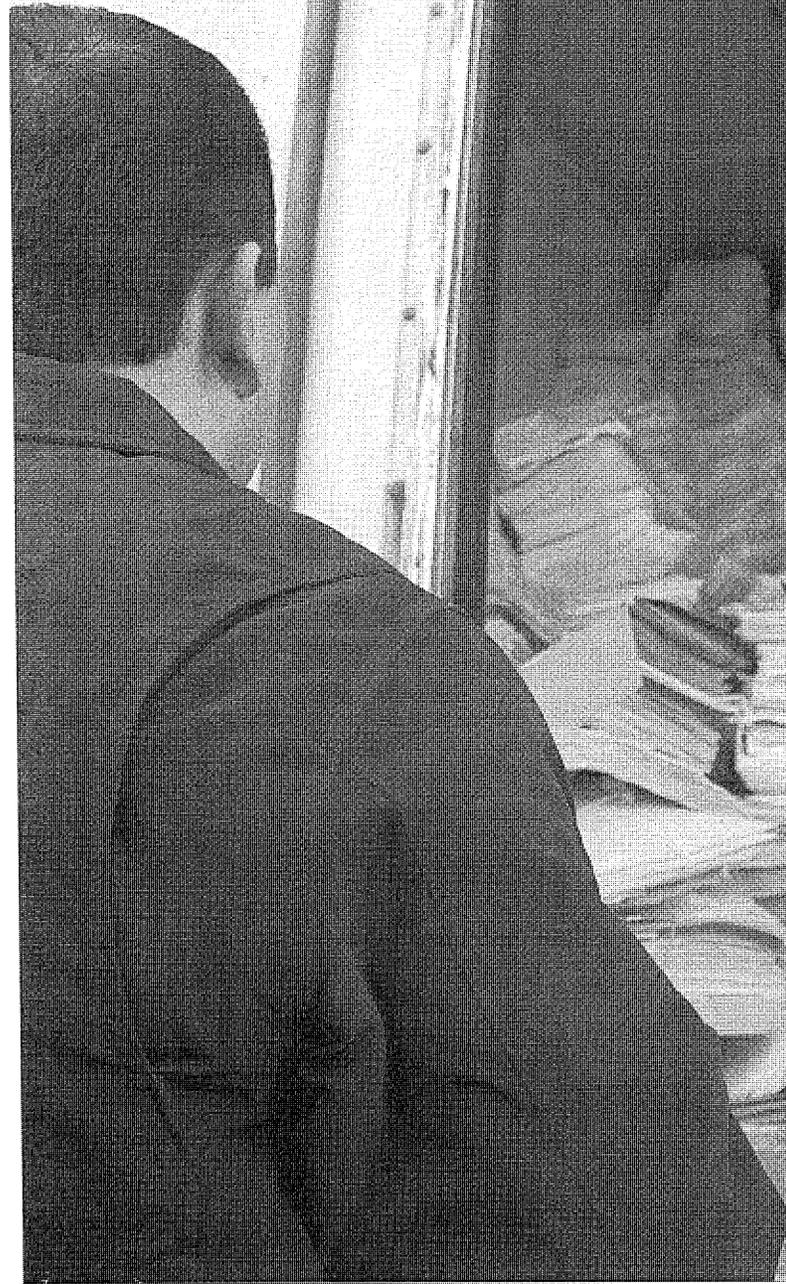
**SECRETARIO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN**





INSTITUTO ELECTORA  
DE MICHÓACÁN

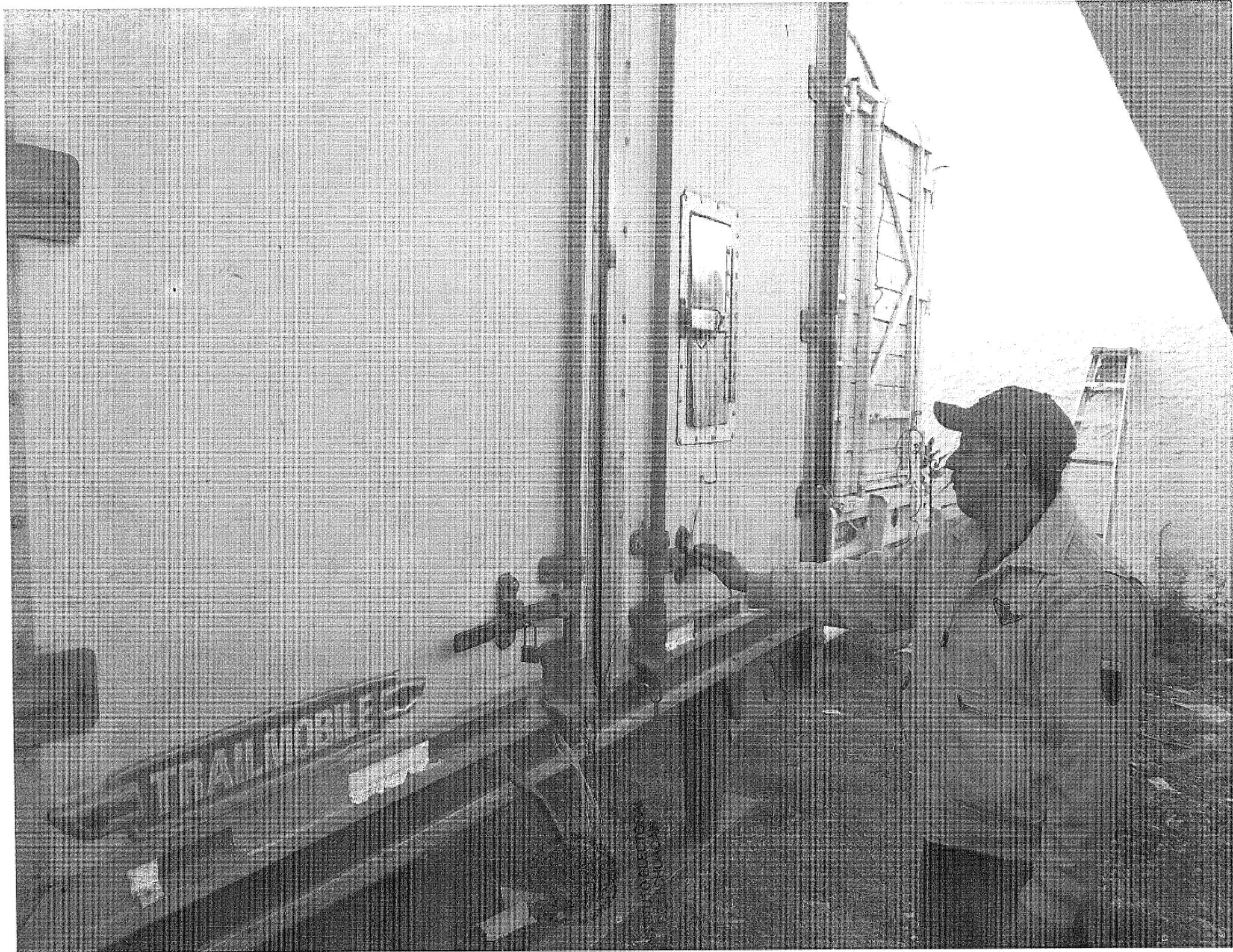




INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



RETIRO ELECTRONICO  
E.C. MICHIGAN





INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



Bienvenidos a:  
**SCA Planta Uruapan**  
La velocidad máxima  
dentro de las  
instalaciones es de:

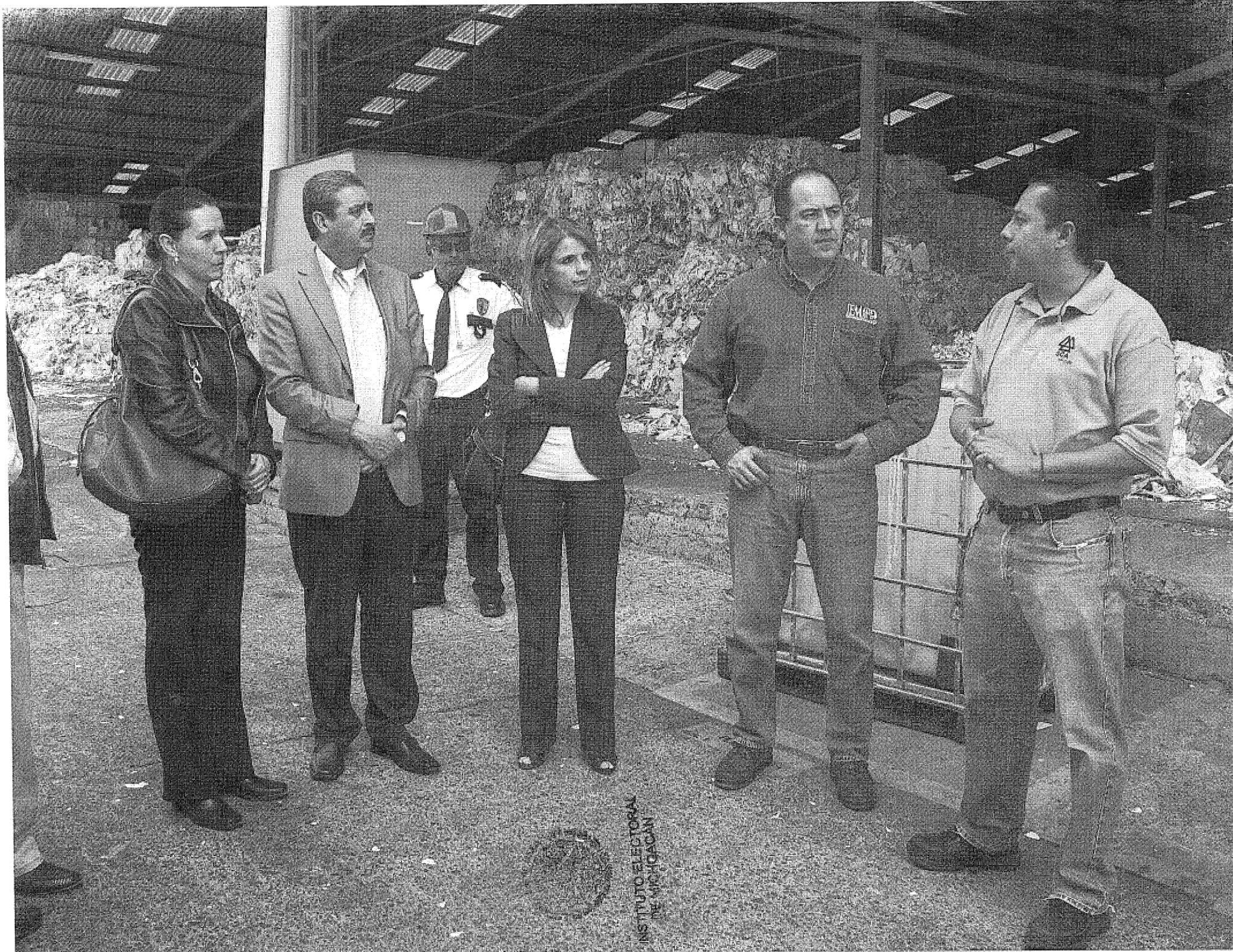
**10**  
Km/h

**Prohibido**  
El paso a  
Peatones  
y Bicicletas

Entrada  
Peatonal

**PROHIBIDO**  
Fumar en el  
interior de  
esta planta  
o introducir  
cigarrillos y  
encendedores

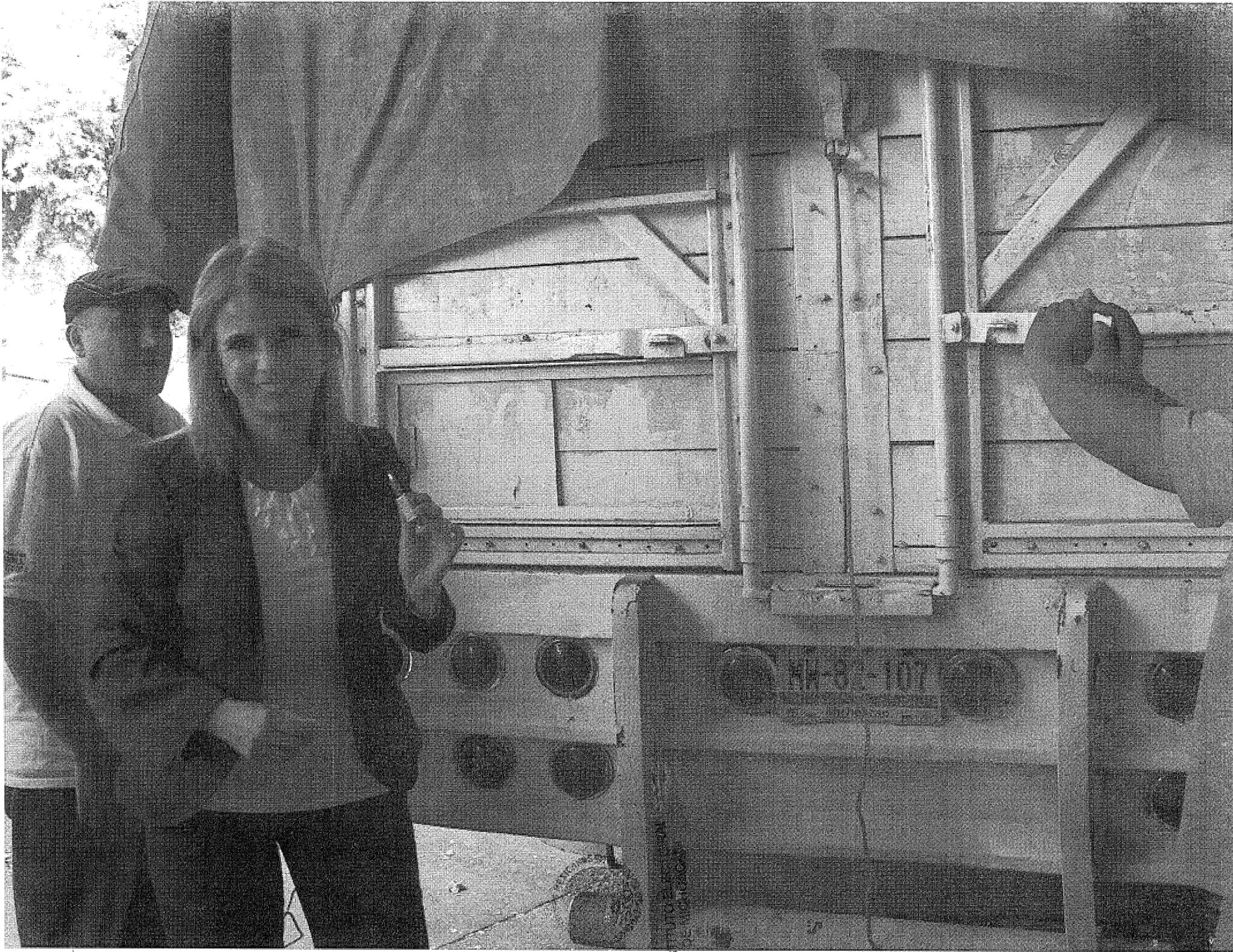
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



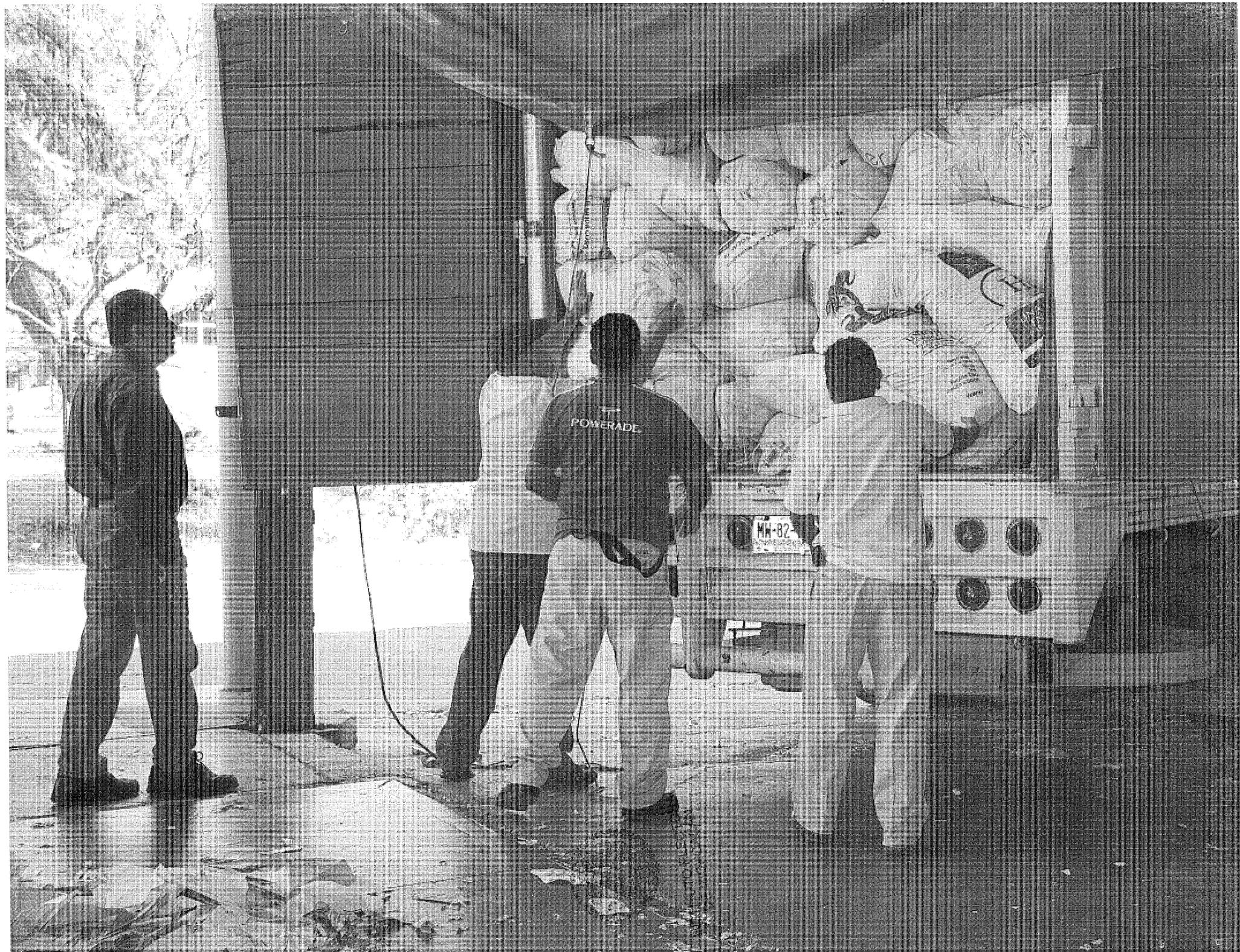
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AERONÁUTICA



AP Photo/John McManus







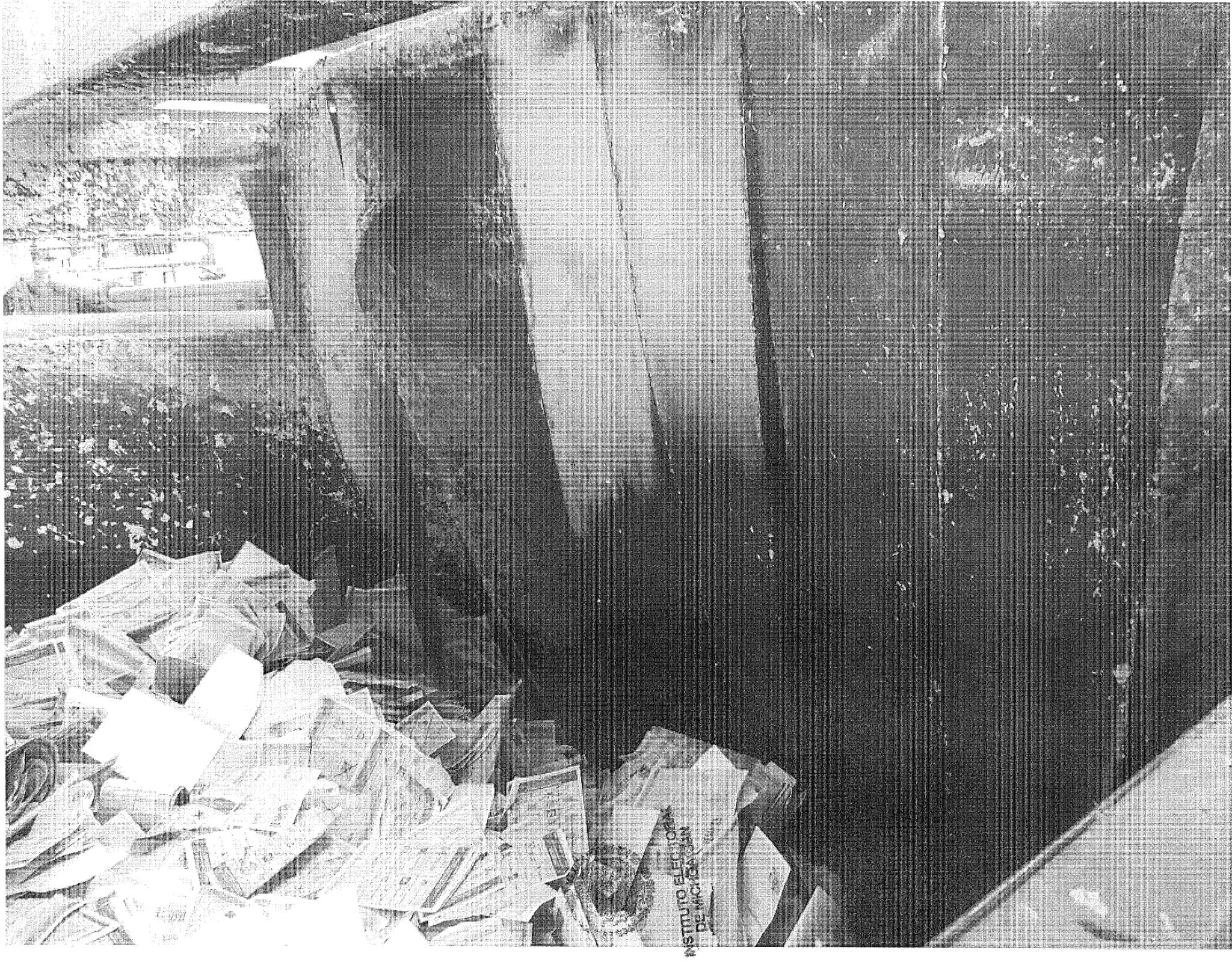












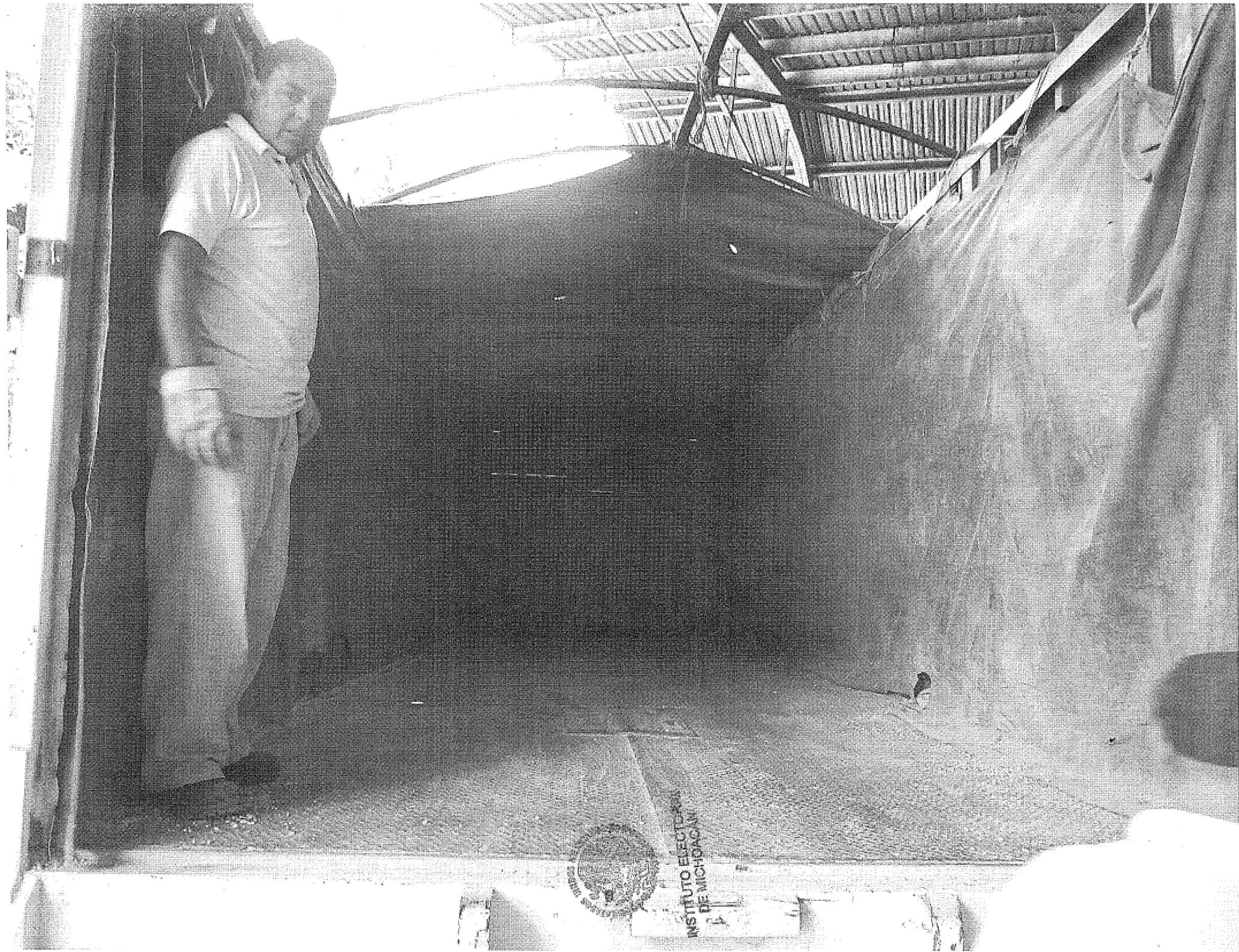
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

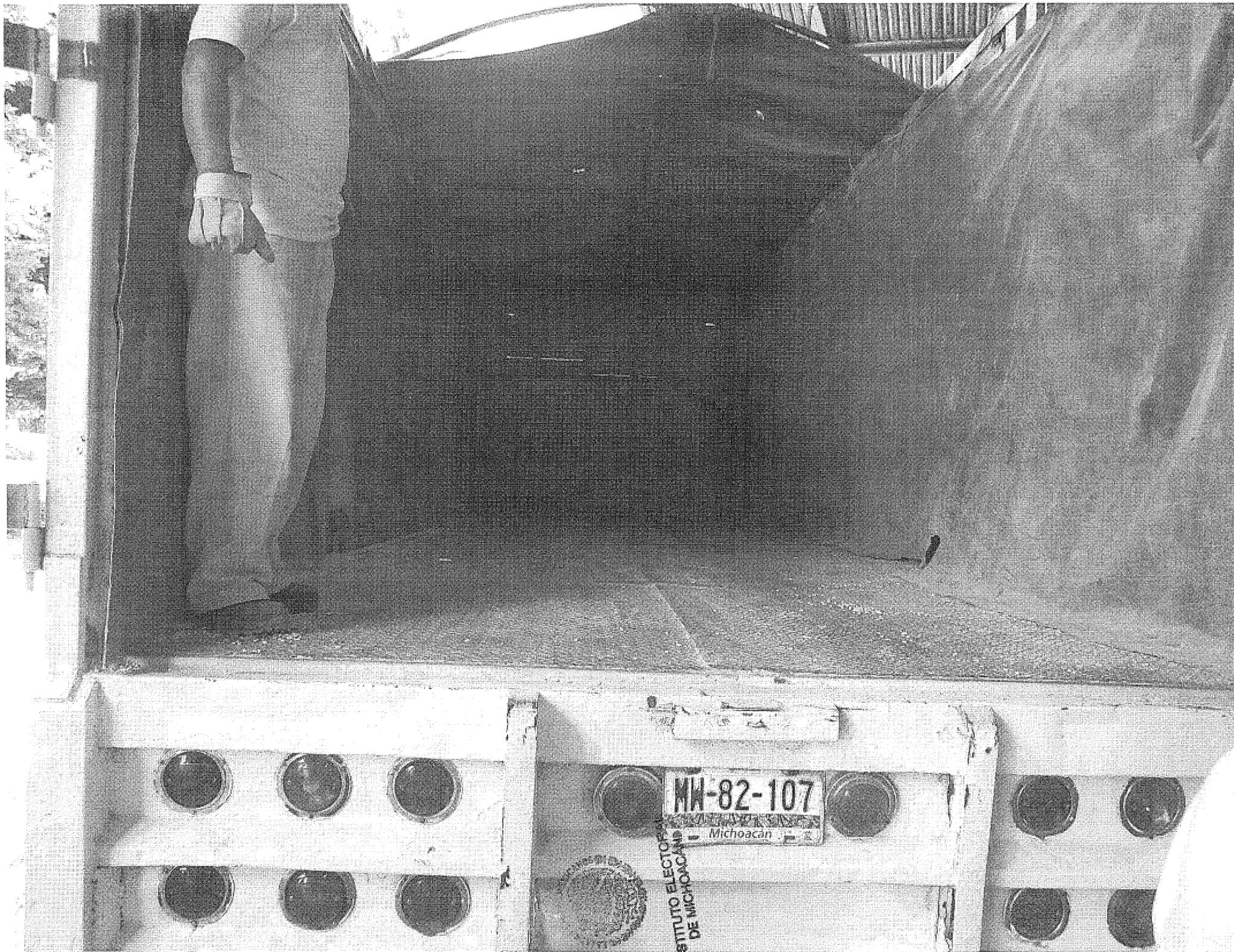


INSTITUTO ELECCION DE MICHOACAN



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

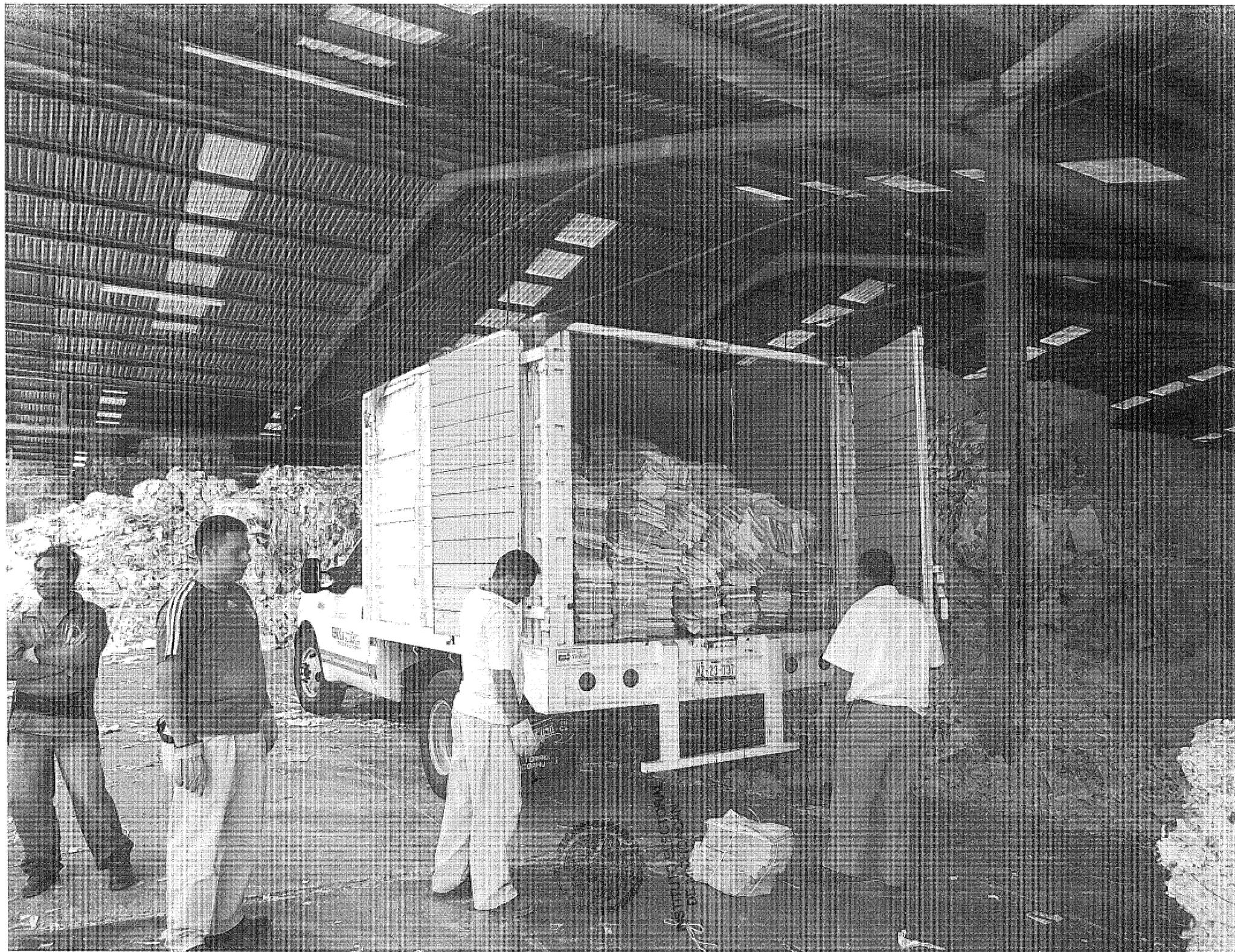




MH-82-107

Michoacán

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



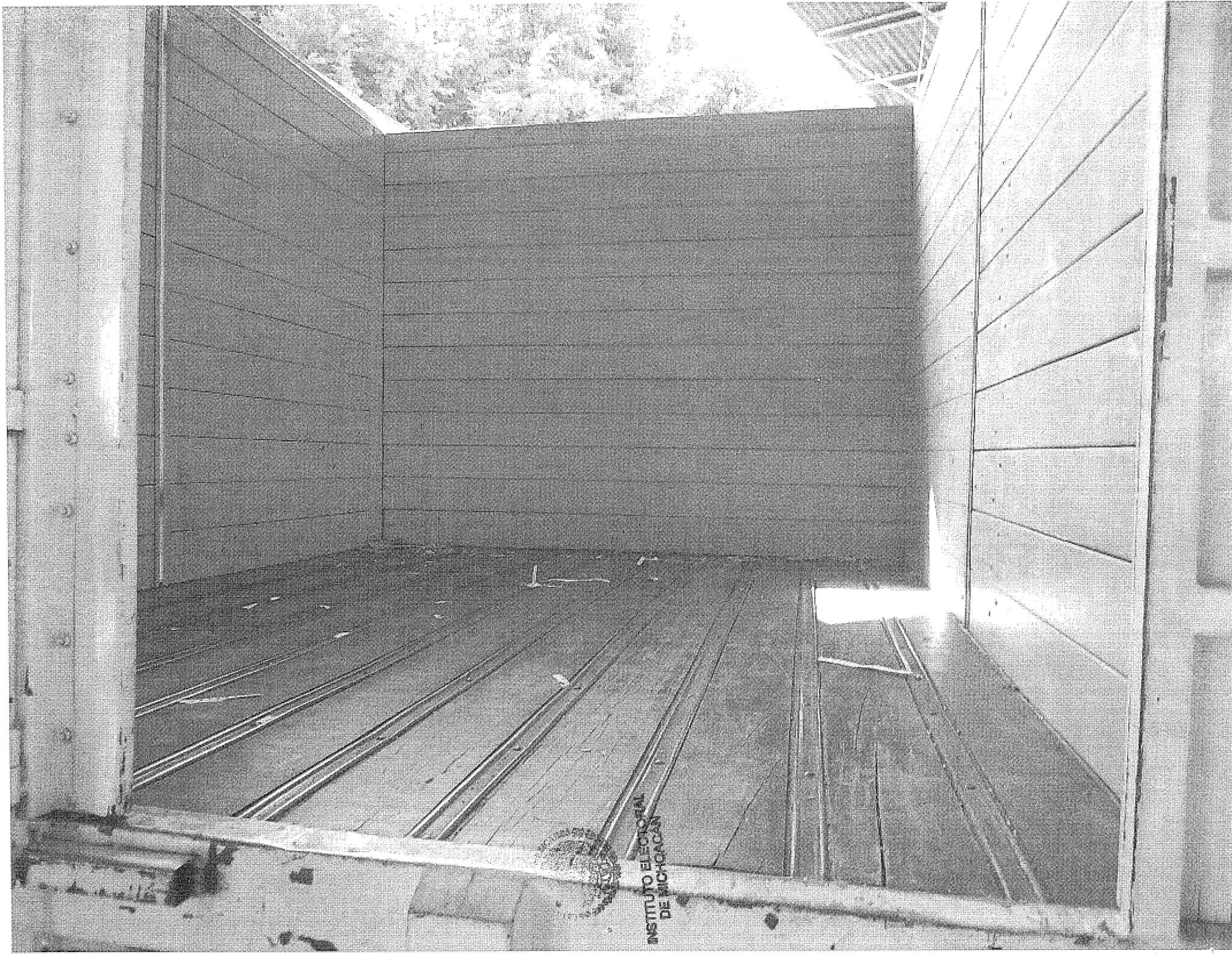




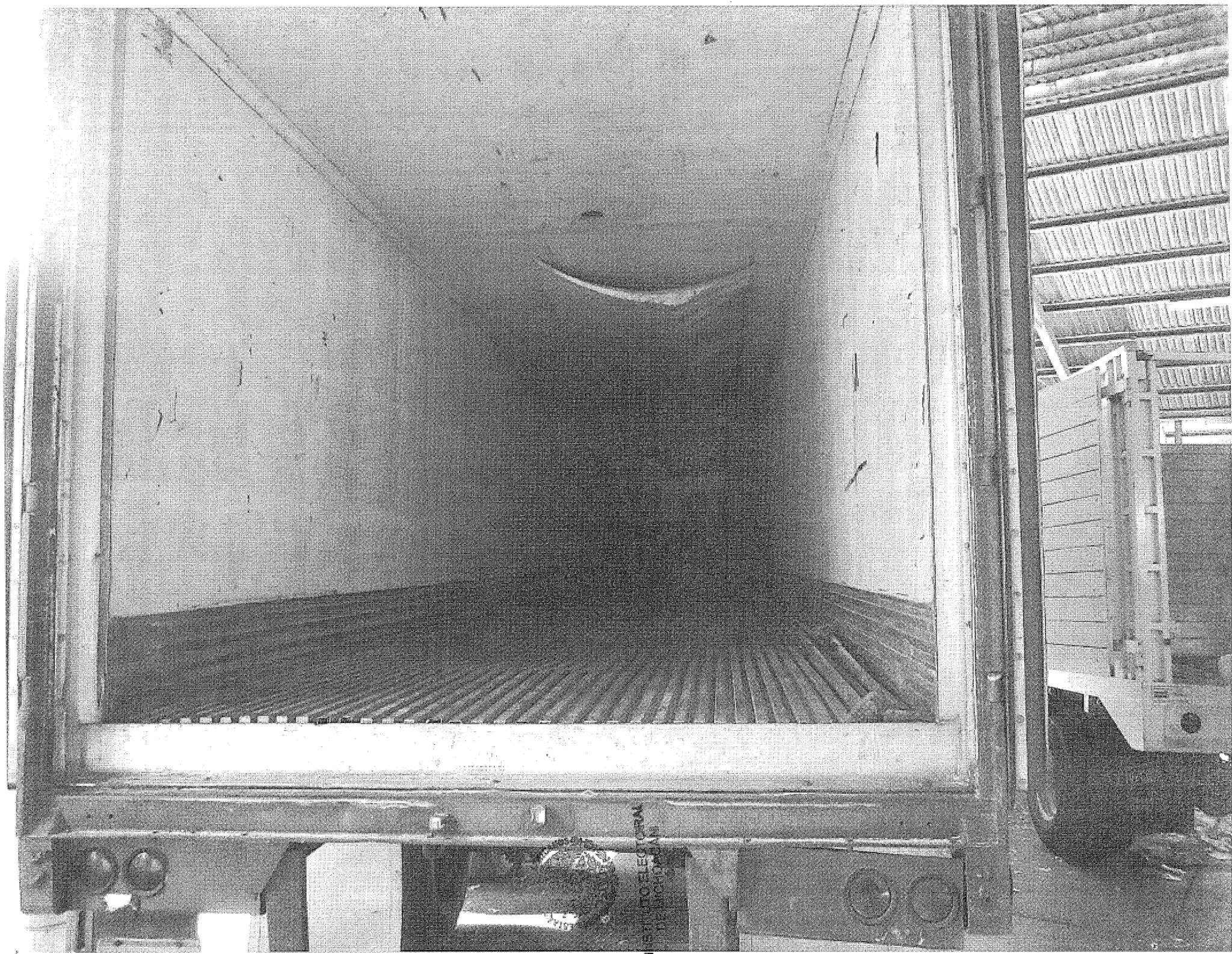
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN







INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACAN



INSTITUTO ELECTRONICO DE INVESTIGACIONES



